

Señor(a)  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. (REPARTO)**  
E. S. D.

### **MEDIDAS CAUTELARES**

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA DE BANCO  
DAVIVIENDA S.A. contra A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.

1. El embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres, documentos, títulos valores, equipos, maquinaria y joyas que se han de propiedad o en posesión de la Sociedad demandada A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA., ubicada en CARRERA 66 No. 12 - 94 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., o en el sitio que se indique al momento de la diligencia

2. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en la cuenta corriente individual No. 0000000416331932 del BANCO DE BOGOTA, Oficina Las Granjas; cuenta corriente jurídica No. 0000000012384384 del BANCO DE CREDITO, Oficina Word Trade Center; cuenta corriente individual No. 0000004901007425 del BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA, Oficina Salitre Plaza; cuenta de ahorro conjunta No. 00416341 del BANCO DE BOGOTA, Oficina Las Granjas y cuenta de ahorro jurídica No. 00019000 del BANCO DAVIVIENDA S.A., Oficina Salitre Plaza a nombre de A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA., identificado(a) con Nit. No. 830.105.827-7.

Los anteriores bienes, los denuncio bajo la gravedad del juramento como de propiedad de los demandados, así mismo me reservo el derecho de denunciar otros bienes con este mismo fin.

Estaré prestando caución legal mediante póliza de compañía de seguros autorizada para tal efecto, tan pronto su Despacho lo solicite.

Atentamente,

  
**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**  
C.C. No. 52.202.358 de Bogotá  
T. P. No. 119.850 del C. S. de la J.



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Treinta y Nueve Civil Municipal de Bogotá D.C.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Abril Dos Mil Ocho (2008).

REF: PROCESO 2008-0415

Estése a lo dispuesto mediante auto de esta misma fecha en el cuaderno principal.

Notifíquese

El Juez,

HERNAN AUGUSTO BOLIVAR SILVA

2

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL  
MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**

De conformidad con el artículo 321 del C. de p. C., la providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. 063 de hoy 24-04-08, a las 8:00 a.m.

La secretaria,

HJCR

Recibido el día 17 de Abril de 2008 a las 2:00 p. m.  
Abril 18 de 2008, en la fecha al Despacho del señor Juez, radicado con el  
Número

**80415**

La Secretaria,

ANA MARIA GARCIA DE LEON.



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Treinta y Nueve Civil Municipal de Bogotá D.C.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16

Bogotá D. C., quince (15) de julio de dos mil ocho (2008)

REF: PROCESO 2008-0415

Previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas, préstese caución por la suma de \$4'207.000

Notifíquese (2)

El Juez,

**HERNAN AUGUSTO BOLIVAR SILVA**

<p><b>JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</b></p> <p>De conformidad con el artículo 321 del C. de p. C., la providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. <u>105</u> de hoy <u>17-07-08</u>, a las 8:00 a.m.</p> <p>El secretario, </p>
---



# POLIZA JUDICIAL

ARTICULO No. **513 C.P.C.**

No. **JE 205756**

ESTA POLIZA CUBRE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513 DEL C.P.C. NO ES VALIDA PARA OTROS ARTICULOS NI PARA PROCESOS DIFERENTES AL "EJECUTIVO".

PARA PRESTAR CAUCION ORDENADA POR EL JUZGADO:

39 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

EN EL PROCESO EJECUTIVO No.:

TOMADOR - DEMANDANTE(S):

BANCO DAVIVIENDA S.A.

DIRECCION:

CALLE 28 N° 13 A 15 P.29

CIUDAD:

BOGOTA

TELEFONO:

3411511

ASEGURADO Y BENEFICIARIO - DEMANDADO(S):

A F DE COLOMBIA INDUSTRIAL LTDA NIT: 830.105.827-7.

APODERADO:

JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS

T.P.:

119850

DE:

C.S.J.

DIRECCION:

CALLE 53 N° 9-41 OF.202

TELEFONO:

BOGOTA

5727067

**OBJETO:** LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA POLIZA QUE GARANTIZA UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (Valor en letras): CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS Y CERO CENTAVOS

\$ 4,207,000.00

**VIGENCIA:** HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989).

INTERMEDIARIO:

CLAVE

G1701

CONTRAGARANTIAS:

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCION No. \_\_\_\_\_

C.D.T.

PRENDA

HIPOTECA

OTROS

PRIMA	\$	126,210.00
GASTOS	\$	2,500.00
IVA	\$	20,594.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>149,304.00</b>

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS 1 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2008.

JE205756

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA  
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
CALLE 33 No. 6B-24 PISOS 2 Y 3 TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

EL TOMADOR O EL APODERADO



POLIZA JUDICIAL

No. JE 502758

ARTICULO No. 313 C.R.C.

ESTA POLIZA CUBRE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 313 DEL C.R.C. NO ES VALIDA PARA OTROS ARTICULOS NI PARA PROCESOS DIFERENTES AL ESTABLECIDO.

PARA PRESTAR CAUCION ORDENADA POR EL JUZGADO:

JUZGADO CIVIL PENAL DE BOGOTA

EN EL PROCESO EJECUTIVO No.

TOMADOR - DEMANDANTE(S)

BAICO DAVIENDA S.A.

DIRECCION:

CALLE 28 N. 13 A 15 BOGOTA

CIUDAD:

BOGOTA

TELEFONO:

31111

ASEGURADO Y BENEFICIARIO - DEMANDADO(S)

A T DE COLOMBIA INDUSTRIAL S.A. NIT. 800.000.001

APROBADO:

JANNIN ANDREA SANCHEZ GALVIS

DIRECCION:

CALLE 29 N. 34-01 BOGOTA

TELEFONO:

BOGOTA

BOGOTA

OBJETO: LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXIJE ESTA POLIZA DE SEGURO EN SU BENEFICIO UNICAMENTE LA INFORMACION DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN EN LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMERGENCIA Y SEGUROS DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE KODIC ORDENADO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 313 INCISO 1.º DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO: Valor en libras: CIENTO VEINTI OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS Y CINCO CENTAVOS

YRRENDA: PASA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PERDIDAS EFECTIVAMENTE PARA LIQUIDAR O COMPENSAR EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O AL DE BIENES PERJUICIOS. SI HUBIERA PERJUICIO ARTÍCULO 313 INCISO 1.º DEL CODIGO CON EL DEPOSITO EN EL TRIBUNAL.

INTERMEDIARIO:

CLAVE: 10101

CONTRAPARTIDAS:

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCION No.

BIBLIOTECA

OTROS

CLAVE ASEGURADO

LE CONFIRMAMOS CON EL ARTICULO 313 DEL CODIGO DE COMERCIO MARITIMO Y CON EL ARTICULO 313 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL QUE SE EXIJE ESTA POLIZA DE SEGURO EN SU BENEFICIO UNICAMENTE LA INFORMACION DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN EN LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMERGENCIA Y SEGUROS DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE KODIC ORDENADO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 313 INCISO 1.º DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

FORMA DE PAGO: EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA Y LOS PERJUICIOS EN MONEDA NACIONAL EN CASH EN EL MOMENTO DE LA EMISION DE LA POLIZA DE SEGURO. LA PRIMA DE EMISION DE LA POLIZA DE SEGURO SE PAGARA EN CASH EN EL MOMENTO DE LA EMISION DE LA POLIZA DE SEGURO. LA PRIMA DE EMISION DE LA POLIZA DE SEGURO SE PAGARA EN CASH EN EL MOMENTO DE LA EMISION DE LA POLIZA DE SEGURO.

LA PRESENTE POLIZA SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA

AGOSTO 13 DE 2008

BOGOTA

SELO Y FIRMAS DEL ASEGURADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SELO Y FIRMAS DEL ASEGURADOR  
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
CALLE 28 N. 13 A 15 BOGOTA D.C.

- CLIENTE -

19 AGO 2008



Señor(a)  
**JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.**  
E. S. D.

**REF: EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA A F  
COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.  
RAD. No. 2008-0415**

**JAZMÍN ANDREA SANCHEZ GALVIS**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, con el acostumbrado respeto me dirijo al Despacho con el fin de aportar la póliza judicial No. JE205756 solicitada dentro de éste proceso.

Atentamente,

*Jazmin*  
**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**  
C. C. No. 52.202.358 de Bogotá  
T. P. No. 119.850 del C. S de la J.

D-14-08 B.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- 1. SE SUSANÓ EN TIEMPO ALLEGÓ COPIAS.
- 2. NO SE DIÓ CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR.
- 3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR NO SE HA EJECUTORIADO.
- 4. VENCIO EL TERMINO DE INTERPoner RECURSO DE REPOSICIÓN.
- 5. VENCIO EL TERMINO DE INTERPoner RECURSO EN AUTO ANTERIOR, LA(S) PARTE(S) SE DEFENDE EN TIEMPO: SI  NO
- 6. VENCIO EN TIEMPO EL RECURSO DE REPOSICIÓN.
- 7. EL TERMINO DE INTERPoner RECURSO EN AUTO ANTERIOR (A) NO CORRESPONDE AL (LOS) IMPLAZADO (A) NO CORRESPONDE AL (LOS) IMPLAZADO (A) NO CORRESPONDE AL (LOS) IMPLAZADO.
- 8. EN TIEMPO DE INTERPoner RECURSO DE REPOSICIÓN.
- 9. OTRO *San Pedro*

SE RESOLVIÓ EN TIEMPO PARA RESOLVER.

ECCOTA. L. G. *25-05-08*

HUGO JAVIER GÓSPEDES R.

*H*

SECRETARIO (2)

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
**Bogotá D. C., veintiséis de agosto de dos mil ocho.**

**Proceso No. 2008 - 00415**

Reunidas como se encuentran las exigencias del artículo 513 del C. de P. C., el juzgado Resuelve:

1º.- Decretar el embargo y retención preventiva de los dineros que de propiedad de la sociedad demandada se encuentren en cuenta corriente No. 0000000416331932 del BANCO DE BOGOTA Oficina Las Granjas; limitando la medida a la suma de \$33'616.000,00.- Oficiese.

2º.- Decretar el embargo y retención preventiva de los dineros que de propiedad de la sociedad demandada se encuentren en cuenta corriente No. 0000000012384384 del BANCO DE CREDITO Oficina Word Trade Center; limitando la medida a la suma de \$33'616.000,00.- Oficiese.

3º.- Decretar el embargo y retención preventiva de los dineros que de propiedad de la sociedad demandada se encuentren en cuenta corriente No. 0000004901007425 del BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA Oficina Salitre Plaza; limitando la medida a la suma de \$33'616.000,00.- Oficiese.

4º.- Decretar el embargo y retención preventiva de los dineros que de propiedad de la sociedad demandada se encuentren en cuenta de ahorro No. 00416341 del BANCO DE BOGOTA Oficina Las Granjas; limitando la medida a la suma de \$33'616.000,00.- Oficiese.

5º.- Decretar el embargo y retención preventiva de los dineros que de propiedad de la sociedad demandada se encuentren en cuenta de ahorro No. 00019000 del BANCO DAVIVIENDA Oficina Salitre Plaza; limitando la medida a la suma de \$33'616.000,00.- Oficiese.

Notifíquese,

brp/

  
**HERNAN AUGUSTO BOLIVAR SILVA**  
Juez.-

<p>JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D .C. _____</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha. La Secretaria,</p>
--

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL

Al caso ~~se le~~ ~~asignó~~ ~~el~~ ~~oficio~~ 2,252-2.253-2.254

No. 2.255 y 2.256 de fecha 3 Sep 2008

Lo Recibi \_\_\_\_\_

Retive

22-01-2009

fandrea

52.202.358 Bto.

T.P. 119.850 C.S.J.

## Certificado de tradición

Nro. CT100070578

En los archivos que se llevan en esta oficina, aparece inscrito(a) desde 25/10/2005 hasta la fecha la empresa: A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA con nit nro. N8301058277, domiciliado(a) en: CR. # 12-94 teléfono 2901188 de BOGOTÁ D.C. como titular(es) del Derecho de Dominio sobre el vehículo de las siguientes características:

<b>Placa:</b>	BNT648	<b>Clase:</b>	CAMPERO
<b>Marca:</b>	CHEVROLET	<b>Modelo:</b>	2004
<b>Color:</b>	ROJO DESTELLO	<b>Servicio:</b>	Particular
<b>Carrocería:</b>	CABINADO	<b>Motor:</b>	G13BB845449
<b>Serie:</b>	9GDSN413V4B480323	<b>Línea:</b>	JIMNY
<b>Chasis:</b>	9GDSN413V4B480323	<b>Capacidad:</b>	Pasajeros 5

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 08002110009011 del 11/02/2004, Bogota

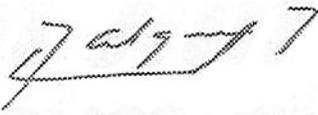
Limitación a la propiedad: Prenda a favor de: BANCO DE BOGOTÁ .

Historial de propietarios: hasta 14/07/2005 LETICIA GOMEZ DE REYES, C20093004; hasta 25/10/2005 CONTINAUTOS S A , N8600151186; A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA , N8301058277.

Observaciones:

Dado en Bogotá, 18 de abril de 2008 a las 10:48:39

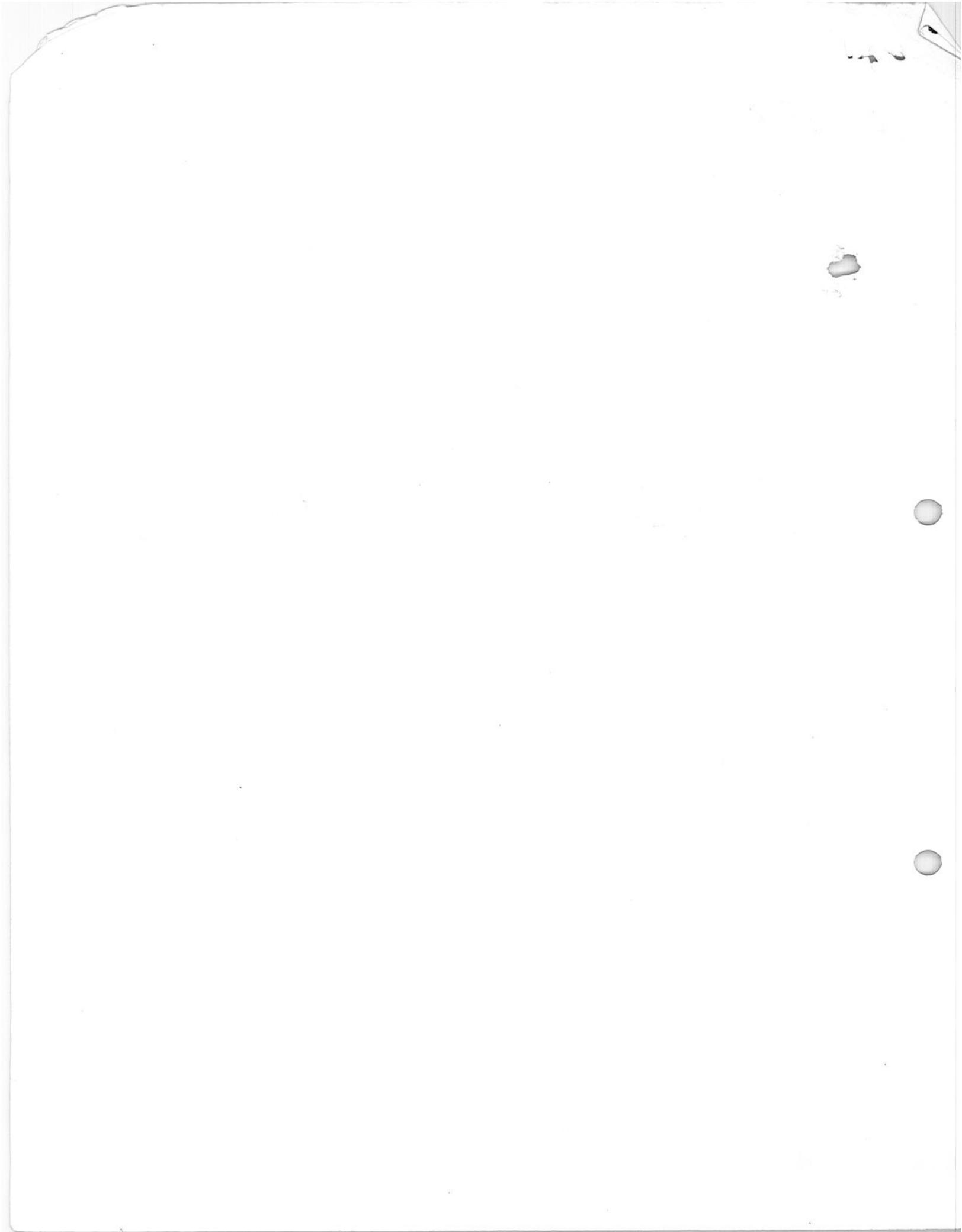
A solicitud de: DIANA CAROLINA GUZMAN ORTIZ con C.C. C52384920 de Bogotá.



Funcionario Secretaría de Movilidad

Carné nro.

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución nro. 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.



Señor(a)  
**JUEZ (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.**  
E. S. D.



REF: EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. C/ A F  
DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.  
RAD. No. 2008-00415

**MEDIDA CAUTELAR**

**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada en el proceso de la referencia, solicito respetuosamente al Despacho, se sirva decretar el embargo del campero con placas BNT648 a nombre de A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.

Atentamente,

*Jazmin Andrea Sanchez Galvis*  
**JAZMIN ANDREA SÁNCHEZ GALVIS**  
C. C. No. 52.202.358 de Bogotá  
T. P. No. 119.850 del C. S de la J.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- 1 SE SUBSANO EN DENTRO ALLEGACIONES.
- 2 NO SE DIÓ CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR.
- 3. LA PROVIDENCIA RESOLUTIVA SE ENCUENTRA EJECUTORIADA.
- 4. VENCIO LA TERMINACION DEL PERIODO DE REPOSICIÓN.
- 5. VENCIO EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL AUTO ANTERIOR, LA EJECUCIÓN SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE  SI  NO
- 6. NO SE DIÓ CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR.
- 7. EL TÍTULO DE EJECUCIÓN SE ENCUENTRA EJECUTORIADO (A) NO CUMPLIDO
- 8. DRAJUDICADO EN EL AUTO ANTERIOR.
- 9 OTRO *para resolver.*

SE PRECISO DE SU INTERVENCIÓN EN EL PRESENTE ASUNTO.  
 BOGOTÁ, D. C. **05-11-08**

**HUGO JAVIER CALLEDOS R.**

*H*

SECRETARIO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
 DIVISIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
 BOGOTÁ, D. C.

10

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
**Bogotá D. C., veintisiete de noviembre de dos mil ocho.**

**Proceso No. 2008 - 00415**

Reunidas como se encuentran las exigencias del artículo 513 del C. de P. C., el juzgado Resuelve:

1º.- Decretar el embargo preventivo del vehículo automotor que de propiedad de la parte demandada, se identifica con las placas No. BNT - 648. Oficiese.

Notifíquese,

brp/

  
**HERNAN AUGUSTO BOLIVAR SILVA**  
Juez.

<small>JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA</small>
Bogotá, D .C. <u>01-11-08</u>
Notificado por anotación en ESTADO No. <u>162</u> de esta misma fecha.
El Secretario, <u>ji</u>
<small>HUGO JAVIER CÉSPEDES RODRÍGUEZ</small>

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL

Al caso, se le dio cumplimiento con oficio

No. 0070 de fecha 21-01-09

Lo Recibi

JALMIN ANDREA SANCHEZ G.  
52.207.358 B7A.  
119.850 C.S.J.

22-01-2009  
f. medicos



**Banco de Crédito**

Helm Financial Services

088.517

Bogotá D.C, 26 de Enero de 2009

Señores  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
HUGO JAVIER CESPEDES RODRIGUEZ  
KR 10 14 33 PI 16  
Bogotá

REF. 2253, RAD 110014003039200800415 PROCESO EJECUTIVO DE BANCO  
DAVIVIENDA S.A. VS A.F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA

Apreciados Señores

Atentamente nos permitimos dar respuesta al oficio en referencia, informándoles que la(s) entidad(es) y/o persona(s) A.F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA, mantiene vínculo con el Banco de Crédito mediante cuenta(s) corriente 012-38438-4 la(s) cual(es) se encuentra(n) activa y en sobregiro

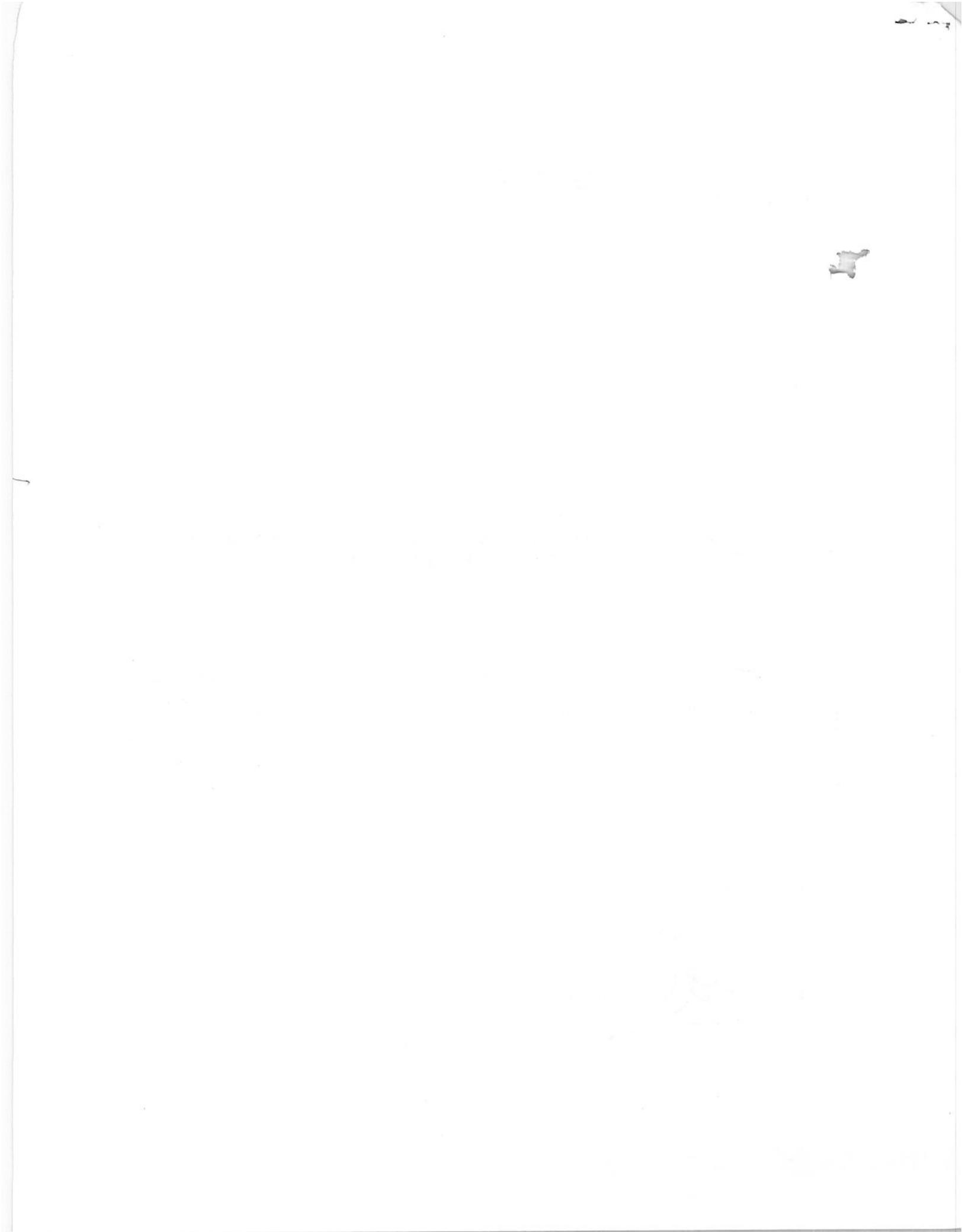
Cordialmente;

  
**LUZ YANETH LIZALDA GONZALEZ**  
Coordinador Central Procesos Masivos y Convenios  
D.P.

11 FEB 2009

Itaca 10.45.2009





Bogotá, 29 de Enero de 2009

11 FEB 2009

VS-GOP-EMB-09-53132

Doctor  
**HUGO JAVIER CESPEDES RODRIGUEZ**  
Secretario  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16  
Ciudad

OFICIO No.2255 RAD No.110014003039200800415  
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR **INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA A.F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.**

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante el oficio de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos (BANCO DE BOGOTA y MEGABANCO), me permito suministrar la siguiente información

IDENTIFICACION	NOMBRE	INFORMACION
830.105.8277	A.F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.	Figura como titular de las siguientes cuentas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Corriente <b>No.416-33193-2</b> se procedió a registrar la novedad en el sistema, a la fecha la cuenta no posee saldo.</li><li>• De ahorros <b>No.416-34190-7</b>se procedió a registrar la novedad en el sistema, a la fecha la cuenta no posee saldo embargable</li></ul> De otra parte informamos que el cliente presenta embargos pendientes y se tendrá en cuenta el orden del radicado.

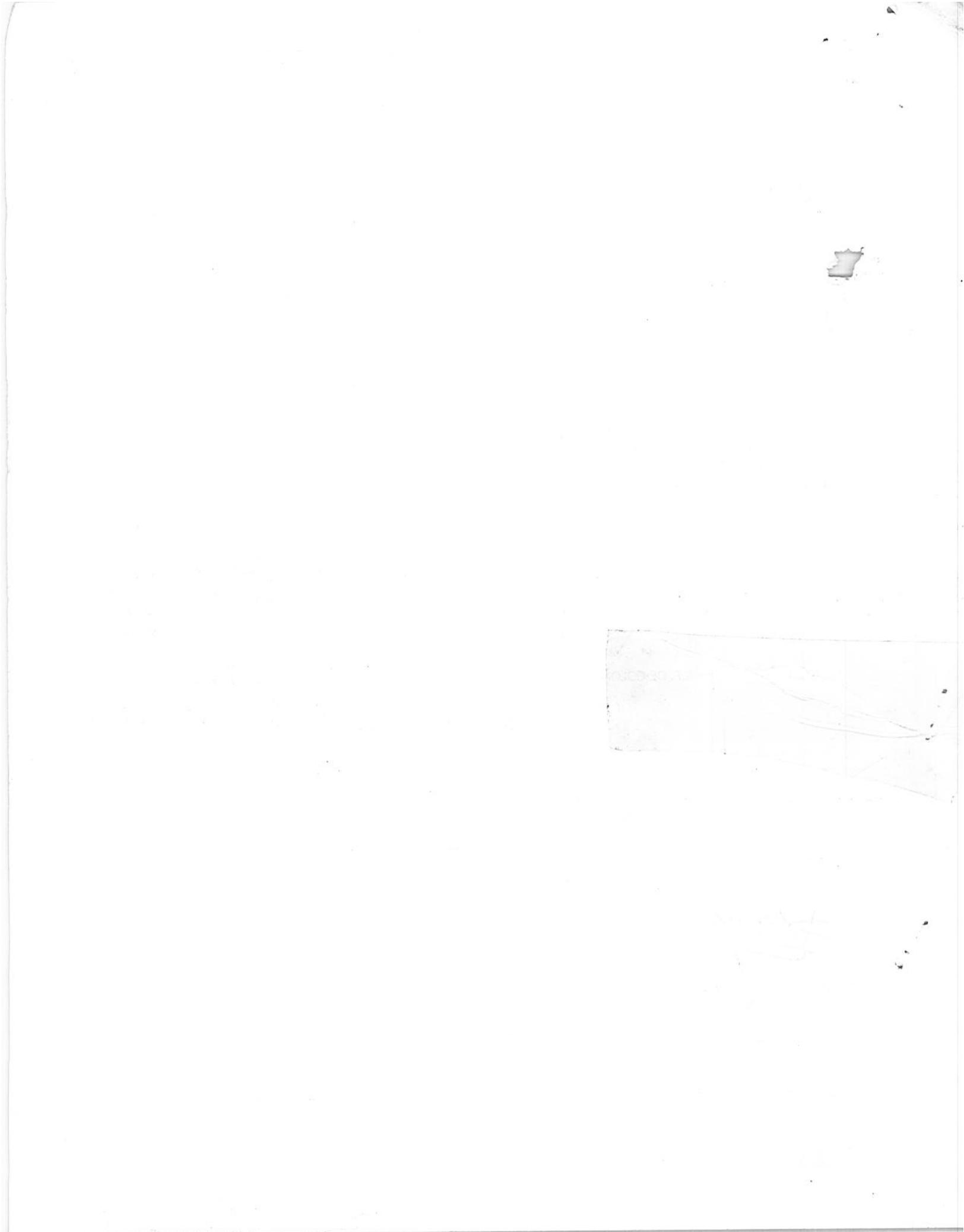
Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



**LIBARDO DIAZ MUÑOZ**  
Jefe de Convenios y Operaciones Electrónicas  
Gerencia de Operaciones

Heldy / Nelson



26 ENE 2009



Bogotá, Enero 22 de 2009  
SERIP-6615-09

Señor:  
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL  
Atn. HUGO JAVIER CESPEDES  
CR 10 # 14-33 P 16  
BOGOTA D.E.

REF.: OFICIO 2254 DEL 030908  
REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DDTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
RAD: 110014003039200800415  
CONTRA A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA  
C.C/NIT 830.105.827 7

Respetados Señores:

En atención a su oficio citado en la referencia nos permitimos informar que una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que las siguientes personas poseen vínculos financieros a través de los siguientes productos:

NOMBRE IDENTIFICACION  
A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA Nit : 830.105.827 7

Posee 1 Cuenta Corriente con saldo cero o en sobregiro; no obstante de Recibirse cualquier suma en tales cuentas, las mismas cubrirán el embargo decretado por ustedes.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA  
Banco Colpatría S.A.

Banco Colpatría - Red Multibanca Colpatría S.A.  
Carrera 7 No. 24-89  
Santafé de Bogotá, D.C.

Commutador 338 6300  
Nit.: 860.034.594-1

Of. Clavados 21-01-09 lula

Agustin J



02 FEB 2009



Secretaría de Movilidad  
Consortio SIM- Contrato 071/2007

Oficio nro. 6324628

Bogotá, D.C., 26 de enero de 2009

Señores

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL

CARRERA 10 N. 14-33 PISO 16

BOGOTÁ

Doctor(a) HUGO JAVIER CESPEDES RODRIGUEZ, Secretario :

Referencia

Proceso: Ejecutivo singular

Expediente nro.: 200800415

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S A

Demandado: A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA

Oficio: 0070 del 21 de enero del 2008 radicado el 23 de enero del 2009.

En atención a su oficio de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas BNT648, clase campero, servicio particular, figura como propietario: A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA desde 25/10/2005 hasta la fecha.

De acuerdo con el artículo 681 del C.P.C., se acató la medida judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Automotor de Bogotá, D.C..

Cordialmente,

RUBEN ATEHORTUA BENJUMEA  
Funcionario SIM

Funcionario Secretaría de Movilidad

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- 1. SE SUSANÓ EN TIEMPO ALLEGÓ COPIAS.
  - 2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR.
  - 3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE CUMPLIÓ EN SU ENTERA.
  - 4. VENCIO EL TERMINO DE TRABAJO DEL RECONOCIMIENTO DE POSICIÓN.
  - 5. VENCIO EL TERMINO DE TRABAJO CONTENCIOSO DEL AUTO ANTERIOR.  
- EXISTEN PARTES SE PROMOVIERON EN LA DEMANDA:  SI  NO
  - 6. VENCIO EL TERMINO PROCEDURAL.
  - 7. EL TERMINO DE TRABAJO VENCIO EL (OS) EMPLEADO  
M) NO OCURRIÓ
  - 8. SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
  - 9. OTRO
- SE PRESENTO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER.  
BOGOTÁ, D.C. 03-02-09

HUGO JAVIER CEBEDES R.

*[Signature]*  
SECRETARIO

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
**Bogotá D. C., veinte de febrero de dos mil nueve.**

**Proceso No. 2008 - 00415**

Obre en autos las anteriores comunicaciones y quedan en conocimiento de la parte interesada.

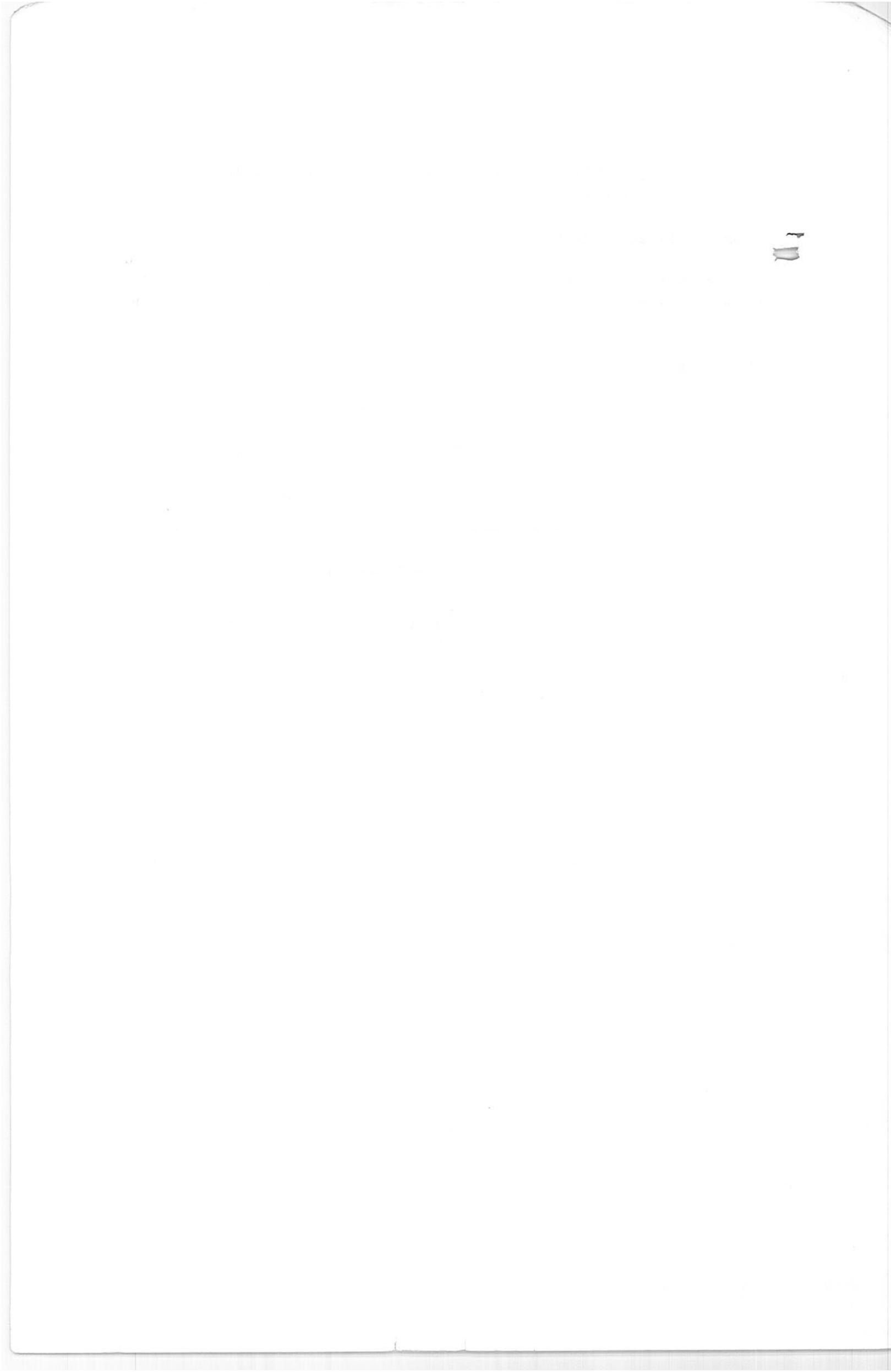
Notifíquese,



**HERNAN AUGUSTO BOLIVAR SILVA**  
**Juez.**  
**(2) .**

brp/

<p><i>JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL</i> <i>SECRETARIA</i></p> <p>Bogotá, D .C. <u>24-02-09</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>23</u> de esta misma fecha. El Secretario,</p>  <p><i>HUGO JAVIER CASPEDES RODRÍGUEZ</i></p>
---





16  
DAVIVIENDA

DST-DPT 33226.E

484176

Bogotá, D.C., febrero 09 de 2009

26 FEB 2009

Señor  
**HUGO JAVIER CESPEDES RODRIGUEZ**  
Secretario  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 10 No 14-33 Piso 16  
Bogota

**Asunto:** Ejecutivo Singular Rad 110014003039200800415 de Banco Davivienda  
S.A. Contra A.F. De Colombia Industrial Ltda  
Oficio : 2256

Respetado Señor:

Reciba un cordial saludo de Davivienda, en nuestra condición de Banco absorbente de Granbanco S.A. - Bancafé, con ocasión de la fusión perfeccionada mediante la Escritura Publica 7019 del 29 de agosto de 2007, de la notaria 71 de Bogotá, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, nos permitimos informarle que A.F. De Colombia Industrial Ltda con número de cédula No. 830,105,827-7, registra vínculos con el Banco mediante una cuenta de ahorros No 00019000, la cual presenta saldo inferior al limite de inembargabilidad, por lo tanto no se procedió de conformidad.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud.

Cordialmente,



**JESUS ALBERTO HURTADO LLANO**  
Profesional III Departamento Procesos Masivos

F. AVILA/8107



### Certificado de tradición

Nro. CT100094680

En los archivos que se llevan en esta oficina, aparece inscrito(a) desde 25/10/2005 hasta la fecha la empresa: A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA con nit nro. N8301058277, domiciliado(a) en: CRA 66 # 12-94 teléfono 2901188 de BOGOTÁ D.C. como titular(es) del Derecho de Dominio sobre el vehículo de las siguientes características:

<b>Placa:</b>	BNT648	<b>Clase:</b>	CAMPERO
<b>Marca:</b>	CHEVROLET	<b>Modelo:</b>	2004
<b>Color:</b>	ROJO DESTELLO	<b>Servicio:</b>	Particular
<b>Carrocería:</b>	CABINADO	<b>Motor:</b>	G13BB845449
<b>Serie:</b>	9GDSN413V4B480323	<b>Línea:</b>	JIMNY
<b>Chasis:</b>	9GDSN413V4B480323	<b>Capacidad:</b>	Pasajeros 5

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 08002110009011 del 11/02/2004, Bogota

#### Medidas cautelares y/o fuera de comercio

Inscritas

EMBARGO según oficio 0070 del 21-01-2008, Radicado en SDM el 23-01-2009 Nro de expediente 200800415, Proferido de JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 N. 14-33 PISO 16 de BOGOTÁ D.C. dentro del proceso: Ejecutivo Singular de BANCO DAVIVIENDA S A en contra de A. .F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.

Limitación a la propiedad: Prenda a: BANCO DE BOGOTÁ S.A. ✓

Historial de propietarios: hasta 14/07/2005 LETICIA GOMEZ DE REYES, C20093004; hasta 25/10/2005 CONTINAUTOS S A , N8600151186; A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA , N8301058277.

Observaciones:

Dado en Bogotá, 29 de abril de 2009 a las 15:27:44

A solicitud de: JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS con C.C. C52202358 de Bogotá.

**Funcionario Secretaría de Movilidad**

ELIANA VELASQUEZ ARIAS

**Funcionario SIM**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.



Señor(a)

JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

S.

D.

04 MAY 2009

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. C/ A F  
DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.  
RAD. No. 2008-00415

**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y reconocida en autos como tal, por medio del presente escrito y con el acostumbrado respeto me dirijo al Despacho, para solicitar la aprehensión del automóvil de placas BNT648, el cual se encuentra debidamente embargado, de conformidad con el certificado de tradición que se adjunta.

Atentamente,

*fandreas*  
**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**  
C. C. No. 52.202.358 de Bogotá  
T. P. No. 119.850 del C. S de la J.

10

THE UNITED STATES OF AMERICA  
 FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
 WASHINGTON, D.C. 20535

REPORT OF INVESTIGATION

DATE OF REPORT: 11 MAY 2009

REPORT OF: [illegible]

TO: [illegible]

FROM: [illegible]

CHARACTER OF CASE: [illegible]

SYNOPSIS: [illegible]

DETAILS: [illegible]

CONCLUSIONS: [illegible]

RECOMMENDATIONS: [illegible]

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED	DATE 11/15/09 BY 60322 UCBAW/STP
<input type="checkbox"/> 1. PURPOSE OF THIS REPORT <input type="checkbox"/> 2. SUMMARY OF FACTS <input type="checkbox"/> 3. ANALYSIS OF FACTS <input type="checkbox"/> 4. CONCLUSIONS <input type="checkbox"/> 5. RECOMMENDATIONS <input type="checkbox"/> 6. VERIFICATION OF FACTS <input type="checkbox"/> 7. EL TORINO (A) NO CONFESIO <input type="checkbox"/> 8. DANCO SUMINISTRO	
Informando que ordena Belvestro 11 MAY 2009	
	
(5)	

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
**Bogotá D. C., dieciocho de mayo de dos mil nueve.**

**Proceso No. 2008 - 00415**

Teniendo en cuenta la comunicación recibida, la petición elevada por la parte actora en el escrito precedente, y registrada como se encuentra la medida de embargo ordenada sobre el vehículo automotor de placas **BNT - 648**, el Juzgado ordena la inmovilización del citado bien.-

Para la materialización de la medida ordenada, solicítese el apoyo de la Policía Nacional.- Líbrese oficio.-

Como quiera que sobre el vehículo automotor cuya inmovilización se ordenó en el inciso anterior, recae un gravamen prendario en favor del BANCO DE BOGOTA, el Juzgado al tenor del art, 539 del C. de P. Civil, ordena su citación por intermedio de su representante legal, para que en el término de treinta días, haga valer sus derechos, sean o no exigibles.- Notifíquesele personalmente.-

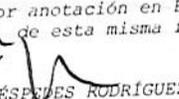
Notifíquese,

brp/

**HERNAN AUGUSTO BOLIVAR SILVA**

**Juez.-**

(3)

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA	
Bogotá, D .C. <b>20 MAY 2009</b>	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. <b>51</b> de esta misma fecha.	
El Secretario,	
	
HUGO JAVIER CÉSPEDES RODRÍGUEZ	

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL  
Al auto anterior se dá cumplimiento con **efecto**

No. 2.292 de fecha 22-07-09

Lo Recibi

fomdros  
52202.358 Bta.  
119.850 C.S.J.

Señor(a)

**JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.**

E.

S.

D.



**REF: EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. C/ A F  
DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.  
RAD. No. 2008-00415**

**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**, identificada como aparece al pie de mi firma, apoderada de la parte actora, con el presente escrito me permito aportar la dirección del tercer acreedor prendario BANCO DE BOGOTA, calle 36 No. 7 - 47, para ser tenida en cuenta, de conformidad a lo ordenado por su Despacho.

Atentamente,

*Jazmin Andrea Sanchez Galvis*  
**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**  
C.C. No. 52.202.358 BTA.  
T.P. No. 119.850 del C. S. de la J.

10/10/10

10/10/10

10/10/10

1

10/10/10

10/10/10

Señor(a)

JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

E.

S.

D.



REF: EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. C/ A F  
DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.  
RAD. No. 2008-00415

**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**, identificada como aparece al pie de mi firma, apoderada de la parte actora y reconocida en autos, con el presente escrito me permito allegar certificación efectiva del citatorio artículo 315 C.P.C., enviado al tercer acreedor prendario BANCO DE BOGOTA dentro del proceso referenciado.

Atentamente,

*Jazmin Andrea Sanchez Galvis*

**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**

C/C. No. 52.202.358 de Btá.

T.P. No. 119.850 del C. S. de la J.

13

1874

1874

1874

1874

1874

Carrera 10 No.15- 39 - OF. 1011 Tel...: 284 2519 securebogota@hotmail.com - Bogotá D.C.		 <b>SECURE EXPRESS SERVICE LTDA.</b> Res. Min. Comunicaciones 506 del 28 de Marzo de 2005 NIT: 830.141.319-1	GUÍA <b>NJ 87846</b>	LA MÁS RÁPIDA EN CORRESPONDENCIA JUDICIAL
FECHA DE RECOLECCIÓN <b>06   07   09</b>			DESTINATARIO: <b>Banco de Bogotá</b>	
REMITENTE <b>Juz 39 CIA</b>		CIUDAD <b>BOM</b>	Por Intermedio de su Rep-legal <b>09 que haya sus veces</b>	
315 <input checked="" type="checkbox"/> 320 <input type="checkbox"/> RAD. # <b>2008-00415</b>		DIRECCIÓN: <b>Calle 36 # 7-47</b>		
DICE CONTENER DEMANDA <input type="checkbox"/> AUTO ADMISORIO <input type="checkbox"/> MANDAMIENTO DE PAGO <input type="checkbox"/>		CORREOS Y MENSAJERÍA		CIUDAD: <b>BOM</b>
ENVIADO POR: <b>Jatwin Sankar</b>		RECIBIDO POR:		<b>07 JUL 2008</b>
RECOGIDO POR: <b>Yamar Asesores de Seguros</b>		C.C.		PLACA
		TEL.:		FECHA



CERTIFICADO No:  
NJ 87846

23

Res. Min. Comunicaciones  
No. 506 del 28 de Marzo de 2005  
NIT. 830.141.319-1

CITATORIO  
Radicado No. 2008-00415  
EJECUTIVO SINGULAR

**CERTIFICAMOS**

Que el día 7 de JULIO del año 2009 se estuvo visitando para entregarle correspondencia del  
Juzgado JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C  
Notificado: **BANCO DE BOGOTA POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL**  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA .S A  
Demandados: A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA

En la siguiente dirección CL 36 N 7 - 47 BOGOTA

La diligencia se pudo realizar

**SI**

Recibido Por: SELLO DE RECIBIDO BANCO DE BOGOTA

Identificación:

Telefono:

Observaciones: LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION Y LA PERSONA A NOTIFICAR SI LABORA EN LA ENTIDAD

se expide el presente certificado el día 8 de JULIO del año 2009 en Bogotá D.C.

Cordialmente

  
JORGE ARDILA  
Firma Autorizada

**SECURE EXPRESS SERVICE LTDA.**  
RES. MINCOMUNICACIONES No. 506

Bogotá: Cra 10 No. 15-39 of 1109 Tel 243 33 98

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.]

24

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.**  
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 16. EDIFICIO HERNANDO MORALES M.

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**  
**(ARTICULO 315 C.P.C.)**

Fecha: 06-07-2009

Señores:  
**BANCO DE BOGOTA**  
Por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces  
CALLE 36 No. 7 - 47  
Ciudad

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2008-00415	EJECUTIVO SINGULAR	18 / 05 / 2009

Demandante	Demandado (a-s)
BANCO DAVIVIENDA S.A.	A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato \_\_\_ o dentro de los 5  10 \_\_\_ 30 \_\_\_ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida el 18 DE MAYO DE 2009, mediante el cual se cita como TERCER ACREEDOR PRENDARIO.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS  
Nombres y apellidos

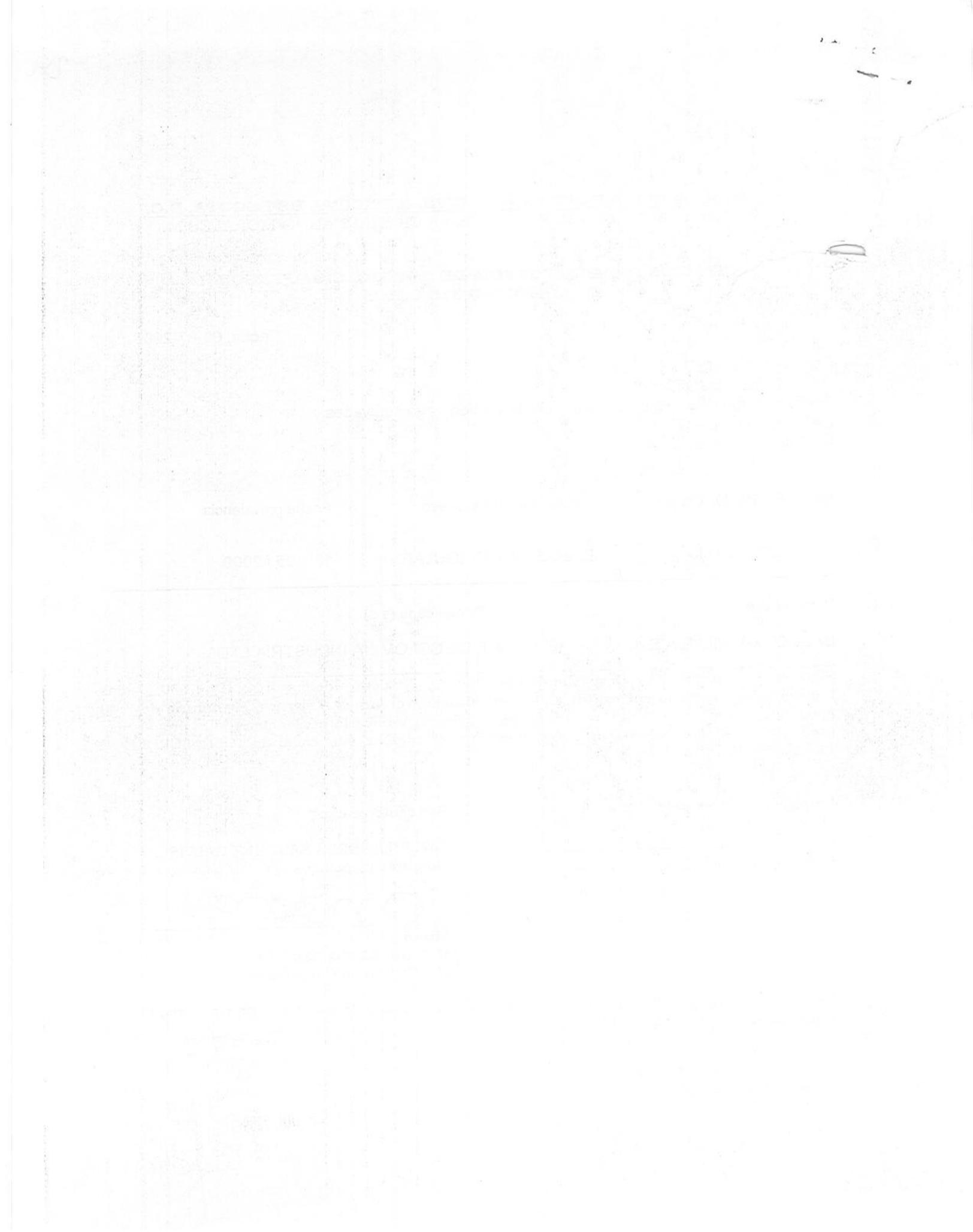
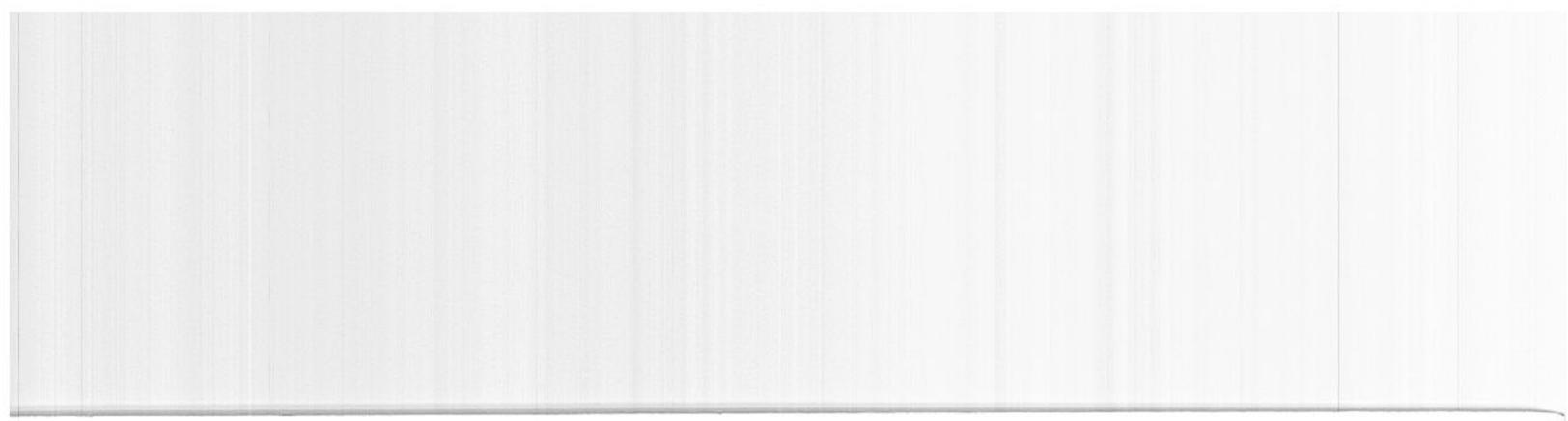
Firma

*Jazmin Andrea Sanchez Galvis*  
Firma  
C.C. No. 52.202.358 BTA.  
No. Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003  
NP-01





Handwritten marks or scribbles in the top right corner.

Handwritten mark resembling a small circle or 'o' in the middle right area.

25

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.**  
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 16. EDIFICIO HERNANDO MORALES M.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Fecha: 22-09-2009

Señores:

**BANCO DE BOGOTA**

Por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces

CALLE 36 No. 7 - 47

Ciudad

Servicio postal autorizado

---

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2008-00415	EJECUTIVO SINGULAR	18 / 05 / 2009

---

Demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. Demandado(s) A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 18 mes 05 año 2009 donde se admitió la demanda \_\_\_\_\_, profirió mandamiento de pago \_\_\_\_\_, ordenó citarlo X o dispuso notificarlo del auto donde ordena citarlo como tercer acreedor, proferido en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial de Lunes a Viernes de 8:00 AM A 1:00 PM Y DE 2:00 PM A 5:00 PM, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ORDENA CITARLO COMO TERCER ACREEDOR PRENDARIO

Anexo: Copia informal: Demanda \_\_\_\_\_ Auto admisorio \_\_\_\_\_ Mandamiento de pago  
X Auto que ordena citarlo como tercer acreedor.

Dirección del Despacho Judicial: CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 16. EDIFICIO HERNANDO MORALES M.

Empleado Responsable

Nombres y apellidos

Firma





Retrie  
13-10-2009  
fomolreow  
52.202 358 B2  
119.850 C.S.2



**DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO**

**JUZGADO 709**

**DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2**

**Ejecutivo Singular**

JURISDICCIÓN:

Grupo / clase de proceso:

DEMANDANTE(S)

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Nombre(s)                      1er. Apellido                      2º. Apellido                      No. C.C. o nit

**APODERADO**

Nombre(s)                      1er. Apellido                      2º. Apellido                      No. C.C.                      No. Tp

Dirección Notificación: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

DEMANDADO(S)

**AF DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA**

Nombre(s)                      1er. Apellido                      2º. Apellido                      No. C.C. o nit

Dirección Notificación: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

J. 9

**110014003039200800415**

Carrera 10 No.15-39 - OF. 1011 Tel.: 284 2519 s@securebogota@hotmail.com - Bogotá D.C.		 <b>SECURE EXPRESS SERVICE LTDA.</b> Res. Min. Comunicaciones 506 del 28 de Marzo de 2005 NIT: 830.141.319-1	GUÍA <b>NJ 104709</b>	LA MÁS RÁPIDA EN CORRESPONDENCIA JUDICIAL
FECHA DE RECOLECCIÓN <b>13 10 09</b>			DESTINATARIO: <b>Banco de Bogotá</b>	
REMITENTE <b>Juz 39 CM</b>		Ciudad: <b>Bogotá</b>	Por <del>entrega</del> <b>de su RAP-UGU</b> <b>quien debe pagar sus veces</b>	
315 <input type="checkbox"/>	320 <input checked="" type="checkbox"/>	RAD. # <b>2008-0715</b>	DIRECCIÓN: <b>Calle 36 #7-47</b>	Ciudad: <b>Bogotá</b>
DICE CONTENER DEMANDA <input checked="" type="checkbox"/> AUTO ADMISORIO <input type="checkbox"/> MANDAMIENTO DE PAGO <input checked="" type="checkbox"/>		RECIBIDO POR:		
ENVIADO POR: <b>Juan SORCUT</b>		VALOR: <b>6.000</b>		
RECOGIDO POR:		C.C.	PLACA	
		TEL.:	FECHA	

2x



**CERTIFICADO No:  
NJ 104709**

Res. Min. Comunicaciones  
No. 506 del 28 de Marzo de 2005  
NIT. 830.141.319-1

**AVISO**  
Radicado No. **2008-00415**  
EJECUTIVO SINGULAR



**CERTIFICAMOS**

Que el día **14** de **OCTUBRE** del año **2009** se estuvo visitando para entregarle correspondencia del

Juzgado **JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

Notificado: **BANCO DE BOGOTA R. LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES**

Demandante: **BANCO DAVIVIENDA S.A**

Demandados: **A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA**

En la siguiente dirección **CL 36 N 7-47 BOGOTA**

La diligencia se pudo realizar

**SI**

Recibido Por: **SELLO RECIBIDO BANCO DE BOGOTA**

Identificación:

Telefono:

Observaciones: **LA(S) PERSONA(S) SI LABORA(N) Y LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION**

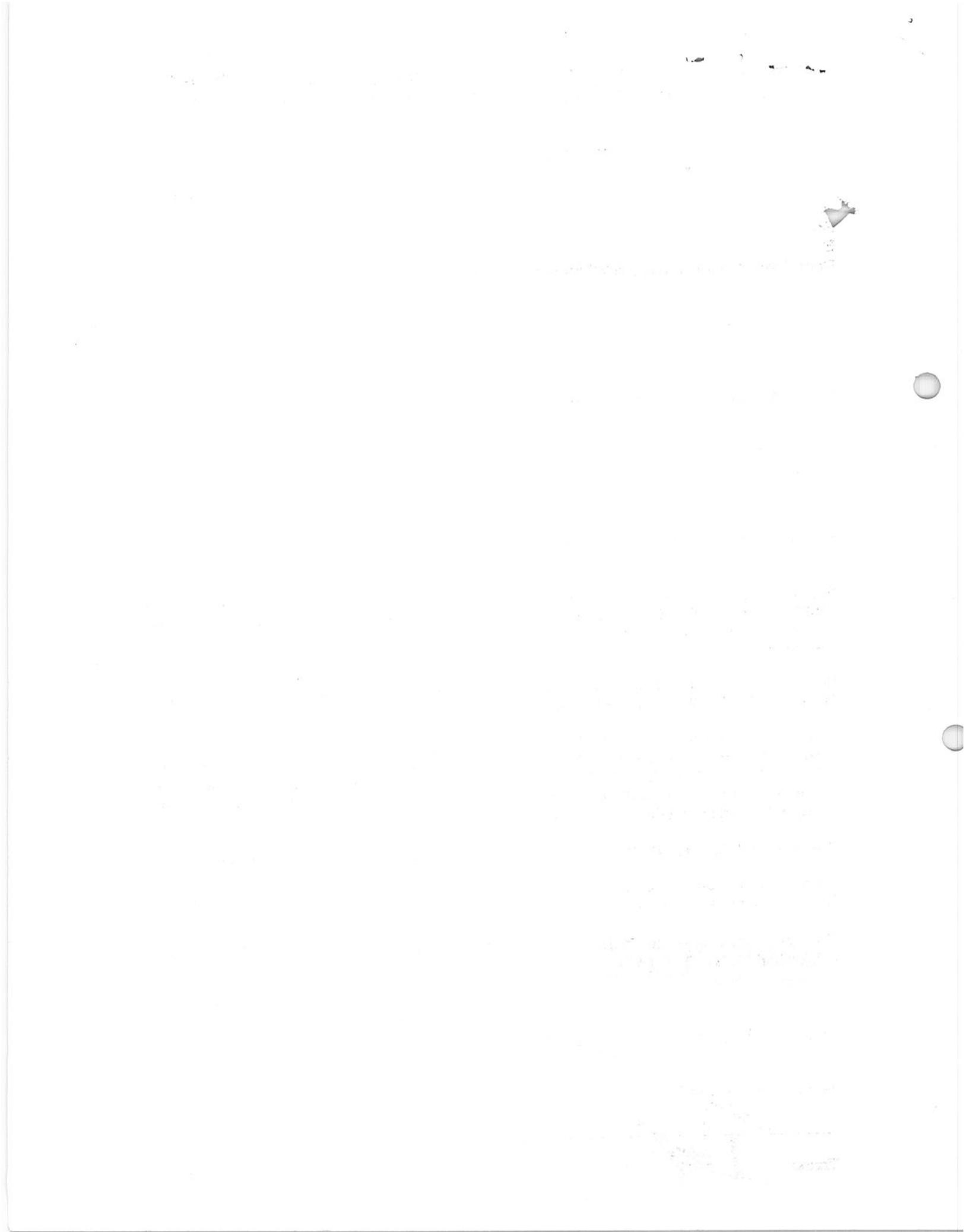
se expide el presente certificado el día **15** de **OCTUBRE** del año **2009** en Bogotá D.C.

Cordialmente

**SECURE EXPRESS SERVICE LTDA.**  
**RES. COMUNICACIONES No. 506**

**JORGE ARDILA**  
Firma Autorizada

Bogotá: Cra 10 No. 15-39 of 1109 Tel 243 33 98



28

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.**  
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 16. EDIFICIO HERNANDO MORALES M.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Fecha: 22-09-2009

Señores:  
**BANCO DE BOGOTA**  
Por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces  
CALLE 36 No. 7 - 47  
Ciudad

Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2008-00415	EJECUTIVO SINGULAR	18 / 05 / 2009

Demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. Demandado(s) A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 18 mes 05 año 2009 donde se admitió la demanda \_\_\_\_, profirió mandamiento de pago \_\_\_\_, ordenó citarlo  o dispuso notificarlo del auto donde ordena citarlo como tercer acreedor, proferido en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial de Lunes a Viernes de 8:00 AM A 1:00 PM Y DE 2:00 PM A 5:00 PM, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ORDENA CITARLO COMO TERCER ACREEDOR PRENDARIO

Anexo: Copia informal: Demanda \_\_\_\_ Auto admisorio \_\_\_\_ Mandamiento de pago  
 Auto que ordena citarlo como tercer acreedor.

Dirección del Despacho Judicial: CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 16. EDIFICIO HERNANDO MORALES M.

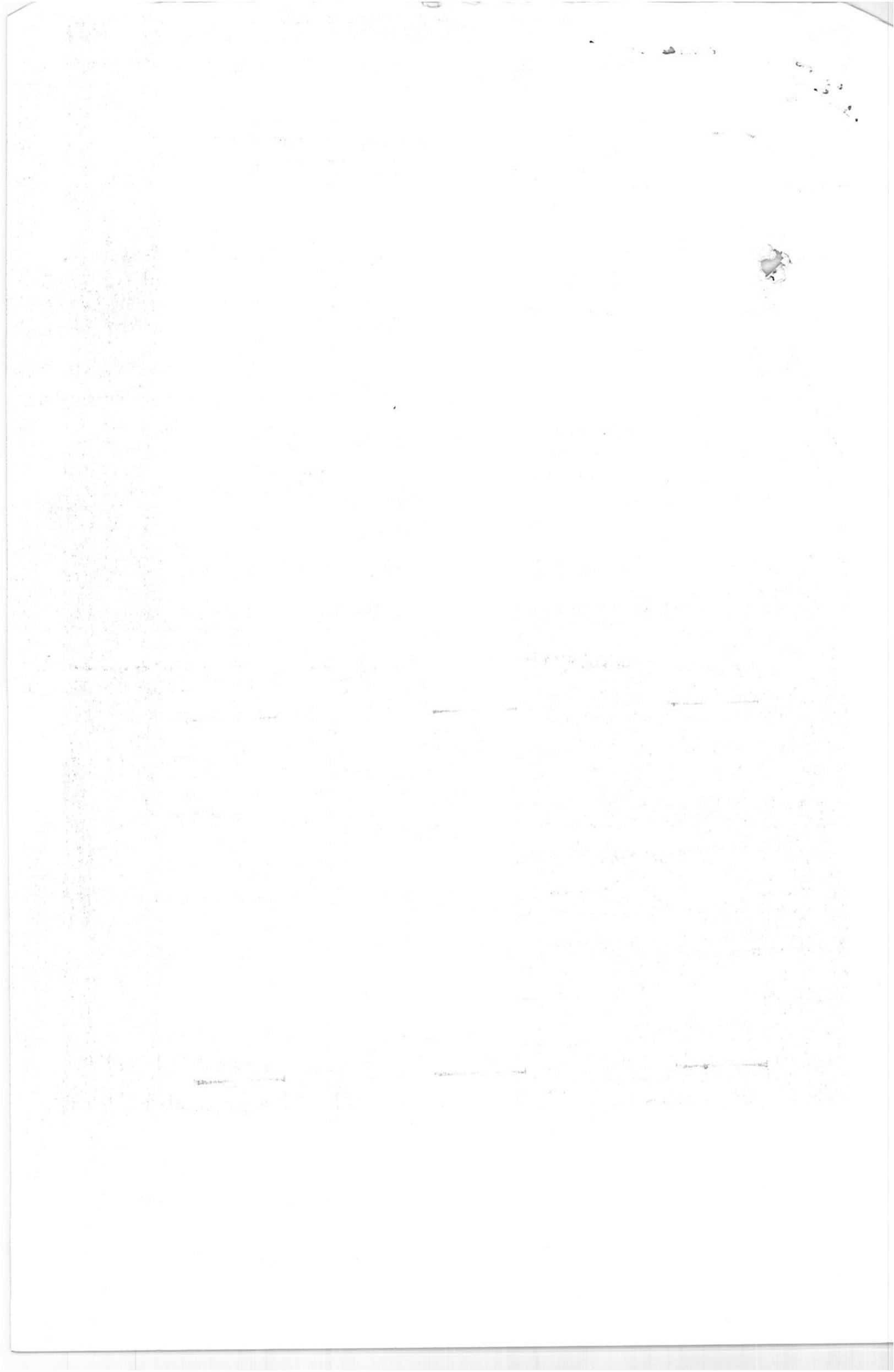
Empleado Responsable

Nombres y apellidos

Firma



104709



JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.  
Bogotá D. C., dieciocho de mayo de dos mil nueve.

proceso No. 2008 - 00415

Conociendo en cuenta la comunicación recibida, la petición elevada por la parte actora en el escrito precedente, y registrada como se encuentra la medida de embargo ordenada sobre el vehículo-automotor de placas BNT - 648, el Juzgado ordena la inmovilización del citado bien.-

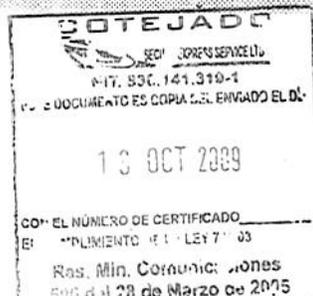
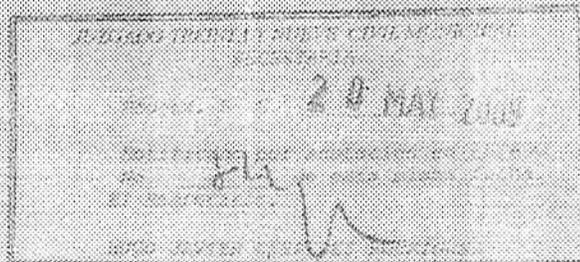
Para la materialización de la medida ordenada, solicítense el apoyo de la Policía Nacional.- Librese oficio.-

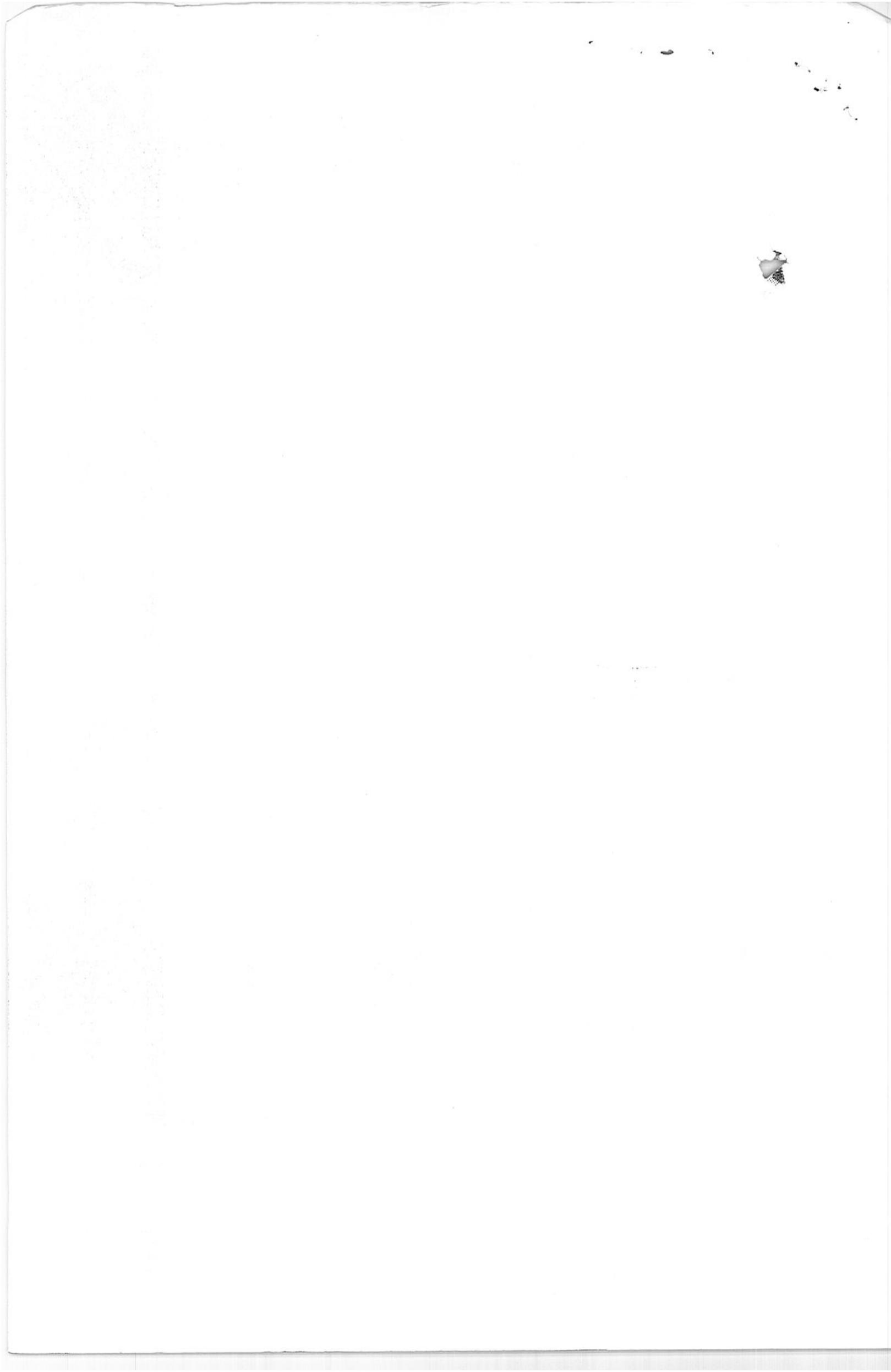
Como quiera que sobre el vehículo automotor cuya inmovilización se ordenó en el inciso anterior, recae un gravamen prendario en favor del BANCO DE BOGOTÁ, el Juzgado al tenor del art. 539 del C. de P. Civil, ordena su citación por intermedio de su representante legal, para que en el término de treinta días, haga valer sus derechos, sean o no exigibles.- Notifíquesele personalmente.-

Notifíquese,

HERNAN AUGUSTO BOLIVAR SILVA  
Juez.-

brpl





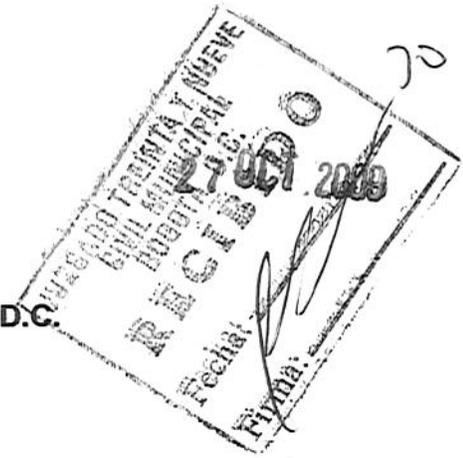
Señor(a)

**JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.**

E.

S.

D.



**REF:** EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. C/ A F DE  
COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.  
RAD. No. 2008-00415

**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**, identificada como aparece al pie de mi firma, apoderada de la parte actora y reconocida en autos como tal, con el acostumbrado respeto me dirijo al Despacho, con el propósito de aportar certificación efectiva del aviso artículo 320 C.P.C., enviado al tercer acreedor prendario, para que se de por notificado.

Atentamente,

*fandras*  
**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**  
C.C. No. 52.202.358 de Bogotá  
T.P. No. 119.850 del C. S. de la J.

COMANDO QUE

OFICINA  
REGIONAL  
CALLE 1005  
CALLE 1005  
CALLE 1005

*Ante Agustin*  
27 OCT 2009

(2)

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
**Bogotá D. C. Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil Nueve (2009).**

**Proceso No. 2008 – 0415.**

Por Secretaría contrólase en debida forma el término de que trata el párrafo primero del artículo 539 del CPC.

Notifíquese,

**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**  
**JUEZ.**

<p>JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIO</p> <p>Bogotá, D.C. 20 NOV 2009</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 181 de esta misma fecha.-</p> <p>El Secretario,</p> <p>HUGO JAVIER CÉSPEDES RODRIGUEZ</p>	
--	--

d.c



32

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
**Bogotá D. C Cuatro (04) de Febrero de dos mil Diez (2010).**

**Proceso No. 2008 – 0415.**

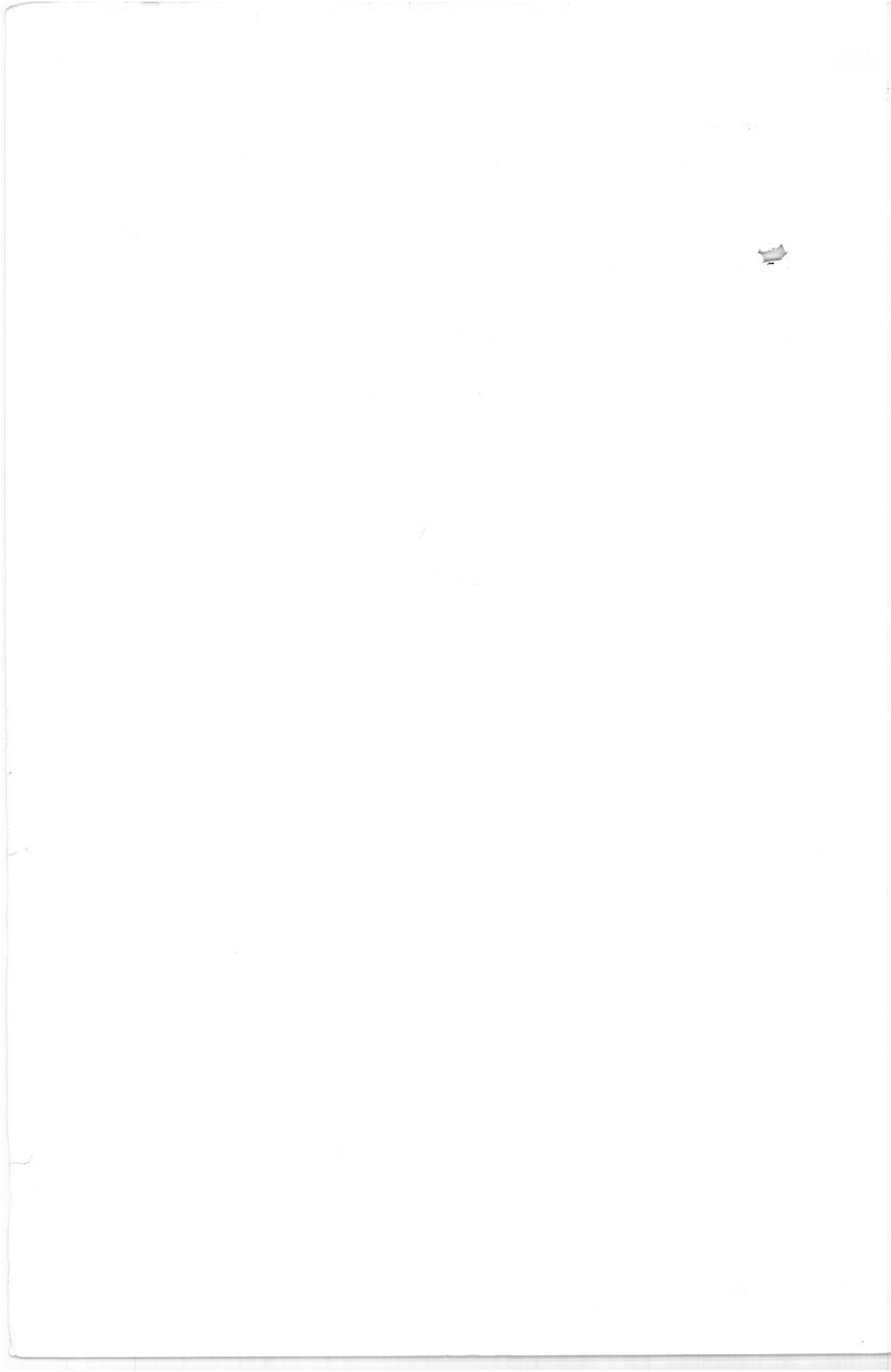
Téngase en cuenta el silencio presentado por el acreedor hipotecario dentro del término legal.

Notifíquese, (2)

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**  
**JUEZ.**

<p>JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIO</p> <p>Bogotá, D.C. 8 FEB. 2010</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. de esta misma fecha.-</p> <p>El Secretario,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">HUGO JAVIER CÉSPEDES RODRIGUEZ</p>
---

d.c



Señor(a)

**JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.**

E.

S.

D.

04988 \*18-MAR- 8 12:58

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. contra  
A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.**

RAD. No. 2008-00415

**JAZMÍN ANDREA SÁNCHEZ GALVIS**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte actora, con el acostumbrado respeto, me dirijo al Despacho para solicitar se comisione a la autoridad competente la práctica de la diligencia de secuestro del campero marca Chevrolet, modelo 2004 con placas BNT648. De igual manera, informo la dirección donde se encuentra ubicado el campero referenciado anteriormente, ésta es la CALLE 170 No. 7 A – 77 Y/O CALLE 170 No. 8 – 77 Parqueadero del Banco Davivienda S.A. de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

*fandea*  
**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**  
C.C. No. 52.202.358 de Bogotá  
T. P. No. 119.850 del C. S. de la J.

Handwritten text, mostly illegible due to fading. Includes a signature and a date stamp.

*Handwritten signature*

12 MAR 2010

*Handwritten mark*

74

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
**Bogotá D. C Dieciséis (16) de Abril de dos mil Diez (2010).**

**Proceso No. 2008 – 0415.**

No se accede a la anterior petición por improcedente, teniendo en cuenta que no se ha materializado la inmovilización del vehículo de placas BNT – 648.

Notifíquese,

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
SECRETARIO
Bogotá, D.C. 20 ABR 2010 43
Notificado por anotación en ESTADO No. 43 de esta misma fecha.-
El Secretario,
 HUGO JAVIER CÉSPEDES RODRIGUEZ

d.c



2008-415

3

JUZ 39 CIVIL MPAL



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL**  
CARRERA 7 No. 14 - 07 PISO 15  
BOGOTÁ D.C.

10694 710-III-22 12:18

Oficio No.1256

11 de Junio de 2010

Señores

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

Ciudad.

**REFERENCIA: Ejecutivo Singular No. 2008-1557 de BANCO DE CREDITO DE COLOMBIA S.A. en contra de PATRICIA HELENA LOPEZ GUISADO, A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.**

**AL CONTESTAR, FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA**

Por medio del presente me permito comunicar a Ud, que por auto de fecha VEINTITRÉS (23) de ABRIL de DOS MIL DIEZ (2010), proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO de los remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso que cursa en contra de los aquí demandados PATRICIA HELENA LOPEZ GUISADO, A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA en ese Juzgado.

Limitando la medida a \$86.159.000,00 m/cte.-

Procédase de conformidad.-

Atentamente,



*Maria Consuelo Sosa Cortes*  
**MARIA CONSUELO SOSA CORTES**

**Secretaria**

kq

12 DE JUNIO DE 2010

Forma Judicial del Poder Público  
JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 7 No. 14 - 07 PISO 15  
BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 1258

11 de Junio de 2010



Señores

JUZGADO TRINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Ciudad.

REFERENCIA: Ejecutivo Sindical No. 2008-1557 de  
BANCO DE CREDITO DE COLOMBIA S.A. en contra de  
PATRICIA HELENA LOPEZ GUIBADO, A. F. DE  
COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

Por medio del presente me permito comunicar a Ud. que por auto de fecha  
VEINTITRES (23) de ABRIL de DOS MIL DIEZ (2010), proferido dentro del asunto  
en referencia se decretó el EMBARGO de los remanentes y/o bienes que por  
cualesquier causas se llegaren a desembargar dentro del proceso que cursa en contra  
de los aquí demandados PATRICIA HELENA LOPEZ GUIBADO, A. F. DE  
COLOMBIA INDUSTRIA LTDA. en ese juzgado.

Limitando la medida a \$86.158.000,00 (ochenta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos).

23 JUL 2010

Procedase de conformidad -

Atentamente

MARIA CONSUELO SOSA CORTES

Secretaria

ld

30

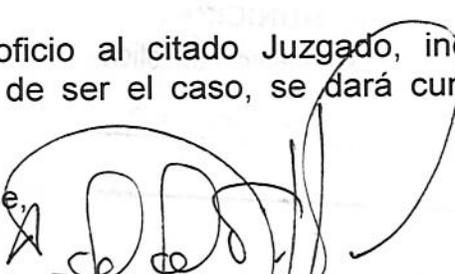
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
Bogotá D. C., veintitrés de agosto de dos mil diez (2010)

Proceso No. 2008 – 0415

Téngase en cuenta el embargo de remanentes ordenado por el Juzgado 44 Civil Municipal de esta ciudad, en la comunicación anterior.

Líbrese oficio al citado Juzgado, indicándole que en su oportunidad, y de ser el caso, se dará cumplimiento a la orden impartida

Notifíquese.

  
**NÉSTOR VILLAMARÍN SANDOVAL**  
JUEZ(2)

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

SECRETARIO

Bogotá, D.C. 23-08-10 90  
Notificado por anotación en ESTADO N.º de esta misma fecha.-

El Secretario,

  
HUGO JAVIER CÉSPEDES RODRÍGUEZ

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
A la Honorable Sala de Desahucio con oficio  
No. 2818 fecha 1-09-10  
Lo acordó \_\_\_\_\_

Señor

**JUEZ JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

E.

S.

D.

JUI 39 CIVIL 1991

48850 11-JAN-26 15:28

34



**REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. contra  
A.F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LIMITADA**

**EXPEDIENTE: 2008-415**

**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y reconocida en autos como tal, me dirijo al Despacho, con el propósito de solicitarle a su Despacho se ordene nuevamente la aprehensión del vehículo campero marca Chevrolet, modelo 2004 con placas **BNT648**, que figura como de propiedad de la entidad demandada **A.F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LIMITADA**, ubicado en la **Avenida Calle 26 No. 69D-51** de Bogotá, parqueadero del Banco Davivienda S.A.

Lo anterior teniendo en cuenta que no es posible allegar el original del acta de inventario de vehículo por cuanto afirmo bajo la gravedad del juramento la misma se extravió, por lo que a fin de materializar la inmovilización de dicho bien y proceder a su secuestro solicito se de tramite a la solicitud arriba indicada.

Atentamente,



**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**

C.C. No. 52.202.358 de Bogotá

T.P. No. 119.850 C.S.J.

Faint, mostly illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.



Handwritten text "COPY ON" and a stamp: "ST. JOHN'S UNIVERSITY" with "LIBRARY" and "ACQUISITION" below it.

Administrative stamp area with checkboxes and a date stamp:

- Filing...
- Review...
- Approval...

**02 FEB 2011**

28

República de Colombia  
Rama Judicial  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
Bogotá, D.C., Once (11) de febrero de dos mil once (2011).

Expediente: 2008-0415

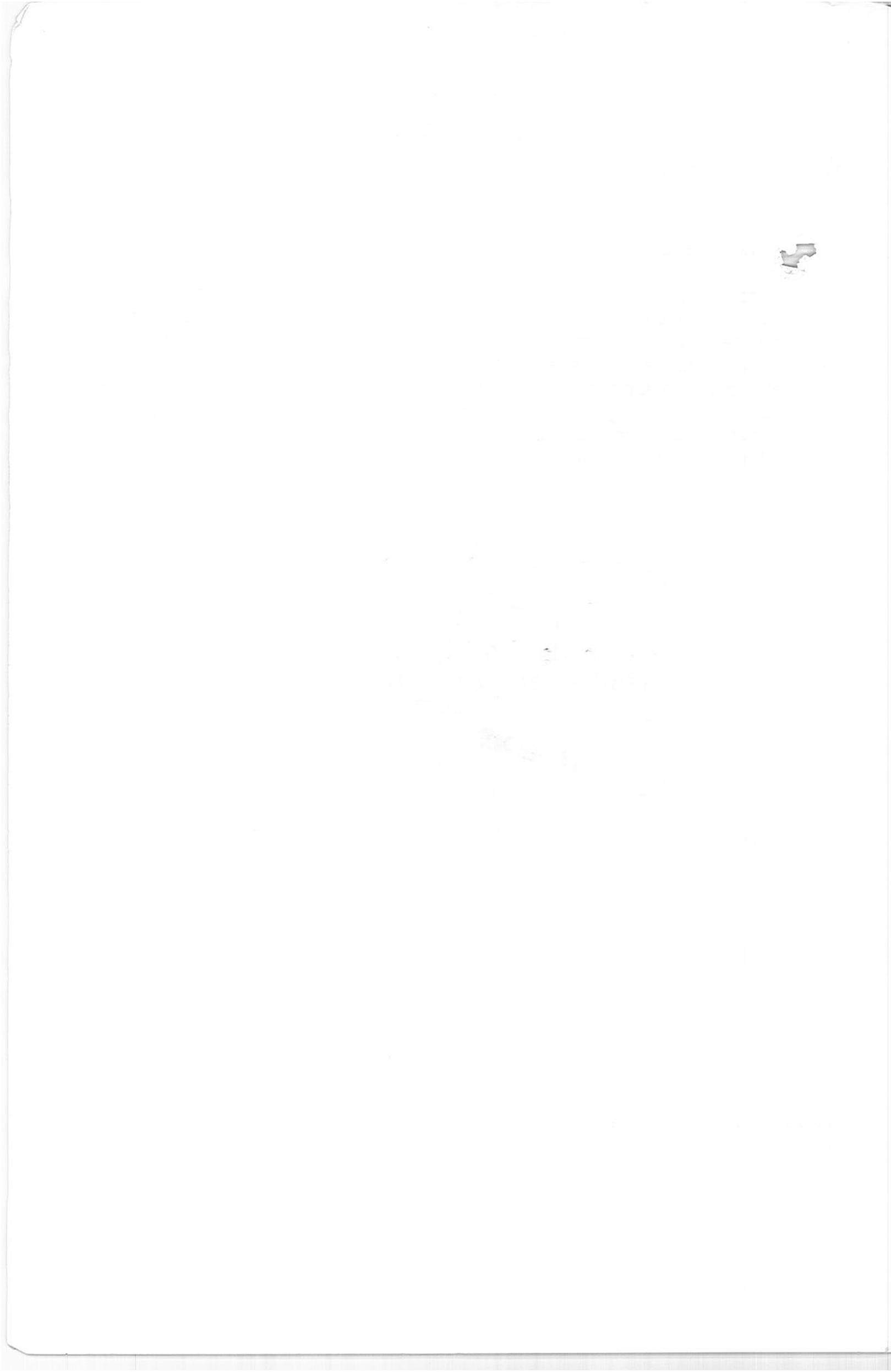
Visto el escrito que precede, el despacho dispone requerir a la parte actora para que realice las peticiones de conformidad a la norma, téngase en cuenta que una vez capturado un vehículo no se puede decretar nuevamente la aprehensión, pues del caso expuesto por la libelista, se extrae que lo sugerido se fundamenta por la pérdida del acta de inventario del vehículo perseguido, por lo cual es pertinente que allegue el respectivo denuncia de la pérdida del documento y de tal suerte poder recuperar el referido documento en debida forma.

**Notifíquese,**

**NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
18 FEB 2011  
SECRETARIO  
Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO No. 1 de esta misma fecha -  
El Secretario,

Fomr



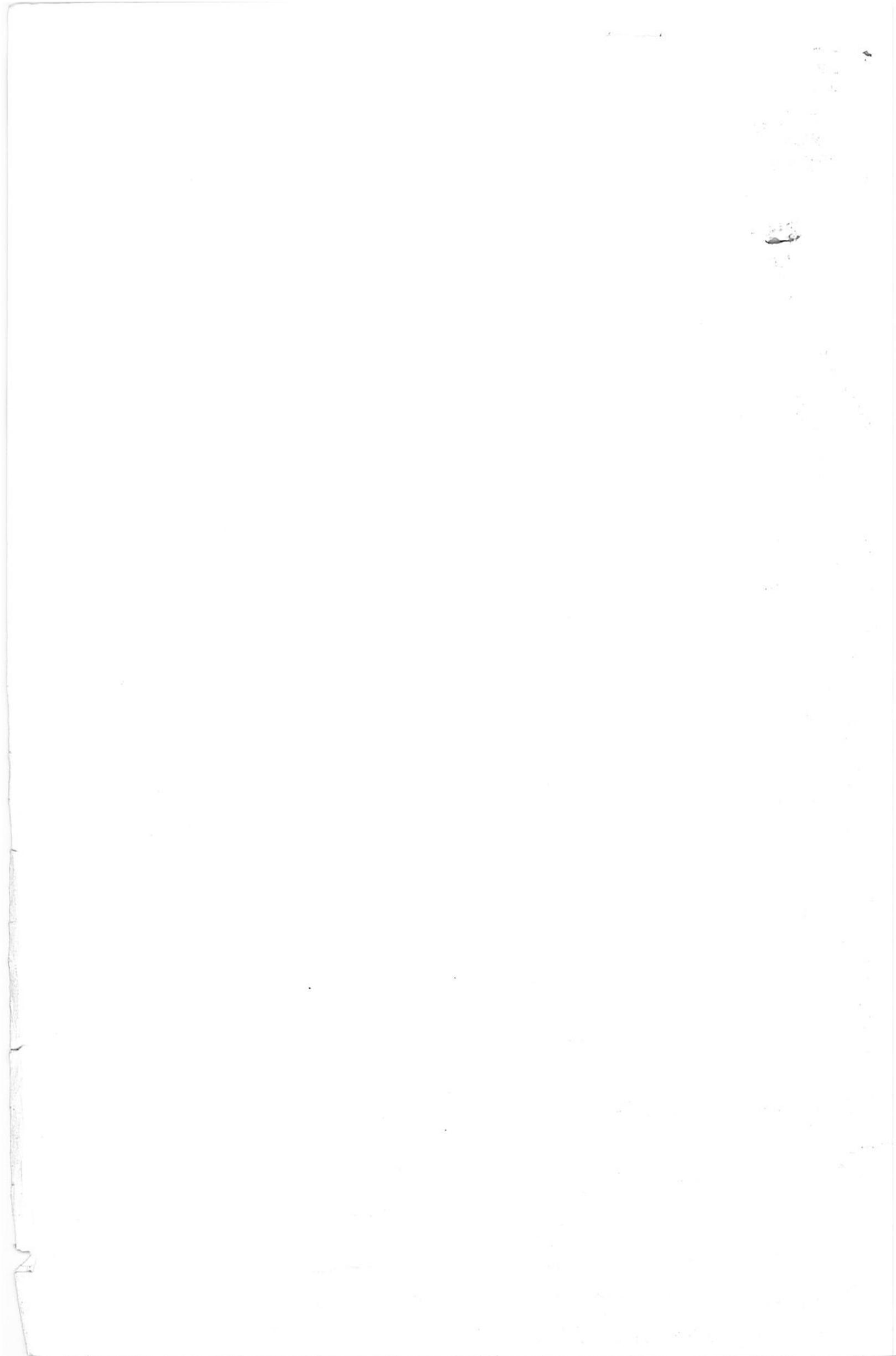


39

### CONSTANCIA REPORTE PERDIDA DE DOCUMENTOS O ELEMENTOS

La Policía Nacional de Colombia Certifica que el día 23 mes 2 año 2011, a las 02:15 p.m. se reportó el extravío del documento o elemento: INVENTARIO DE VEH., Otro, que el mencionado reporte se puede verificar en <http://webrp.policia.gov.co/publico/Buscador.aspx> , mediante el número de consecutivo 52202358481258.

La presente certificación no constituye documento de identificación y solamente constituye la certificación del reporte realizado por el usuario. La entidad encargada de expedir el duplicado del documento o elemento reportado extraviado puede verificar el reporte.



## INVENTARIO DE VEHICULOS

No. 40

FECHA <b>Nov. 27 / 09</b>	HORA <b>5 PM</b>	CIUDAD <b>Bogotá</b>	
NOMBRE DEL PROPIETARIO <b>Audi Alexander Ferrero</b>		LUGAR INSPECCION	PLACA <b>BNT648</b>
MARCA <b>Chevrolet</b>	CLASE O TIPO <b>Campero</b>	COLOR <b>ROJO</b>	MODELO <b>2004</b>
TARJETA DE PROPIEDAD <b>Si</b>	SOAT	MOTOR	KILOMETRAJE <b>149.623</b>
		IMPRONTAS	No. SERIE CHASIS

### DETALLES OBSERVADOS

MARQUE CON: B: BUENO R: REGULAR M: MALO

CANT.	LATONERIA	B	R	M	CANT.	TAPICERIA	B	R	M
1	Bomper (Del - Tras)	X			3	Silla (Del - Tras) (Izq - Der)	X		
	Babero				3	Tapizado puertas (Del - Tras) (Izq - Der)	X		
2	Soporte Bomper (Del - Tras) (Izq - Der)	X			1	Tapizado techo - Piso Baúl	X		
	Arco Bomper (Izq - Der)				2	Tapizado costado Int. (Izq - Der)	X		
	Puntera (Del - Tras) (Izq - Der)				2	Tapizado Piso (Del - Tras)	X		
	Marco Frontal (Inf - Sup)				2	Herraje Silla (Del - Tras) (Izq - Der)	X		
	Bompereta (Del - Tras) (Izq - Der)				2	Parasol (Izq - Der)	X		
	Persiana	X			2	Apoyacabezas (Izq - Der)	X		
	Guarda Fango (Del - Tras) (Izq - Der)	X			2	Cremallera elevavidrios ptas (Del-Tras) (Izq-Der)	X		
	Guarda Polvo (Del - Tras) (Izq - Der)	X			2	Descansabrazos (Del - Tras) (Izq - Der)	X		
	Punta Chasis (Del - Tras) (Izq - Der)				4	Cinturon de Seguridad	X		
	Lata piso Chasis (Del - Tras) (Izq - Der)				3	Fóro Sillas - Tapizado (Del - Tras)	X		
	Capot	X							
	Extensión Capot				CANT.	EMPAQUES	B	R	M
	Marco Parabrisas (Del - Tras) (Izq - Der)				1	Empaque vidrio panorámico (Del - Tras)			
	Capota	X			1	Empaque puertas (Del - Tras) (Izq - Der)			
	Puerta (Del - Tras) (Izq - Der)	X			1	Empaque pisavidrios ptas (Del - Tras) (Izq - Der)			
	Bisagras ptas. (Inf - Sup) (Del - Tras) (Izq - Der)	X			CANT.	ELECTRICIDAD	B	R	M
	Paral Central (Izq - Der)				2	Farolas (Izq - Der)			
2	Estribo (Izq - Der)	X				Aro Farola (Izq - Der)			
	Torpedo (Frontal Izq - Der)				2	Direccionales (Izq - Der)			
2	Costado (Izq - Der)	X				Cocuyo (Izq - Der)			
1	Tapa Baúl	X				Exploradoras			
	Piso Baúl				2	Stop (Izq - Der)			
	Lata Panel tras. (Inf - Sup)				2	Luz Placa	X		
	Spoiler					Alternador - Motor Arranque			
CANT.	VIDRIOS	B	R	M		Unidad de Encendido			
1	Vidrio Panorámico (Del - Tras)	X			1	Pito, batería, bobina			
2	Vidrio Puerta (Del - Tras) (Izq - Der)	X			1	Lámpara techo, Baúl, Guantera			
2	Vidrios Costados (Izq - Der)	X				Aire acondicionado - Compresor			
	Vidrio Fijo (Del - Tras) (Izq - Der)				1	Control A/A, Calefacción, Elevador			
	Manija vidrio				1	Motor limpiabrisas			
	Bigote				2	Brazos, Plumillas, Limpiabrisas			
CANT.	BOCELES	B	R	M		Llaves de ignición			
2	Bocel Capot	X			CANT.	MECANICA	B	R	M
	Bocel Marco Frontal				1	Motor			
	Bocel Farolas (Del - Sup) (Izq - Der)				1	Radiador - Enfocar			
2	Bocel Puerta (Del - Tras) (Izq - Der)	X				Ventaviola - Motoventilador			
4	Bocel Guardafango (Del - Tras) (Izq - Der)	X			1	Bomba de agua - Polea			
	Bocel Estribo (Izq - Der)				1	Tapa de reparación			
2	Bocel Capota (Izq - Der)	X			1	Tapa tanque de Gasolina			
	Gamiz				1	Escotilla Gasolina			
	Chapa Capot	X			1	Distribuidor			
	Chapa Tapa Baúl	X			1	Carburador			
2	Chapa Puerta (Del - Tras) (Izq - Der)	X			1	Caja de dirección			
2	Manija exterior ptas. (Del - Tras) (Izq - Der)	X			1	Suspensión (Del - Tras) (Izq - Der)			
2	Manija interior ptas. (Del - Tras) (Izq - Der)	X			1	Amortiguador (Del - Tras) (Izq - Der)			
2	Emblema	X			4	Tijeras			
CANT.	ACCESORIOS	B	R	M		Prtamanguera (Izq - Der)			
1	Millaret - Tablero instrumentos	X				Portacacho (Izq - Der)			
1	Radio, Parlantes, Antena <b>SIN Frontal</b>				1	Protector motor - Carter			
	Escualizador, caja CD's				2	Soportes motor - Caja			
	Tapa Guantera	X			1	Frasco expansión lavavidrios			
	Consola, Encendedor, cenicero	X			1	Depósito, Freno, Embrague, Hidráulico			
	Reloj, Alarma	X			5	Llantas (Del - Tras) (Izq - Der)			X
	Timón, Tapa Timón, Emblema	X			1	Caja de Herramientas			
	Salpicaderas (Del - Tras) (Izq - Der)				5	Rines (Del - Tras) (Izq - Der)			X
	Copas (Del - Tras) (Izq - Der)								
	Control Bloqueo	X							
	Espejos int. - Espejos ext. (Izq - Der)	X							

INVENTARIO DE VEHICULOS  
DETALLE AVERIAS

Avalúo pericatos

Cra 28A # 63C-57

Recibo fones

Ce 80308194

3475895

Dia 1/09

Horas: 10:50 AM

*[Handwritten signature]*

OBSERVACIONES

ESTADO GENERAL PINTURA: Rayones / leve

ESTADO GENERAL LATONERIA: Bueno, Recibo fotocopia de propiedad conchada

OBSERVACIONES GENERALES:

Nombre quien recibe

Nombre quien entrega

Veedor - Auditor

*[Handwritten signature]*  
Firma

*[Handwritten signature]*  
Firma

Firma

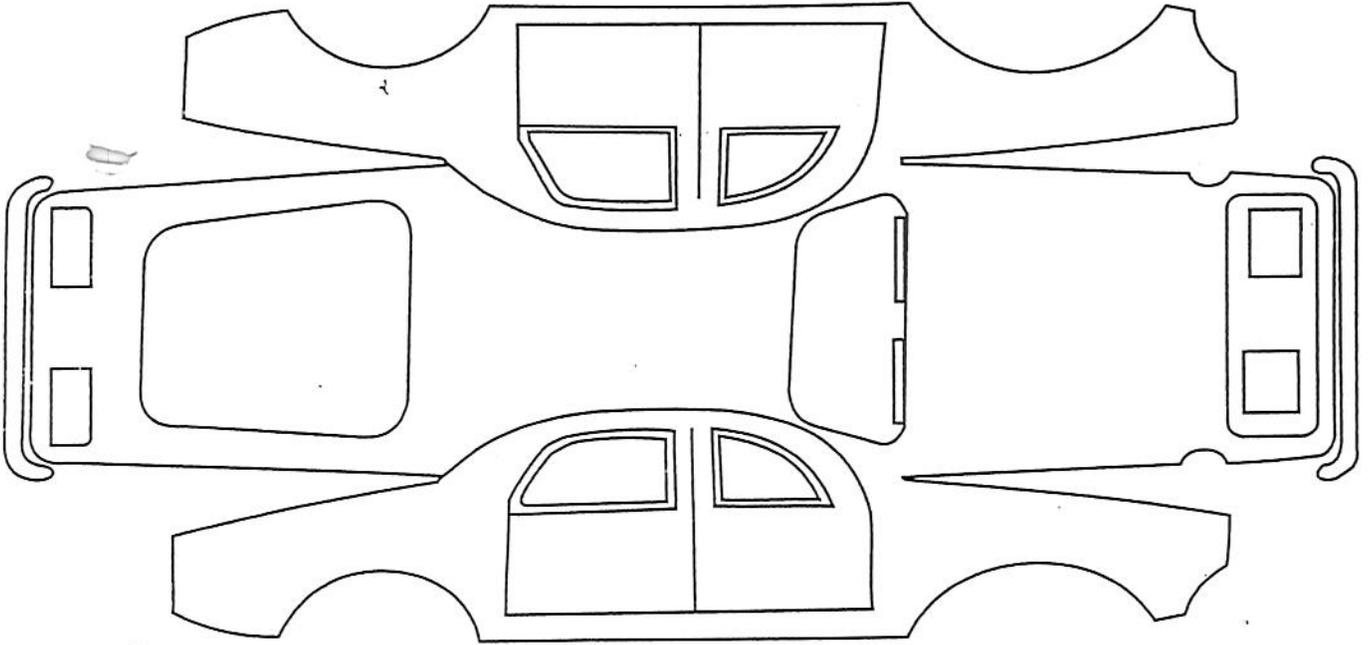
C.C. No. 795422103k

C.C. No. 79576979 572

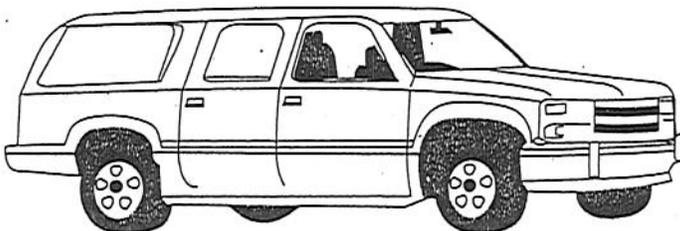
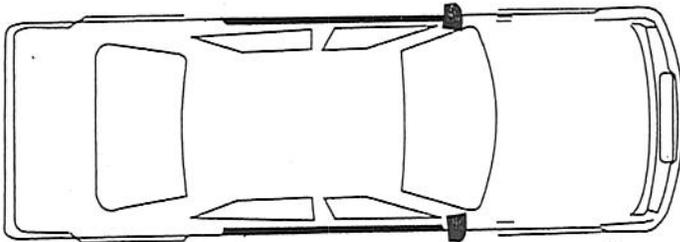
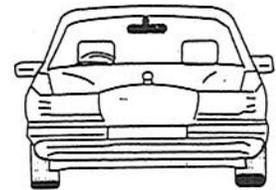
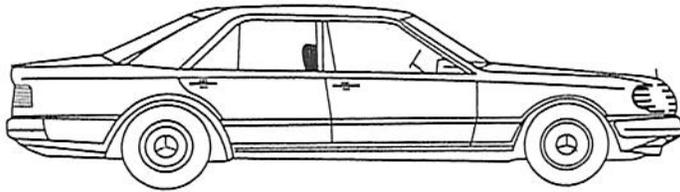
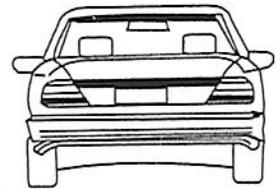
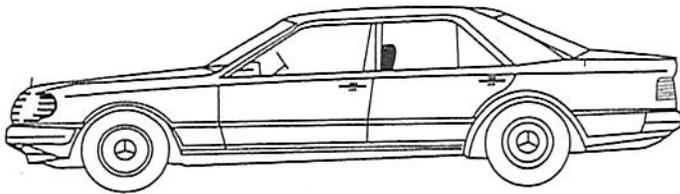
C.C. No.

DETALLE DAÑOS

01



ESTADO GENERAL DE LATONERIA Y PINTURA



ul

CIUDAD Y FECHA BOGOTA 22 - 09

Yo ANDRÉS NEJANDRO FORERO, identificado con la C.C. No. 79576879

expedida en BOGOTA, En mi calidad de poseedor tenedor X propietario

expresamente manifiesto que libre y espontáneamente en la fecha, entrego al BANCO DAVIVIENDA S A, el vehículo identificado con las siguientes características, conforme al inventario que se detalla a continuación:

MARCA CHEVROLET MODELO 2004 LÍNEA SIMPLY

CHASIS No 61380B45449 MOTOR No 96DS0413040480323

SERIE No 96DS0413040480323 PLACAS No 30T 64B

De esta forma y a fin de que se deje a disposición del Juzgado 34 Civil MUNICIPAL de

BOGOTA el vehículo entregado, doy cumplimiento a la orden de aprehensión dictada según oficio No. 110014003039 del día 22 del mes JULIO del año 09, proferido dentro

del proceso ESPECIAL DE SEGUROS N° 110014003039200  
BOGOTAS DE BANCO DAVIVIENDA CONTRA DE DE COLOMBIA

El vehículo queda depositado en DAVIVIENDA

ENTREGA:

FIRMA

NOMBRE ANDRÉS NEJANDRO FORERO

C.C. No. 79576879

DIRECCION CALLE 66 N° 1290

TELEFONO 2907274

RECIBE:

NOMBRE

FIRMA Rafael Ramirez

C.C. 79540121 B/E



Huella Dactilar

Señor(a)

**JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** 0020211-FEB-23 16:52

E. S. D.

**REF: EJECUTIVO SINGULAR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA A.F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LIMITADA**

**EXP.: 2008-00415**

**JAZMÍN ANDREA SÁNCHEZ GALVIS**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte actora, con el acostumbrado respeto me dirijo al Despacho, con el propósito de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por su Despacho, previo a decretar el secuestro del vehículo aprehendido.

Por lo anterior adjunto denuncia.

Atentamente,

  
**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**  
C.C. No. 52.202.358 de Bogotá  
T. P. No. 119.850 del C. S. de la J.

THE 80 CIVIL RIGHTS

1962 FEBRUARY 24

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

RE: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

24 FEB 2018

[Illegible handwritten text]

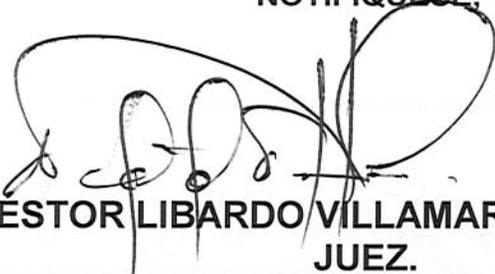
44

República de Colombia  
Rama Judicial  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
Bogotá, D.C., Catorce (14) de marzo de dos mil once (2011).

Expediente: 2008-0415

Visto los escritos que preceden, el despacho dispone requerir a la parte interesada para que realice la respectiva denuncia de perdida de documento ante la policía nacional se forma autentica, y no una denuncia elaborada por internet a la referida autoridad.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
SECRETARIO
Bogotá, D.C. <i>15 MAR 2011</i>
Notificado por anotación en ESTADO No. <i>37</i> de esta misma fecha. -
El Secretario,
 HUGO JAVIER CÉSPEDES RODRIGUEZ

Fomr

100

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second section of faint, illegible text in the upper middle part of the page.

Third section of faint, illegible text in the middle of the page.

Fourth section of faint, illegible text in the lower middle part of the page.

Fifth section of faint, illegible text in the lower part of the page.

Sixth section of faint, illegible text at the bottom of the page.



JUZ 39 CIVIL MPAL

21731 \*11-MAR-25 14:40

Señor(a)

**JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.**

E.

S.

D.

**REF:** PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. contra  
A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.  
RAD. No. 2008-00415

**JAZMÍN ANDREA SÁNCHEZ GALVIS**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte actora, con el acostumbrado respeto, me dirijo al Despacho, con el propósito de allegar denuncia de pérdida de documentos (original inventario del vehículo de placas BNT-648 campero marca Chevrolet modelo 2004) realizada ante la Policía Nacional de manera auténtica, de conformidad a lo ordenado por el su Despacho en auto notificado por estado el día 16 de marzo del año en curso.

Atentamente,

  
**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**  
C.C. No. 52.202.358 de Bogotá  
T. P. No. 119.850 del C. S. de la J.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section of the page.

A rectangular box containing faint, illegible text. A date stamp is visible within this box: **30 MAR 2011**.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



METROPOLITANA DE BOGOTÁ

RADICADO No 2988

En la ciudad de Bogota; D.C. a los 23 días del mes de marzo de 2011  
Siendo las 10:55 horas, compareció ante la novena estación de policía fontibon  
el señor(a) Jormin Andrea Sánchez Galvis identificado(a) con  
C.C. X T.I.        C.E. No 52.202.358 expedida en  
Bogotá haciendose la notificación previa de los artículos 435 y  
442 C.P.; en corcondancia con el artículo 83 de la C.P. quien bajo la gravedad de  
juramento manifiesta que el día 16 del mes Junio del  
año 2010 a las 3:00 horas, se le extraviaron los documentos y/o  
elementos que a continuación se relacionan:

1. Original inventario de vehículo de placas
2. BNT-648 campero Chevrolet modelo
3. 2004
4. /
5. /
6. /
7. /
8. /

Nombre del solicitante de la constancia Jormin Andrea Sánchez Galvis

No de identificación del solicitante 52.202.358 firma Jandrews

Nombre del profesional de policía José Camargo Henao

No de placa 14633 firma Camargo

Observaciones

.NO VALIDO PARA ELEMENTOS HURTADOS  
.LO ANTERIOR SE EXPIDE A SOLICITUD VERBAL DEL (A) INTERESADO(A) CON EL OBJETO DE ADELANTAR  
TRAMITES LEGALES DE CARÁCTER "ADMINISTRATIVO"  
.LOS SELLOS ESTAN ABOLIDOS (DECRETO 2150 ART. 11 DE 1995)

Carrera 98 No 16 B-50.  
TEL: 2676757  
[meboq.e9@policia.gov.co](mailto:meboq.e9@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





47

República de Colombia  
Rama Judicial  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
Bogotá, D.C., once (11) de abril de dos mil once (2011).

Expediente: 2008-415

Para todos los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta la denuncia allegada por la parte interesada, respecto la perdida del acta de inventario.

En consecuencia ofíciase a la autoridad competente para que certifique la existencia del acta de inventario del vehículo cautelado y secuestrado, en aras de la recuperación del referido documento. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,



**NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
SECRETARIO	
Bogotá, D.C. 11 de Abril 2011	
Notificado por anotación en ESTADO No. 49 de esta misma fecha.	
El Secretario,	
HUGO JAVIER CÉSPEDES RODRIGUEZ	

Fomr

AL DESPACHO DEL SEÑOR [ ] REFORZANDO QUE

- 1 SE SUBSANO EN TIEMPO A LOS DERECHOS
- 2 NO SE DEJA CUMPLIMIENTO AL DERECHO SEÑOR.
- El vehículo no fue retenido por la policía según se desprende de los copios o folios 40 y ss. se refiere que el vehículo lo tiene el propietario.
- B. DERECHO A LA DEFENSA ANTERIOR
- OTRO

SE PRESENTO LA ANTECION CON FIN DE PARA RESOLVER.  
BOGOTA, D.C. 04 MAYO 2011

HUGO JAVIER CÉSPEDES R.  
SECRETARIO

48

**República de Colombia**  
**Rama Judicial**  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
Bogotá, D.C., Treinta (30) de mayo de dos mil once (2011).

Expediente: 2008-0415

Visto el informe secretarial, observa el despacho que a folio 42 del informativo en el inciso primero, se vislumbró que el vehículo con placas No. BNT-648, no fue capturado por la autoridad competente, mas bien fue recibido e inventariado por la parte demandante, en consecuencia el despacho dispone requerir a BANCO DAVIVIENDA, para que fundamente la tenencia del referido vehículo.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
01 JUN. 2011	SECRETARIO
Bogotá, D.C. Notificado por anotación en ESTADO No. de esta misma fecha. -	
El Secretario,	
 MÓNICA MARÍA PINEDA CELIS	

Fomr

JUZ 39 CIVIL MPAL

Señor(a)

**JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.** 25603 11-JUN-22 9:48  
E. S. D.

**REF: EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. C/ AF DE COLOMBIA INDUSTRIAS LTDA**  
RAD. No. 2008-00415

**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y reconocida en autos como tal, me dirijo al Despacho, con el propósito de solicitarle se decreten las siguientes medidas:

1. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en la (s) cuenta(s), CDT(S) y demás depósitos embargables de los Bancos: SANTANDER, CITIBANK, OCCIDENTE, AV VILLAS, BOGOTÁ, BBVA COLOMBIA, BCSC, DAVIVIENDA S.A., DAVIVIENDA RED BANCAFE, COLPATRIA RED MULTIBANCA CO, BANCOLOMBIA, BBVA ADMINISTRACION, CREDITO, AGRARIO, POPULAR, GNB SUDAMERIS, HSBC que se encuentra(n) a nombre de **AF DE COLOMBIA INDUSTRIAS COLOMBIA LTDA**, identificado(a) con C.C. o Nit. No(s) 39.539.212.

Sírvase Oficiar a quien corresponda a fin de efectuar la medida solicitada.

Atentamente,

**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**  
C.C. No. 52.202.358 de Bogotá  
T. P. No. 119.850 del C. S. de la J.

1-12-2011

B

AL DESPACHO DEL SENADO DE LA REPUBLICA

1. SERVICIOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2. SERVICIOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

3. SERVICIOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

4. SERVICIOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

5. SERVICIOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

6. SERVICIOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

7. SERVICIOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

30 JUN. 2011 (2)

rp



# PARKING BOGOTÁ CENTER LTDA.

NIT. 830.110.789-5

Nº F 1842 H.17428

## INVENTARIO AUTOS FAMILIARES UTILITARIOS, 4X4 Y PICK UP

Fecha Entrada	16-06-11	Hora:	16:00	Motivo ingreso:	EMBARGO.
Juzgado:	39 C.M.	Ref.:	Ejecutivo Singular de Banco		
Davivienda S.A. vs. A.F. de Colombia Industria				Proceso No.:	2008 00915.

### DATOS PROPIETARIO O POSEEDOR

Apellido y Nombre	DAVIVIENDA Calle 26.	Cédula No.	860034 313-7	De	
Dirección	Avcalle 26 # 690-51	Teléfonos	416 80-69	Ciudad	BOGOTÁ
E-mail:					

### DATOS VEHÍCULO

Placa	BNT-648	Marca	CHEVROLET	Línea	JIMNY	Modelo	2004	Versión	
Carrocería	CABINADO	Color	ROJO.	Servicio	PARTICULAR	Kilometraje	SIN VERIFICAR.		
Cilindraje	1300.	Motor	-	Serie	-	Chasis	-		
Gasolina	<input checked="" type="checkbox"/>	Gas	<input type="checkbox"/>	Diesel	<input type="checkbox"/>	Mecánico	<input checked="" type="checkbox"/>	Automatico	<input type="checkbox"/>
Estado en que se recibe el vehículo: Funcionando <input type="checkbox"/> Grúa <input checked="" type="checkbox"/> Remolcado <input type="checkbox"/>									
Tarjeta Propiedad	F-L	Llaves	1	Control Bloqueo Central	-	Clave	-		

### ACCESORIOS

CANT.	ELEMENTO	B.	R.	M.
1	BOMPER DELANTERO		X	
	BABERO DELANTERO			
5	PERSIANA	X		
5	EMBLEMAS	X		
2	FAROLAS	X		
	DIRECCIONALES			
2	COCUYOS	X		
	EXPLORADORAS			
	LUCEZ LATERALES			
	COCUYOS BOMPER			
3	BRAZOS LIMPIABRISAS	X		
3	PLUMILLAS LIMPIABRISAS	X		
2	RETROVISORES EXTERIORES		X	
5	RINES		X	
5	LLANTAS		X	
	COPAS			
2	STOPS	X		
4	RUEDA LIBRE	X		
1	TERCER STOP	X		
1	BOMPER TRASERO		X	
2	LUZ PLACA	X		
1	TAPA COMBUSTIBLE	X		
1	ESCOTILLA COMBUSTIBLE	X		
	SALPICADEROS			
	ESTRIBOS			
6	VIDRIOS BUENOS	X		
2	LAMEVIDRIOS	X		
	ESCOTILLA TECHO			
3	CHAPAS EXTERIORES	X		
	BOCELES			
1	ALFOMBRAS	X		
3	TAPETES		X	
4	APOYA CABEZAS	X		
4	CINTURON DE SEGURIDAD	X		
5	MANIJAS EXTERIORES	X		

CANT.	ELEMENTO	B.	R.	M.
4	PARLANTES	X		
	PLANTA			
	PANTALLA DVD			
1	RADIO SIN FRONTAL	X		
1	ANTENA RADIO	X		
	TAXIMETRO			
	RADIO DE COMUNICACIONES			
	ANTENA DE COMUNICACIONES			
	RELOJ ORIGINAL			
1	ENCENDEDOR	X		
1	LUZ TECHO	X		
	CENICEROS	X		
	MANIJAS ALZAVIDRIOS			
2	MANIJAS ABRE PUERTAS INT.	X		
2	PARASOLES	X		
1	ESPEJO INTERIOR	X		
	DESCANSABRAZOS			
2	SILLAS DELANTERAS	X		
1	SILLAS TRASERAS	X		
3	FORROS	X		
	TAPIZADOS PUERTAS			
1	BATERIA			X
1	TAPA RADIADOR		X	
1	TAPA LLENADO ACEITE	X		
1	TAPA FRASCO EXPANSION	X		
1	TAPA FRASCOS LAVAVIDRIOS	X		
1	MEDIDOR DE ACEITE	X		
	MEDIDOR ACEITE CAJA AUT.			
1	TAPA DIRECCION HIDRAULICA	X		
1	SIRENA ALARMA	X		
1	GATO	X		
	MANIVELA			
	COPA RUEDAS (CRUCETA)			
	HERRAMIENTAS			
1	LLAVERO	X		

**Nota: Vehículo sin someter a revisión técnico mecánica, por lo tanto no se le puede dar un calificativo.**

ESTADO GENERAL LATONERÍA CAPO PINTURA REGULAR, Rayones Leves AL CONTORNO., Bomper TRASERO GOLPEADO, Bomper DELANTERO

ESTADO GENERAL PINTURA GOLPEADO.

OBSERVACIONES Vehículo trasladado de paquetero Davivienda calle 26 A P.B.C.

FIRMA QUIEN ENTREGA  
*[Firma]*  
16314169

FIRMA QUIEN RECIBE  
*JOSE PEÑA*

FIRMA QUIEN INCAUTA  
*[Firma]*  
80.911.553

C.C.

C.C. 1024492480 Bogotá

C.C. 80.911.553

Dirección Principal: Cra. 15 No. 17A-20 P.4 • Telefax: 341 0508 - 341 0487 • Bogotá, D.C.

JUZGADO



**PARKING BOGOTÁ CENTER LTDA.**  
 NIT. 830.110.789-5  
 No. F. 1845

**INVENTARIO AUTOS FAMILIARES UTILITARIOS, 4X4 Y PICK UP**

Fecha Entrega: 10-08-10 Hora: 10:00 AM  
 Lugar: Calle 100 No. 100-100 Bogotá  
 Motivo Ingreso: Entrega

**DATOS PROPIETARIO O POSEEDOR**  
 Apellido y Nombre: DAVID DAVID CAJAL  
 Cédula No.: 800343003 De: Bogotá  
 Dirección: Calle 100 No. 100-100 Teléfonos: 800343003 Ciudad: Bogotá  
 E-mail:

**DATOS VEHICULO**  
 Placa: 100-100 Marca: HONDA Línea: 470000 Modelo: 2004 Versión: 470000  
 Color: Negro Cilindros: 4 Motor: Gasolina  Gas  Diesel   
 Serie: 470000 Transmisión: Automática  Manuál   
 Estado en que se recibe el vehículo: Funcionando  Causa  Removido   
 Última Propiedad: Lavas Control Biopuro Central Clave:

**ACCESORIOS**

CANT.	ELEMENTO	ACCESORIOS		CANT.	ELEMENTO
		B.	R.		
	BOMBER DELANTERO				
	BABERO DELANTERO				
	REBSIANA				
	EMBLEMAS				
	FAROS				
	DIRECCIONALES				
	COCUYOS				
	EXPLORADORAS				
	LUZES LATERALES				
	COCUYOS BOMBER				
	BRAZOS LIMPIABRISAS				
	PLUMILLAS LIMPIABRISAS				
	REMOVISORES EXTERIORES				
	RINES				
	LLANTAS				
	COPAS				
	STOPES				
	FUEDA LIBRE				
	TERCER STOP				
	BOMBER TRASERO				
	LUZ PLACA				
	TAPA COMBUSTIBLE				
	ESQUITILLA COMBUSTIBLE				
	SALPICADORES				
	ESTRIBOS				
	VIDRIOS BUENOS				
	CAMBIOS				
	ESQUITILLA TECHO				
	CHAPAS EXTERIORES				
	BOCES				
	ALFOMBRAS				
	TABLEROS				
	APOYA CABEZAS				
	CINTURON DE SEGURIDAD				
	MANILLAS EXTERIORES				
	LAVERO				
	HERRAMIENTAS				
	COPA RUEDAS (CRUCETA)				
	MANIVELA				
	GATO				
	SIRENA ALARMA				
	TAPA DIRECCION HIDRAULICA				
	MEDIDOR ACEITE CALA AUT				
	MEDIDOR DE ACEITE				
	TAPA FRASCOS LAVAVIDRIOS				
	TAPA FRASCOS EXPANSION				
	TAPA FRASCOS ACEITE				
	TAPA RADIADOR				
	BATERIA				
	TAPAZOS PUERTAS				
	TORNOS				
	SILLAS TRASERAS				
	SILLAS DELANTERAS				
	DESCANSABRAZOS				
	ESPEJO INTERIO				
	PARASOL				
	MANILLAS ABRIR RUEDAS INT				
	MANILLAS ABRIR VIDRIOS				
	CRIGEROS				
	LUZ TECHO				
	ENCENDEDOR				
	REFLO ORIGINAL				
	ANTENA DE COMUNICACIONES				
	RADIO DE COMUNICACIONES				
	TAXIMETRO				
	ANTENA RADIO				
	RADIO				
	FAN TALLA DVD				
	PLANTA				
	PARANTES				

Notas: Vehículo sin someter a revisión técnica mecánica, por lo tanto no se puede dar un carné.  
 ESTADO GENERAL TONERIA  
 ESTADO GENERAL PINTURA  
 OBSERVACIONES  
 FIRMA QUIEN ENTREGA  
 FIRMA QUIEN RECIBE  
 FIRMA QUIEN INCAUTA

JUZ 39 CIVIL MPAL

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., 17 de junio de 2011

25538 \*11-JUN-21 8:34

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR No 2008-00415 DE BANCO DAVIVIENDA S.A. contra  
F. DE COLOMBIA INDUSTRIA Ltda.

A L : Señor Juez

TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Respetuosamente le informo que en cumplimiento a lo ordenado por su despacho mediante oficio No 2.292 del 22 de Julio del 2009, me permito colocarlo a su disposición. Auto con las siguientes características:

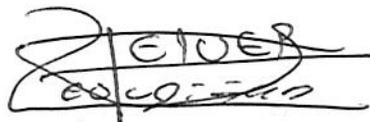
PLACA	BNT-648
MARCA	CHEVROLET
LÍNEA	JIMNY
MODELO	2004
CLASE	CABINADO
COLOR	ROJO
SERVICIO	PARTICULAR

El vehículo mencionado fue hallado el día 16-jun-11 a eso de las 15:40 horas en la bodega ubicada en la Av. Cll 26 No 69 D-51 al realizar un plan parqueaderos y verificar que se encuentra solicitado por ese despacho, dicho vehículo fue trasladado al parqueadero PARKING BOGOTÁ CENTER LTDA, ubicado en Cra 15 No 17A-20.

Es de anotar que el automotor queda a su disposición en PARKING BOGOTÁ CENTER, teniendo en cuenta que esta unidad no cuenta con parqueaderos para automotores inmovilizados.

Conoció el caso, P. T ESTUPIÑAN QUINTERO HELVER

ATENTAMENTE



P.T ESTUPIÑAN QUINTERO HELVER  
PLACA 80250

ANEXOS: COPIA INVENTARIO

5

AL DESPACHO DE LA COMANDANCIA EN JEFE

- REQUERIDO
- ENTREGADO
- RESTRINGIDO
- OTRO

30 JUN. 2011 (2)

JP

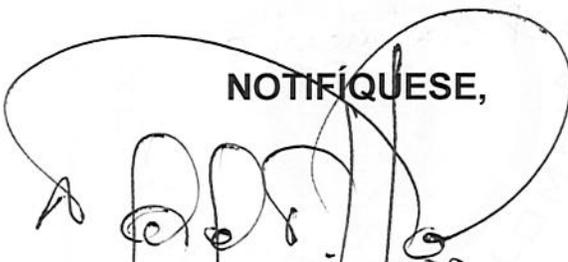
53

República de Colombia  
Rama Judicial  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
Bogotá, D.C., Seis (6) de julio de dos mil once (2011).

Expediente: 2008-0415

Teniendo en cuenta el escrito y anexos que anteceden, el Juzgado DECRETA:

EL SECUESTRO del vehículo de placas BNT-648, el cual se encuentra en la carrera 15 No. 17 A-20carrera 104 B No. 19-40 de esta ciudad, para lo cual se comisiona al Señor Juez Civil Municipal de descongestión y/o Señor Inspector de Policía de la zona respectiva (reparto) de esta ciudad. Con amplias facultades inclusive las de nombrar secuestre y señalarle honorarios. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,  


**NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
08 JUL. 2011 SECRETARIO  
Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO Nº 3 de esta misma fecha -  
El Secretario,  
  
MONICA MARÍA PINEDA CELIS

Fomr

123

Corregir direccion  
donde se encuentra  
el vehiculo

05 AGO. 2011

7

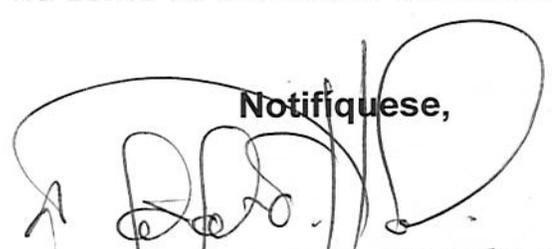
54

República de Colombia  
Rama Judicial  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de agosto de dos mil once (2011).

Expediente: 2008-415

Visto el informe secretarial y debido al traslado del vehículo, el despacho dispone corregir el auto de fecha 6 de julio de 2011, en el sentido de indicar la dirección correcta de ubicación del rodante de placas BNT-648, esta es en la carrera 15 No. 17 A-20 Parking Bogotá Center LTDA y no como se indicó allí. **Comisiónese.**

Notifíquese,

  
**NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
<b>26 AGO. 2011</b>	SECRETARIO
Bogotá, D.C. Notificado por anotación en ESTADO No. <b>173</b> en esta misma fecha.-	
El Secretario,	
 MONICA MARIA PINEDA CELIS	

Fomr (2)

JUZGADO 99 CIVIL MUNICIPAL DESP.

El presente se dio cumplimiento en

No. 0365 de fecha 16-09-11

Lo Recibi

fandueo  
52202358 Abi



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHÍCULO

DESPACHO COMISORIO: 365

JUZGADO DE ORIGEN : 39 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO : 2008-0415

DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO : A.F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil once (2011), día y hora señalados en auto que antecede, el Juzgado Décimo Civil Municipal de Descongestión se constituye en audiencia pública y la declara abierta para llevar a cabo la práctica de la presente comisión, a la cual comparece el(la) Dr.(a) JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS identificada con C.C.52.202.358 expedida en Bogotá y T.P. No. 119850 del C. S. J., igualmente teniendo en cuenta que el secuestre designado no compareció al sitio de la diligencia el despacho lo releva y designa a A&B INMOBILIARIOS que actúa por conducto de FLORENTINO CHACON PARRA identificado(a) con C.C. No. 7.310.005, quien presenta licencia vigente hasta el 01/04/2012 residente de Bogotá quien bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Manifiesta que está residenciado en la Cra 9 N° 15-64 Local 3 y donde recibe todo tipo de notificaciones y teléfono No 3202033618. Una vez en el sitio de la diligencia, esto es Cra 15 N° 17 A 20 somos atendidos por CINDY JOHANA DIAZ MURCIA identificada con C.C. 1.028.878.706 a quien se enteró del objeto de la diligencia y nos permite el acceso al sitio donde se encuentra el vehículo cuyas características se describen a continuación y manifiesta que la persona que desee reitrar el vehículo deberá pagar los gastos de parqueadero:

PLACAS No. BNT-648

CLASE:CAMPERO

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2004

COLOR:ROJO DESTELLO

SERVICIO:PARTICULAR

CARROCERIA:CABINADO

MOTOR: G13BB845449

SERIE Y CHASIS:9GDSN413V4B480323

LÍNEA:JIMNY

El vehículo se encuentra conforme al acta de inventario del parqueadero que obra en el despacho comisorio, sin comprobar su funcionamiento mecánico y eléctrico. No habiendo oposición legal por decidir el despacho DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL VEHICULO antes descrito y del mismo hace entrega real y material al secuestre quien manifiesta: "Recibo en forma real y material el vehículo antes cautelado por el despacho y del mismo procedo a lo de mi cargo, dejo constancia que se encuentra igual a como esta en el inventario con la novedad de stock parte izquierda del guardabarro trasero se encuentra partido, en la parte externa se encuentra con rayones no tiene herramienta, gato, el vehículo no se puede retirar del parqueadero donde se encuentra ubicado dicho automóvil sin la previa autorización del juzgado comitente y del señor secuestre y debe ser por escrito". Se pone de presente al auxiliar de justicia que en caso de ser retirado el vehículo del parqueadero donde se encuentra deberá informar al juzgado de conocimiento el lugar donde va ser guardado o depositado el rodante, previa cancelación de gastos de parqueadero. Como honorarios al secuestre se fijan la suma de \$160.000,00 mil pesos, los cuales son pagados mediante cuenta de cobro dirigida a la Calle 28 N° 13 a 15 Piso 32 con le funcionario EDGAR DANIEL CASTRO del BANCO DAVIVIENDA. Notificados en estrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

ADEY JELITZA SANABRIA CASTILLO  
JUEZ

88



*Jazmin*  
JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS  
APODERADO ACTOR

*Cindy*  
CINDY JOTIANA DIAZ MURCIA  
QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

*Jose Florentino Chacon*  
A&B INMOBILIARIOS  
FLORENTINO CHACON PARRA  
SECUESTRE

*Mayra*  
MAYRA GISELLE CASTELLANOS CAQUEZA  
ESCRIBIENTE

Señor

**JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.**  
E. S. D.

01566 11-OCT-07 15:03

REF.- PROCESO No. 2008-0415

Demandante: BANCO DAVIVIENDA

Demandado: A.F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA

**JOSE FLORENTINO CHACON PARRA**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de SECUESTRE nombrado y posesionado legalmente por el Juzgado 10 Civil Municipal de Descongestión de ésta ciudad, de acuerdo al Despacho Comisorio No. 365 dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente le informo al Honorable Despacho lo siguiente:

El día 25 de Octubre del año 2011, se practicó la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo PLACAS No. BNT- 648, CLASE: CAMPERO, MARCA: CHEVROLET, MODELO: 2004, COLOR: ROJO DESTELLO, SERVICIO: PARTICULAR, CARROCERIA: CABINADO: MOTOR:G13BB845449 SERIE Y CHASIS 9GDSN413V4B480323 LINEA: JIMNY, manifiesto al Despacho que el vehículo se encuentra a mi orden, el cual se encuentra ubicado en el parqueadero cubierto de la Carrera 15 No. 17 A 20 de ésta ciudad, tal y como consta en el Acta el día de la diligencia. Para conocimiento del señor Juez y de las partes.

Aporto al Despacho Fotocopia del Acta de la Diligencia para conocimiento del señor Juez y de las partes.

De otra lado para asuntos de correspondencia al suscrito en la Carrera 9 No. 15-64 Local 3 Bogotá, D.C.

Atentamente,

*Jose Florentino Chacon*  
**JOSE FLORENTINO CHACON PARRA**  
C.C.No. 7.310.005  
CEL: 320 -2033618

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
Bogotá, D. C. diez (10) de noviembre de dos mil once (2011)

**Expediente: 2008- 0415**

La documentación e información que antecede y que proviene del auxiliar de la justicia se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes a que haya lugar.

Notifíquese,



**NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL**  
**JUEZ. ( )**

\* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 167 Hoy 15 NOV. 2011  
La Secretaria Y



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca

15

Bogotá D.C. 02/11/2011

DESAJ-10-CSDC 13571

R./ 110926055



2011-11-02 11:05

Doctor(a):

**JUEZ 039 CIVIL MUNICIPAL**  
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Asunto: Despacho Comisorio No. 365

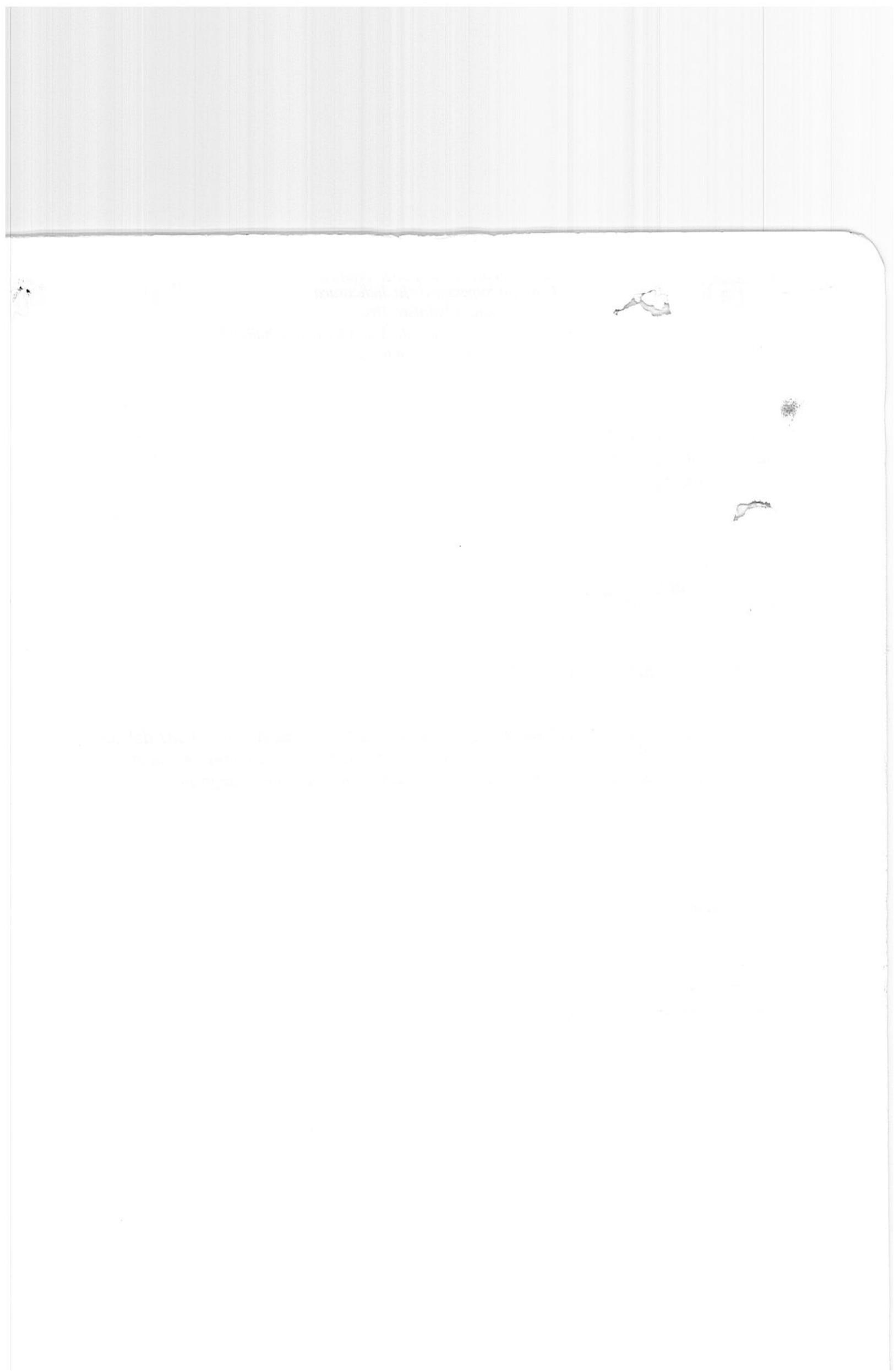
De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 10 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

**MARIA RAQUEL CORREALES PARADA**  
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

Carrera 10 No.14-33 Piso 1 PBX 3532666 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



110926055

Bogotá - Cundinamarca

**DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO**

Jurisdicción CIVIL MUNICIPAL  
Grupo/Clase de Proceso: DESPACHO COMISORIO  
No. De Cuadernos: 1 Folios Correspondientes 4

**DEMANDANTE (S)**

**DAVIVIENDA S.A.**  
Nombre(s) 1er Apellido 2° Apellido 860,034,313-7  
No. C. C o NIT  
Dirección Notificación: Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 32 Teléfono: 330 00 00

**APODERADO:**

JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS 52.202.358 119.850  
Nombre (s): 1er Apellido 2° Apellido C.C. No. T. P.  
Dirección Notificación: Carrera 10 No. 15 - 39 Of. 203 Edif. Unión Teléfono: 320 801 00 42

**DEMANDADO (S)**

A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA. 830,105,827-7  
Nombres 1er Apellido 2° Apellido No. C. C o NIT

ANEXOS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Apoderado

Radicado Proceso

\_\_\_\_\_

EL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 16

AL SEÑOR:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (REPARTO) y/o  
INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

HACE SABER:

Que dentro del proceso **Ejecutivo Singular N° 110014003039200800415** que adelanta en este Juzgado **BANCO DAVIVIENDA S.A. contra A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA** se dicto auto que en su fecha y parte pertinente dice:

“ JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá. D. C., SEIS (6) de JULIO de DOS MIL ONCE (2011).-

Teniendo en cuenta el escrito y anexos que anteceden, el Juzgado Decreta:

El Secuestro del vehículo con placas **BNT 648**, para lo cual se comisiona al Juez Civil Municipal de Descongestión (reparto) y/o al señor Inspector de Policía de la zona respectiva (reparto) de la ciudad, con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre y señalarle honorarios.- NOTIFÍQUESE, (Fdo) NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL.- El Juez.-“

INSERTOS:

El (la) Doctor (a) JAZMÍN ANDREA SÁNCHEZ GALVIS identificado con cédula de ciudadanía Número 52'202.358 de Bogotá y Tarjeta Profesional Número 119.850 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como apoderado judicial de la parte actora.-

El vehículo objeto de secuestro se encuentra ubicado en Carrera 15 N° 17 A - 20 Parking Bogotá de esta ciudad.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 33 del C. de P.C.

Se libra el presente, hoy dieciséis (16) de Septiembre de dos mil once (2011).

  
MÓNICA MARÍA PINEDA CELIS  
SECRETARÍA  




B

18



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHÍCULO**

**DESPACHO COMISORIO:** 365  
**JUZGADO DE ORIGEN :** 39 CIVIL MUNICIPAL  
**PROCESO :** 2008-0415  
**DEMANDANTE :** BANCO DAVIVIENDA  
**DEMANDADO :** A.F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil once (2011), día y hora señalados en auto que antecede, el Juzgado Décimo Civil Municipal de Descongestión se constituye en audiencia pública y la declara abierta para llevar a cabo la práctica de la presente comisión, a la cual comparece el(la) Dr.(a) JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS identificada con C.C.52.202.358 expedida en Bogotá y T.P. No. 119850 del C. S. J., igualmente teniendo en cuenta que el secuestre designado no compareció al sitio de la diligencia el despacho lo releva y designa a A&B INMOBILIARIOS que actúa por conducto de FLORENTINO CHACON PARRA identificado(a) con C.C. No. 7.310.005, quien presenta licencia vigente hasta el 01/04/2012 residente de Bogotá quien bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Manifiesta que está domiciliado en la Cra 9 N° 15-64 Local 3 y donde recibe todo tipo de notificaciones y teléfono No 3202033618. Una vez en el sitio de la diligencia, esto es Cra 15 N° 17 A 20 somos atendidos por CINDY JOHANA DIAZ MURCIA identificada con C.C. 1.028.878.706 a quien se entera del objeto de la diligencia y nos permite el acceso al sitio donde se encuentra el vehículo cuyas características se describen a continuación y manifiesta que la persona que desee reitrar el vehículo deberá pagar los gastos de parqueadero:

PLACAS No. BNT-648	CLASE:CAMPERO
MARCA: CHEVROLET	MODELO: 2004
COLOR:ROJO DESTELLO	SERVICIO:PARTICULAR
CARROCERIA:CABINADO	MOTOR: G13BB845449
SERIE Y CHASIS:9GDSN413V4B480323	LÍNEA:JIMNY

El vehículo se encuentra conforme al acta de inventario del parqueadero que obra en el despacho comisorio, sin comprobar su funcionamiento mecánico y eléctrico. No habiendo oposición legal por decidir el despacho **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL VEHICULO** antes descrito y del mismo hace entrega real y material al secuestre quien manifiesta: "Recibo en forma real y material el vehículo antes cautelado por el despacho y del mismo procedo a lo de mi cargo, dejo constancia que se encuentra igual a como esta en el inventario con la novedad de stock parte izquierda del guardabarro trasero se encuentra partido, en la parte externa se encuentra con rayones no tiene herramienta, gato, el vehículo no se puede retirar del parqueadero donde se encuentra ubicado dicho automóvil sin la previa autorización del juzgado comitente y del señor secuestre y debe ser por escrito". Se pone de presente al auxiliar de justicia que en caso de ser retirado el vehículo del parqueadero donde se encuentra deberá informar al juzgado de conocimiento el lugar donde va ser guardado o depositado el rodante, previa cancelación de gastos de parqueadero. Como honorarios al secuestre se fijan la suma de \$160.000,00 mil pesos, los cuales son pagados mediante cuenta de cobro dirigida a la Calle 28 N° 13 a 15 Piso 32 con le funcionario EDGAR DANIEL CASTRO del BANCO DAVIVIENDA . Notificados en estrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

  
ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO  
JUEZ

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

11

PROFESSOR

12

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

13

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or name at the bottom of the page.

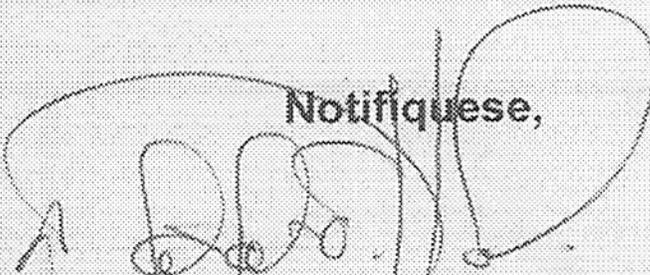
62

República de Colombia  
Rama Judicial  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de agosto de dos mil once (2011).

Expediente: 2008-415

Visto el informe secretarial y debido al traslado del vehículo, el despacho dispone corregir el auto de fecha 6 de julio de 2011, en el sentido de indicar la dirección correcta de ubicación del rodante de placas BNT-648, esta es en la carrera 15 No. 17 A-20 Parking Bogotá Center LTDA y no como se indicó allí. **Comisiónese.**

Notifíquese,

  
**NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
<b>26 AGO. 2011</b>	SECRETARIO
Bogotá, D.C. Notificado por anotación en ESTADO N: <b>703</b> esta misma fecha.	
El Secretario,	
 MÓNICA MARÍA MEDINA CELIS	

Fomr (2)



100-100



Faint, illegible text spanning the width of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text centered at the bottom of the page.

63

13

República de Colombia  
Rama Judicial  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
Bogotá, D.C., Seis (6) de julio de dos mil once (2011).

Expediente: 2008-0415

Teniendo en cuenta el escrito y anexos que anteceden, el Juzgado  
**DECRETA:**

EL SECUESTRO del vehículo de placas BNT-648, el cual se encuentra en la carrera 15 No. 17 A-20carrera 104 B No. 19-40 de esta ciudad, para lo cual se comisiona al Señor Juez Civil Municipal de descongestión y/o Señor Inspector de Policía de la zona respectiva (reparto) de esta ciudad. Con amplias facultades inclusive las de nombrar secuestre y señalarle honorarios. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

**NOTIFIQUESE,**

**NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

08 JUL. 2011 SECRETARÍA

Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO 3 (tres) veces a las 10:00 hrs.

El Secretario

MIRICA MARIA ENDA CELIS

Fomr



*[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side. A circular hole is visible on the right side of the page.]*

**Certificado de tradición**

**Nro. GT100094680**

En los archivos que se llevan en esta oficina, aparece inscrito(a) desde 25/10/2005 hasta la fecha la empresa: A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA con nit nro. N8301058277, domiciliado(a) en: CRA 66 # 12-94 teléfono 2901188 de BOGOTÁ D.C. como titular(es) del Derecho de Dominio sobre el vehículo de las siguientes características:

<b>Placa:</b>	BNT648	<b>Clase:</b>	CAMPERO
<b>Marca:</b>	CHEVROLET	<b>Modelo:</b>	2004
<b>Color:</b>	ROJO DESTELLO	<b>Servicio:</b>	Particular
<b>Carrocería:</b>	CABINADO	<b>Motor:</b>	G13BB845449
<b>Serie:</b>	9GDSN413V4B480323	<b>Línea:</b>	JIMNY
<b>Chasis:</b>	9GDSN413V4B480323	<b>Capacidad:</b>	Pasajeros 5

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 08002110009011 del 11/02/2004, Bogota

**Medidas cautelares y/o fuera de comercio**

Inscritas  
EMBARGO según oficio 0070 del 21-01-2008, Radicado en SDM el 23-01-2009 Nro de expediente 200800415, Proferido de JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 N. 14-33 PISO 16 de BOGOTÁ D.C. dentro del proceso: Ejecutivo Singular de BANCO DAVIVIENDA S A en contra de A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.

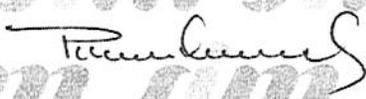
Limitación a la propiedad: Prenda a: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Historial de propietarios: hasta 14/07/2005 LETICIA GOMEZ DE REYES, C20093004; hasta 25/10/2005 CONTINAUTOS S A , N8600151186; A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA , N8301058277.

**Observaciones:**

Dado en Bogotá, 29 de abril de 2009 a las 15:27:44

A solicitud de: JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS con C.C. C52202358 de Bogotá.

  
**Funcionario Secretaria de Movilidad**

**ELIANA VELASQUEZ ARIAS**  
**Funcionario SIM**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

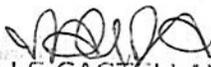
(0) - Usuario / (1) - carpeta

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5708 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

PROFESSOR JAMES C. WATSON

RE: [Illegible text]

07 DE OCTUBRE DE 2011.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio en 4 folios, proveniente del Juzgado 39 CIVIL MPAL y radicado el mismo pasa al Despacho para resolver.-

  
MAYRA GISELLE CASTELLANOS CAQUEZA  
Escribiente



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE  
BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Siete (07) de Octubre de dos mil once (2011)

Auxíliese el anterior despacho comisorio No. 365.-

En cumplimiento al Acuerdo No. PSAA11-7703 del presente año, auxíliese la comisión que mediante el presente despacho nos confiere el Juzgado de origen.

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 25 OCT 2011.

Por la oficina del centro de servicios administrativos jurisdiccionales de apoyo para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado por el comitente ( ), por este despacho (X) o relevado por no figurar en la lista de auxiliares ( ) señor(a) RUTH STEIA ARTEAGA identificado(a) con la C.C No. e infórmese que si acepta debe tomar posesión el día de la diligencia. Líbrese telegrama.

La parte interesada debe allegar: certificado de cámara de comercio donde está registrado el embargo ( ) linderos legibles del inmueble ( ) auto que ordena la comisión ( ) acta de designación secuestre ( ) boletín catastral( ) certificado de tradición reciente donde aparezca la medida(X) escrito de medidas cautelares( ) copia de mandamiento de pago( ) y otros ACTA DE INVENTARIO.

a más tardar el día de la realización de la misma, so pena, de no efectuarse.

Cumplida la comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE.**

**ADRY JELITZHA SANABRIA CASTILLO**  
**JUEZ**

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE  
BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el estado No. 29 de fecha 11 de Octubre  
de 2011 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.  
  
MAYRA GISELLE CASTELLANOS CAQUEZA  
ESCRIBIENTE

1917

REPORT OF THE BOARD OF TRUSTEES

OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

FOR THE YEAR 1917



Published by the University of California Press



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
BOGOTA CUNDINAMARCA  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA  
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

No. 14535

12 OCT. 2011

SEÑOR(A)  
RUTH STELLA ARTEAGA JAIMES  
CARRERA 33 NO. 4 A - 45  
BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 365  
Proceso No. 039 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTI EL DIA OCTUBRE 25 DEL 2011 8:00 AM PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA  
JEFE CENTRO

SERVICIOS POSICIONALES  
NACIONALES S.A.  
Jenny M. Mendez



19  
fomduos  
JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS  
APODERADO ACTOR

~~CINDY DIANA DIAZ MURCIA  
QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA~~

~~Jose Florentino Chacon P  
A&B INMOBILIARIOS  
FLORENTINO CHACON PARRA  
SECUESTRE~~

MMA  
MAYRA GISELLE CASTELLANOS CAQUEZA  
ESCRIBIENTE

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- 1 SE BUESANO EN TIEMPO ALLEGO COPIAS.
- 2 NO SE DIÓ CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR.
- 3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE EJECUTA EJECUTORIADA.
- 4. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION.
- 5. VENCIO EL TERMINO DE TRAFICO EN EL TERMINO EN AUTO ANTERIOR, LA(S) PARTE(S) POR LA QUE VENCIO EN DICHO TERMINO: SI  NO
- 6. VENCIO EL TERMINO DE PRETENCION.
- 7. EL TERMINO DE CUMPLIMIENTO VENCIO EL (LOS) EMPLAZADO (A) NO CONFERIDO
- 8. DANDO EL CUMPLIMIENTO AUTO ANTERIOR
- 9 OTRO

SE PRESENTO LA ANTERIOR PARA QUE SE RESOLVER  
BOGOTA, D.C. 22 NOV. 2011

(3)

rp

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil once (2011)

Expediente: 2008-0415

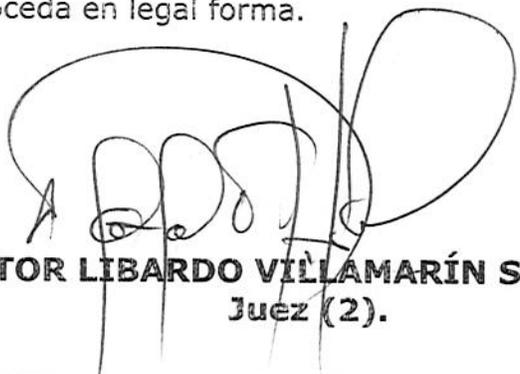
Agregar al expediente el Despacho Comisorio el cual se encuentra debidamente diligenciado.

Póngase en conocimiento de las partes la comisión surtida por el término de cinco días, para los fines y efectos que estimen pertinentes de conformidad con lo señalado en el artículo 34 del Estatuto Procesal Adjetivo.

En el termino de diez (10) días, el secuestre debe prestar caución judicial por cuantía de \$800.000,00. Comuníquesele mediante telegrama.

Por secretaría proceda en legal forma.

**Notifíquese,**



**NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL**  
Juez (2).

**\* NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 175 Hoy 28 NOV. 2011  
El Secretaria mp

hgm

1. Introduction

2. Methodology

3. Results and Discussion

4. Conclusion

References



POLIZA DE SEGURO JUDICIAL  
ARTICULO VARIOS

HOJA No. 1



**MUNDIAL**  
SEGUROS  
NIT 860.037.013-6  
www.mundialseguros.com.co

No. POLIZA NB-100079515	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 70119416
FECHA EXPEDICION 12/12/2011		No. FORMULARIO
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA		DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1
TELEFONO 6113304		

TOMADOR JOSE FLORENTINO CHACON PARRA	NIT 7.310.005
DIRECCION CARRERA 9 NO. 15-64	TELEFONO 3202033618

**OBJETO DEL CONTRATO**

GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO, CUIDADO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES SECUESTRADOS.  
 SECUESTRE: JOSE FLORENTINO CHACON PARRA CC: 7310005  
 DEMANDADO: AF.D DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA  
 PROCESO: EJECUTIVO 2008-0415 DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A  
 ARTICULO: ART. 683 EN CONCORDANCIA CON EL ART.10 C.P.C. WEB  
 TIPO DE JUZGADO: CIVIL MUNICIPAL Nro.: (39) TREINTA Y NUEVE  
 CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

**VIGENCIA DE LA POLIZA**

VIGENCIA: LA DURACIÓN DEL PROCESO

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	800.000,00	32.000,00
<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>	<b>800.000,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIP.	PRIMA BRUTA	\$
OLGA MORALES PITA - OLGA ESTHER MORALES PITA	AGENCIAS	100		32.000,00
			DESCUENTOS	
			PRIMA NETA	32.000,00
			OTROS	2.500,00
			IVA	5.520,00
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>40.020,00</b>

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFIC. LIDER
-----------	--------------	-----------------

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/12/2011

**CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA**

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPañÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
POLIZA JUDICIAL  
AUTORIZADO

COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3  
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES



TOMADOR O APODERADO

- CLIENTE -

COMPTON - JOURNAL DE SECOURS S.A.

POUR LE SECOURS SOCIAL  
MONTREAL



1954

Señor  
JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.  
E. S. D.

JUZGADO CIVIL Nº 39  
BOGOTÁ - COLOMBIA

REF: PROCESO: 2008-0415  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Demandado : AF DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA

**JOSE FLORENTINO CHACON PARRA**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de SECUESTRE nombrado y posesionado legalmente por el Juzgado 10 Civil Municipal de Descongestión de ésta ciudad muy respetuosamente le infórmo al Honorable Despacho lo siguiente:

**Que apporto la póliza de la Compañía Mundial de Seguros No.NB 100079515 requerida por el Honorable Despacho**, la cual apporto para que obre dentro del expediente de la referencia y dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez. Garantizando los deberes del Secuestre.

Lo anterior para conocimiento del Honorable Despacho y de las partes.

**Nuevamente le informo al señor Juez que el vehículo que se encuentra a mi orden marca Chevrolet CLASE: CAMPERO de placas BNT- 648** se encuentra ubicado en el mismo sitio donde se practicó el SECUESTRO por el Juzgado 10 Civil Municipal de Descongestión de ésta ciudad, tal como consta en el Acta de la diligencia.

De otra lado para asuntos de correspondencia al suscrito en la **Carrera 9 No. 15-64 Local 3 Bogotá, D.C.**

Del señor Juez,

Atentamente,

  
**JOSE FLORENTINO CHACON PARRA**  
C.C.No. 7.310.005  
CEL: 320 -2033618

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANOS QSE

- 1 SE SUJETA A LA LEY DE PROCEDIMIENTO
- 2 SE SUJETA A LA LEY DE PROCEDIMIENTO
- 3 SE SUJETA A LA LEY DE PROCEDIMIENTO
- 4 SE SUJETA A LA LEY DE PROCEDIMIENTO
- 5 SE SUJETA A LA LEY DE PROCEDIMIENTO
- 6 SE SUJETA A LA LEY DE PROCEDIMIENTO
- 7 SE SUJETA A LA LEY DE PROCEDIMIENTO
- 8 SE SUJETA A LA LEY DE PROCEDIMIENTO
- 9 SE SUJETA A LA LEY DE PROCEDIMIENTO
- 10 SE SUJETA A LA LEY DE PROCEDIMIENTO

SE PRESENTA LA LEY DE PROCEDIMIENTO

BOGOTÁ DC. 22 FEB 2012 (2)

P

6

34826 \*12-JAN-24 15:53

Señor(a)

**JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.**

E.

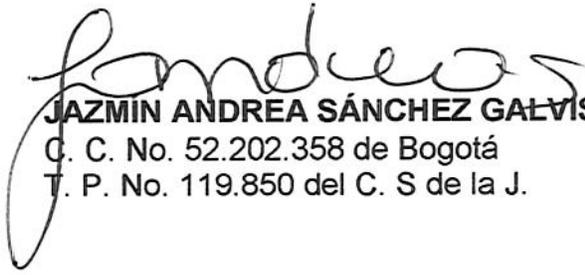
S.

D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A.  
CONTRA A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.  
RAD. No. 2008-00415**

**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro proceso de la referencia, me permito solicitar al Despacho, se fije fecha y hora para la diligencia de remate del automóvil marca Chevrolet Jimny con placas BNT-648 modelo 2004, perseguido en el presente proceso.

Atentamente,

  
**JAZMIN ANDREA SÁNCHEZ GALVIS**

C. C. No. 52.202.358 de Bogotá

T. P. No. 119.850 del C. S de la J.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- 1 SE SUBSANO EN TIEMPO ALGUNAS COPIAS.
- 2 NO SE DIÓ CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR.
- 3 LA FENOMENONÍA SE DESARROLLA EN FORMA EJECUTORIA.
- 4 VERIFICÓ EL TÉRMINO DE TRÁMITE DEL AUTO ANTERIOR DE REPOSICIÓN.
- 5 VERIFICÓ EL TÉRMINO DE TRÁMITE DEL AUTO ANTERIOR DE REPOSICIÓN.  
LA PARTE DEL AUTO ANTERIOR DE REPOSICIÓN: SI  NO
- 6 VERIFICÓ EL TÉRMINO DE TRÁMITE DEL AUTO ANTERIOR DE REPOSICIÓN.
- 7 EL TÉRMINO DEL AUTO ANTERIOR DE REPOSICIÓN (O) EMPLEADO  
(A) NO CORRESPONDE
- 8 (A) NO CORRESPONDE
- 9 CERO

SE ENTREGÓ LA MATERIA DE SUJETO PARA RESOLVER.

FECHA DE: 22 FEB 2012 (2)

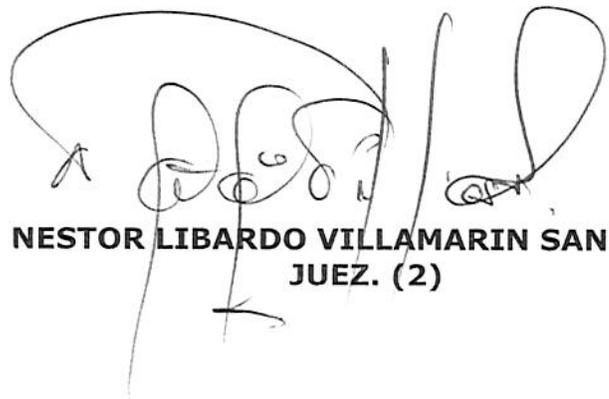
mp

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil doce (2012)

Expediente: 2008 - 0415

Agréguese a los autos la póliza judicial aportada por el auxiliar de la justicia téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese,



**NESTOR LIBARDO VILLAMARIN SANDOVAL**  
**JUEZ. (2)**

\* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO  
No 23 Hoy 27 FEB 2012  
La Secretaria 

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL.**  
Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil doce (2012)

Expediente: 2008 - 0415

Visto el escrito que precede el Despacho **dispone:**

Ordenar la diligencia de remate del bien cautelado, secuestrado y avaluado, dentro de este proceso ejecutivo, para lo cual se señala la hora de las 9:00 del día 28 del mes Febrero del año 2012

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado al bien y postor hábil, quien previamente haya consignado el 40% del citado avalúo. (Ley 1395 de 2010)

La parte interesada proceda a la publicación en la forma dispuesta por el artículo 525 del código de procedimiento civil, la que podrá hacerse en uno de los siguientes medios de comunicación: El Nuevo Siglo, El tiempo, y el Espectador, Emisora Mariana, RCN Radio, Caracol Radio, RCN televisión y Señal Colombia.

Notifíquese,

**NESTOR LIBARDO VILLAMARIN SANDOVAL**  
**JUEZ. (2)**

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No. <u>23</u>	Hoy <u>27 FEB 2012</u>
La Secretaria	



**AVISO DE REMATE**

2008 - 415

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.  
CALLE 14 N° 7-36 PISO 14**

**H A C E   S A B E R:**

Que dentro del proceso **Ejecutivo Singular** adelantado en este Despacho Judicial por **BANCO DAVIVIENDA S.A. contra A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA**, por auto de fecha VEINTIDÓS (22) de FEBRERO de DOS MIL DOCE (2012), se ordenó la práctica de la diligencia de **REMATE** del bien mueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señaló la hora de las Nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día Veintiocho (28) de Marzo de Dos Mil Doce (2012) , cuya característica y descripción se detalla a continuación:

**Placa: BNT - 648, Marca: CHEVROLET, Color: ROJO DESTELLO, Carrocería: CABINADO, Serie: 9GDSN413V4B480323, Chasis: 9GDSN413V4B480323, Clase: CAMPERO, Modelo: 2004, Servicio: PARTICULAR, Motor: G13BB845449, Línea: JIMMY, Capacidad: 5 PASAJEROS.-**

**AVALUO**

El bien mueble anteriormente citado fue avaluado catastral en la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16'523.000.00 M/cte).**

La licitación comenzará a la hora señalada y solo terminará cuando haya transcurrido por lo menos una (1) hora de la diligencia y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al vehiculo anteriormente enunciado, previa consignación del 40% de Ley, requisito sin el cual no se admitirá oferta alguna.

*De conformidad con el art. 525 del C. de P.C., se expide el presente AVISO JUDICIAL DE REMATE para su publicación SEIS (6) de MARZO de DOS MIL DOCE (2012) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)*

  
**MONICA MARIA PINEDA CELIS**  
**SECRETARIA**  


*Recibo  
06-03-2012*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY



MEMORANDUM FOR THE RECORD  
DATE: 1954  
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible text]

2. [Illegible text]

3. [Illegible text]

4. [Illegible text]



Señor(a)

**JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.**

E.

S.

D.

JUZ 39 CIVIL MPAL

37843 \*12-MAR-26 12:39

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A.  
CONTRA AF DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.  
RAD. No. 2008-415**

**JAZMÍN ANDREA SÁNCHEZ GALVIS**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte actora, con el acostumbrado respeto me dirijo al Despacho, con el propósito de allegar aviso de remate publicado en el diario La República el día 9 de marzo de 2012 y Certificación de la Emisora Radio Auténtica. Al igual, adjunto certificado de tradición del campero de placas BNT-648 de Bogotá, actualizado.

Atentamente,



**JAZMÍN ANDREA SÁNCHEZ GALVIS**

C. C. No. 52.202.358 de Bogotá

T/ P. No. 119.850 del C. S de la J.

ANEXO: LO INDICADO

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de licitación para la adquisición de bienes y servicios. El proceso se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 107 de la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo de 2011 y la Ley de Contratación Pública de 2014.

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO DE REMATE

2008 - 415

CERTIFICACION RADIAL

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.  
CALLE 14 N° 7-36 PISO 14

OFICINA:	<i>Cu</i>
FECHA DE PUBLICACION:	09 MAR 2012
N° CONSECUTIVO:	JH4298
TELEFONO CONTACTO:	2814481

#7  
78

HACE SABER:

Que dentro del proceso **Ejecutivo Singular** adelantado en este Despacho Judicial por **BANCO DAVIVIENDA S.A. contra A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA**, por auto de fecha VEINTIDÓS (22) de FEBRERO de DOS MIL DOCE (2012), se ordenó la práctica de la diligencia de **REMATE** del bien mueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señaló la hora de las Nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día Veintiocho (28) de Marzo de Dos Mil Doce (2012) , cuya característica y descripción se detalla a continuación:

**Placa: BNT - 648, Marca: CHEVROLET, Color: ROJO DESTELLO, Carrocería: CABINADO, Serie: 9GDSN413V4B480323, Chasis: 9GDSN413V4B480323, Clase: CAMPERO, Modelo: 2004, Servicio: PARTICULAR, Motor: G13BB845449, Línea: JIMMY, Capacidad: 5 PASAJEROS.-**

AVALUO

El bien mueble anteriormente citado fue avaluado catastral en la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16'523.000.00 M/cte).**

La licitación comenzará a la hora señalada y solo terminará cuando haya transcurrido por lo menos una (1) hora de la diligencia y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al vehiculo anteriormente enunciado, previa consignación del 40% de Ley, requisito sin el cual no se admitirá oferta alguna.

*De conformidad con el art. 525 del C. de P.C., se expide el presente AVISO JUDICIAL DE REMATE para su publicación SEIS (6) de MARZO de DOS MIL DOCE (2012) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)*

*[Handwritten Signature]*  
**MONICA MARIA PINEDA CELIS**  
**SECRETARIA**

<b>CERTIFICACIÓN</b>	
El suscrito Administrador de la "EMISORA RADIO AUTENTICA." Certifica que el texto que contiene este documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s).	
Fecha:	9 MAR 2012
Hora:	2:06pm
Firma:	<i>Jose Guido Bialo</i>

*Davivienda - Jarzmin A. Sanchez*

**DELEGENCIA DE AUTENTICACION**

La Notaria Primera del Circulo de Bogota verifica que la  
firma puesta en el anterior documento corresponde a la  
registrada en esta Notaria por

*JOSE CARLOS SAAVEDRA*

de acuerdo a la confrontación hecha de ella

Bogotá, de **12 MAR 2012** de

La Notaria Primera.



AVISO DE REMATE
2009003-1
REPUBLICANO
CALLE 14 N° 7-36 PISO 14

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular adelantado en este Despacho Judicial por BANCO DANWENDA S.A. contra A.F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA, por auto de fecha VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE (2012), se ordenó la práctica de la diligencia de REMATE del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestro y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señaló la hora de las Nueve de la mañana (09:00a.m.) del día Veintiocho (28) de Marzo de Dos Mil Doce (2012), cuya característica y descripción se detalla a continuación:

Plaza: BNT - 648, Marca: CHEVROLET, Color: ROJO DESTELLO, Carrocería: CABINADO, Serie: 96DSN413V48480323, Chasis: 96DSN413V48480323, Clase: CAMPERO, Modelo: 2004, Servicio: PARTICULAR, Motor: G1388845449, Línea: JIMMY, Capacidad: 5 PASAJEROS.

AVILUO. El bien inmueble anteriormente citado fue avaluado catastral en la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.523.000.00 M/cie).

La licitación comenzará a la hora señalada y solo terminará cuando haya transcurrido por lo menos una (1) hora de la diligencia y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al vehículo anteriormente enunciado, previa consignación del 40% de Ley, requisito sin el cual no se admitirá oferta alguna.

De conformidad con el art. 525 del C. de P.C., se expide el presente Aviso Judicial de Remate para su publicación SES (6) de MARZO de DOS MIL DOCE (2012) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) MONICA MARIA PINEDA CELIS SECRETARIA (Hay Firma y Sello) JH4298

CARTEL DE REMATE EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDO AVISA: Que se ha señalado la hora de las dos de la tarde (2p.m.) del día veintiséis (26) de marzo del año dos mil doce, a fin de llevar a cabo diligencia de REMATE dentro del proceso EJECUTIVO promovido por ALFONSO GUZMAN MORALES, quien actúa mediante apoderada judicial en contra de CARLOS ALBERTO LOPEZ GROSSALES Y DIANA MILLENA LEON GARCIA, radicado bajo el No. 2007-00025-00. El bien objeto de remate es el siguiente: Se trata de un vehículo automotor de marca: GMC-307, modelo: 2005, versión: particular.

-\$150.492.000.00 TOTAL AVILUO DERECHOS DE CUOTA PARTE A REMATAR: CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAY DOS MIL PESOS M.CTE. (\$150.492.000.00).

La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará sino al haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de la cuota parte a rematar, previa consignación del porcentaje legal, esto es, el 40% del avalúo mencionado.

Efectúese las publicaciones de rigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 525 del C.P.C. Las publicaciones se podrán realizar en un medio escrito de amplia circulación nacional, y en una emisora local, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 525 num. 4, inc. 2º del C.P.C., respecto de los bienes situados fuera del territorio de este Circuito.

Para efectos de llevar a cabo el remate, deberá allegar un certificado de libertad actualizado del bien inmueble, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

El Secretario CARLOS EDGAR GALEANO SALCEDO GU0903-1

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDO. AVISA:

Que se ha señalado la hora de las (2:00 p.m.) de la tarde del día veintiséis (26) de marzo del año dos mil doce (2012), para llevar a efecto la diligencia de remate de del bien inmueble -apreñado dentro del proceso ejecutivo hipotecario adelantado por EL BANCO COUPATRIA RED MULTIBANCA COUPATRIA S.A., antes CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COUPATRIA UPACCOI PATRIA, contra JAME QUINTERO QUINTERO Y MARTHA LILIANA GRAJALES, sobre el siguiente bien inmueble que a continuación se relaciona: \*Se trata de un lote de terreno mejorado con casa de habitación, ubicado en la ciudad de LA PATRIA, LOTE 4, MANZANA 58 de la ciudad de Armenia, Quindío, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-1068837.

AVILUADO en la suma de \$22.470.000,00. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo. Del presente aviso de remate se hace entrega a la parte interesada para que las publique un periódico de amplia circulación de la ciudad y por una radiodifusora local, por una sola vez, Hoy veintitres (23) de febrero de 2012. LUIS ANGEL RUIZ BELTRAN.

El bien materia de la subasta es el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 450-15141 de la oficina de instrumentos públicos de esta localidad, el cual se encuentra ubicada en jurisdicción del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla sector denominado Edificio Galeón Sandoz Big Point Segundo piso APTO. N.º 2.

El inmueble consta de sala, comedor, dos balcones, una terraza, cocina, pantry, labores aloba, auxiliar de servicio con su baño, dos alcobas, dos baños y espacio para el aire acondicionado, área privada.

El inmueble ha sido avaluado en CIENTO OCHENTAY SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$187.042.500). La base de la licitación es el 70% del bien objeto de la subasta, lo cual equivale a CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$130.929.750).

Para hacer postura deberá consignar el 40% del valor del avalúo del bien que se venderá en subasta pública. La licitación se iniciará a las 9:00 A.M. y se cerrará después de haber transcurrido, por lo menos una hora, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 527 del C.P.C.

ERIC J. MAY CARDENAS SECRETARIO Ad - Hoc (Hay firma y sello) 200226765

AVISO DE REMATE NOTARIA DIECOCHO DE BOGOTÁ - Colombia Carrera 13 No. 24-20/28 Centro Internacional - Bogotá D.C.

EL SUSCRITO NOTARIO DIECOCHO (18) DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO INFORMA QUE CUALQUIER PERSONA PUEDE PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE REMATE DEL SIGUIENTE BIEN: 1.- INMUEBLE: UBICADO EN LA CARRETA CINCUENTA (50) NUMERO CIENTO TRES DE CUARENTA Y OCHO (Nº 1038 - 48) APARTAMENTO DOSCIENTOS UNO (201) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N - 20184882. AVILUO: \$ 266.971.500

2.- BASE DE LA LICITACION: La suma de \$ 186.880.050, que corresponden al 70% del avalúo. 3.- CONSIGNACION: Se podrá participar en el remate, previa consignación de la suma de \$ 106.788.600, que corresponde al 40% del avalúo del inmueble, que se debe depositar a ordenes del Juzgado Cuarenta (40) Civil del Circuito de Bogotá D.C., en el Banco Agrario: Depósitos Judiciales de esta ciudad. 4.- EFECTIVO: Juzgado Cuarenta (40) Civil del Circuito de Bogotá D.C. - Proceso Hipotecario No. 2006-0757 del BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A. contra ALVARO BAQUERO VELASQUEZ Y MARY

INMUEBLE Y SE TENDRA COMO POSTOR HABILA QUIEN CONSIGUE PREVIAMENTE EL 40% DEL AVILUO A ORDENES DE ESTE JUZGADO PARA EL PRESENTE PROCESO POR INSTRUMENTO DEL BANCO AGRARIO SECCION DE DEPÓSITOS JUDICIALES CUENTA N° 760012041009 PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 525 DEL C.P.C., EL PRESENTE AVISO DE REMATE SERÁ PUBLICADO POR UNA SOLA VEZ, CON UNA ANTELACION NO INFERIOR A DIEZ (10) DIAS A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION POR UNA RADIO FUSORA LOCAL, EN LAS HORAS COMPROMENDIDAS ENTRE LAS SIETE DE LA MAÑANA Y LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Advirtase a los postores que deberán presentar sus ofertas en la diligencia de licitación en sobre cerrado. PUBLICACION EN SECRETARIA 6 MAR 2012. El Secretario. CARLOS KEVIN GAON HUERTADO (Hay firma y sello) 7601002935-3

AVISO DE REMATE REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO EL SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER:

Que dentro del proceso Declarativo Divorcio radicado número 11001310303620800136, adelantado por GUILLERMO GALVIS SANTANA Y ELIDIA ESTHER GUZMAN DE GALVIS, cesionarios de AURA SOPHIA MEJIA MORALES contra PAPA EL EDUARDO GONZALEZ VELANDIA, se ha señalado la hora de las ocho cuarenta y cinco de la mañana (8:45 A.M.) del día veintiséis (26) de abril del año dos mil doce (2012), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Calle 148 No. 94A - 10 INTERIOR 42 de esta ciudad, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20251955 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de la ciudad de Bogotá. Este se entregará en el estado que material y financieramente se encuentre.

Se adoptó como avalúo la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$174.957.000.00). La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos desde su iniciación.

Será postura admisible la que cubra el cien por cien (100%) del avalúo dado al inmueble, y el postor habilitado quien consigne el 40% del avalúo del mismo, en el Banco Agrario de Colombia Cuenta y/o Código No. 110012031036. Se elabora hoy ocho (8) de febrero de dos mil doce (2012). El secretario.

Banco Agrario de Colombia. Quiere adelantar la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el Art. 34 de la Ley 1395 de 2010-10-15

La licitación, comenzará el día y la hora señalados y no se cerrará sino hasta que hay transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior dando cumplimiento a lo normado en el Art. 525 del C.P.C. SECRETARIO FULVIO CORREAL SANCHEZ JH4293

AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE CALI (VALLE) HACE SABER:

Que dentro del proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA - LICENCIA JUDICIAL sobre venta de los derechos de los menores ANGIE JARAMILLO CORREA Y JEAN PAUL AVILA CORREA, se ha señalado la hora judicial de las 2:00 P.M. del día 28 del mes de marzo del año 2012, para llevar a cabo el remate de los derechos que poseen los menores antes citados sobre el siguiente bien inmueble: local o apartamiento con su correspondiente lote de terreno con un área de 28.62 metros cuadrados ubicado en la calle 8ª No. 14-25 Local No. 2 del Barrio San Bosco de la ciudad de Cali, y cuyos linderos descritos en la escritura pública 3373 del 27 de octubre de 2003 de la Notaría Doce del Circuito de Cali son los siguientes: NORTE: En 5.58 metros lineales con pared divisoria del local No. 1, SUR: En 5.58 metros lineales con pared divisoria del local No. 3, ORIENTE: En 5.13 metros lineales con propiedad de la señora Celina García Galzaman, OCCIDENTE: En 5.13 metros lineales con la calle 8ª A. M. y registrado bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-210025 de la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad.

El anterior inmueble fue avaluado en su totalidad en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y el derecho de los menores como es el (25%) para cada uno de ellos, equivale a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000.00). Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al derecho de los menores, previa consignación del 40% en el Banco Agrario como lo ordena la ley.

La licitación se iniciará a la hora señalada antes y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido dos (2) horas por lo menos. Para efectos del Artículo 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible de la secretaría por el término de 10 días hábiles y se entregan copias para su publicación, para lo cual se hará con antelación no inferior a cinco días de la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación y una emisora

de radio. El presente aviso de remate se publica en el periódico de amplia circulación y una emisora de radio. El presente aviso de remate se publica en el periódico de amplia circulación y una emisora de radio.

El presente aviso de remate se publica en el periódico de amplia circulación y una emisora de radio. El presente aviso de remate se publica en el periódico de amplia circulación y una emisora de radio.

marca Chevrolet, línea corsa active, color azul Europa, motor No. ZH0008308, chasis 96A5108558021287.

La licitación comenzará a las dos de la tarde (02:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora como mínimo, por lo cual, aquella persona que participe de la licitación deberá presentar en SOBRE CERRADO la oferta igual o superior al 70% del avalúo del bien a rematar, y la consignación del 40% del avalúo del bien.

De conformidad con lo previsto en el artículo 525 del C. de P. Civil, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010, se expide el presente aviso, con sus respectivas copias para que la parte interesada efectúe las publicaciones de ley correspondientes.

GLORIA TENNY MUÑOZ CASTAÑO  
Secretaría  
(Hay firma y sello)

**AVISO DE REMATE**  
Prama Judicial del Poder Público  
Juzgado Cincuenta y cinco (55<sup>o</sup>) Civil Municipal de Bogotá D.C.  
CALLE 16 No. 7-39 piso 6<sup>o</sup>  
EL JUZGADO CONCIENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
HACE SABER:  
Que en el proceso ejecutivo singular No. 11001400305200801492 a favor de PABLO MARTINEZ contra FEDRO MIGUEL RAMIREZ ZUBIETA, mediante autos de fechas veintinueve (21) y veintidós (23) de febrero de dos mil doce (2012), se señaló la hora de las 9:30 A.M. del día veintidós (26) de marzo de dos mil doce (2012), para llevar a cabo diligencia de REMATE de los DERECHOS DE CUOTA PARTE del bien inmueble que a continuación se relaciona, ubicado en Bogotá:

1.- INMUEBLE CON NOMENCLATURA SEGÚN:  
ACTA DILIGENCIA DE SECUESTRO: CARRERA 72 A No. 71-71  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD: CARRERA 72 A No. 71-71  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO: KR 72 A 7171  
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: No. 50C-89554 de esta ciudad

AVALIADOS LOS DERECHOS DE CUOTA PARTE EN LA SUMA DE

(Hay firma y sello)  
7582

**AVISO DE REMATE**  
EL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
CALLE 12 No. 9-23 TORRE NORTE PISO 3

HACE SABER:  
Que en el proceso EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO No. 2000-8254 SE SEÑALÓ LA HORA A LAS 2 P.M. DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2012 PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL SIGUIENTE BIEN:  
DIRECCIÓN: CALLE 131 No. 45-12 APTO 401 EDIFICIO ALVAREZ de esta ciudad.  
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-932527  
VALOR AVALUO: CIENTO TREINTAY CINCO MILLONES NOVECIENTOS SES MIL PESOS (\$135.906.000.00) MCTE  
SEBRA POSTURA ADMISIBILE QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO, PREVIA CONSIGNACIÓN DEL 40%.

LA LICITACIÓN COMENZARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE CERRARÁ SINÓ HASTA TANTO HAYA TRANSCURRIDO UNA HORA POR LO MENOS.  
PARA LOS FINES INDICADOS EN EL ART. 525 DEL C.P.C., SE LIBRA EL PRESENTE AVISO DE REMATE Y SE EXPIDEN LAS RESPECTIVAS COPIAS PARA SU PUBLICACIÓN, HOY VEINTISiete (27) DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE (2012)  
MARTHA ISABEL BARBERA VARGAS  
SECRETARIA  
(Hay firma y sello)  
2009267666

**AVISO DE REMATE No. 01**  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANDRES, ISLA.  
HACE SABER  
Que por auto que calenda Veintidós (23) de Febrero del Doce (2012), se ha fijado como fecha para la celebración de la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo, promovido por EDIFICIO GALEON contra SOCIEDAD WANERY CIA S.A., para el día Veintidós (28 de Marzo) del 2012, a las nueve (9:00Am).



"SE INFORMA QUE EL ASOCIADO SR. RINCON HERRERA JOSE EURIPIDES (O.E.P.D.) IDENTIFICADO CON C.C. No. 5.582.143, FALLECIO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011. LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHO A RECLAMAR LOS APORTES SOCIALES Y/O DEMAS PUEDEN ACERCARSE A LA CRA No. 8 No. 36-59 TELEFONO 5886057 DE BOGOTÁ"

BAQUERO DE VAMEGAS; cesionario del crédito JOSE HERNANDO MELO RODRIGUEZ.

5.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA DILIGENCIA DEL REMATE: Viernes 30 de marzo de 2012, a las 10:00 a.m., en la Notaría 18 - Bogotá D.C. Carrera 13 No. 27 - 2028 de Bogotá D.C.  
Teléfono: 3346292. Correo electrónico: notaria18@notaria18.com.co

6.- La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará hasta que haya transcurrido por lo menos una (1) hora, desde su iniciación.  
7.- Este aviso de remate permanecerá fijado durante diez (10) días hábiles, en lugar visible de la Notaría 18 de Bogotá D.C. en la Cartera de Remates, desde el 8 de marzo de 2012, a las 8:30 a.m.; se publicará en una radioemisora local y en un diario de amplia circulación nacional.  
RADICACIÓN REMATE NOTARIA No. 006 / 2012.  
JOSE MIGUEL ROBAÑO PIÑEROS  
NOTARIO 18 DE BOGOTÁ D.C.  
NOT18-0903

**AVISO DE REMATE**  
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
Que dentro del proceso HIPOTECARIO propuesto por BANCO COLPARI RED MULTIBANCA COLPARI S.A. quien cedió el título valor por medio diferente al endoso al Sr. MARIO ENRIQUE ARENAS en contra de CARLOS EDMUNDO NASTAR BASTIDAS, 2002 - 723 - 00, se ha fijado a las horas de las nueve (9:00 A.M.) de la mañana del día veintidós (28) de marzo de dos mil doce (2012) para llevar a cabo la licitación del siguiente bien inmueble ubicado en la CRA 24 H # 86 - 90 de Santiago de Cali. Se trata de una casa de habitación de una planta con antejardín sin muro y piso en tierra, puerta de ingreso metálica, se accede a una sala comedor, dos ventanales en aluminio y vidrio, con reja de seguridad exterior metálica, un baño con sanitario baño y ducha, lavamanos, cocina, con mesón prefabricado en concreto, dos habitaciones, con puerta metálica y ventana metálica con vidrio, paredes del inmueble en ladrillo, concreto enlucido, piso en cemento enlucido, tejo en techo de eternit, servicios públicos, energía, alcantarillado y acueducto. El inmueble es una mejor. LINDEROS: NORTE: con inmueble demarcado con el No. 86 - 84 sobre la carrera 24 H. SUR: con inmueble demarcado con el No. 86 - 91 sobre la carrera 24 H. OCCIDENTE: con el inmueble demarcado con el No. 86 - 84 sobre la carrera 24 H. NORTE: con el inmueble demarcado con el No. 86 - 91 sobre la carrera 24 H. EL estado general del inmueble es regular, el inmueble fue adquirido mediante escritura pública No. 4366 de 31 - 10 - 1996 a favor de CARLOS EDMUNDO NASTAR BASTIDAS, identificado con la S. CARLOS EDMUNDO NASTAR BASTIDAS, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-553789 la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali.

TOTAL AVALUO: \$ 13.000.000,00  
Será postura admisible el que cubra el 70% del avalúo al bien, previa consignación del 40% del mismo (Art. 56 Ley 794/2003).

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA  
Secretario  
(Hay firma y sello)  
GU9093-2

**AVISO DE REMATE**  
002  
EL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 7  
HACE SABER

Que dentro del Proceso EJECUTIVO PRENDARIO No. 2009-0821 de BANCO BILBAO BARRILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIAS A.S. "BBVA COLOMBIAS A.S." "BBVA COLOMBIAS A.S. ARGENTARIA COLOMBIAS A.S. BBVA COLOMBIAS A.S. CONTRA CENDIA AVILEZ PINEDA, que se adelantará en este juzgado, mediante auto de fecha ENERO 16 DE 2012, se ha señalado la hora de las 8:00 AM, del día 29 DE MARZO DE 2012, para que tenga lugar en pública subasta de remate de un BIEN AUTOMOTOR DE PLACAS CCO-276, debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del referido proceso, así:

CLASE: VEHICULO  
MARCAS: SEDAN  
CARROCCERIA: CHEVROLET  
MODELO: 2007  
COLOR: PLATA ESCUINA  
TOTAL DEL AVALUO: \$ 21.600.000.00 (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE)

Se será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del 40%.  
La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta que haya transcurrido por lo menos una (1) hora.  
Se expiden copias para su publicación hoy ENERO 24 DE 2012.  
HENRY MARTINEZ ANGARITA  
SECRETARIO  
(HAY FIRMA Y SELLO)  
TRA0903-1

**AVISO DE REMATE**  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO (8) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 9 A No. 11-45 Piso 4 Torre Central  
HACE SABER

Que mediante auto de febrero dieciséis (16) de dos mil doce (2012), se señaló el día VEINTISiete (27) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), a la hora de las 8:00AM, para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICACIÓN 1996-07487, promovido en este juzgado por el BANCO BILBAO BARRILBAO S.A. contra LILIANA OSSEO ORTIZ Y BERNARDO ANTONIO OSSEO ORDOÑEZ el cual se relaciona a continuación:  
Inmueble ubicado en Carrera 64 No. 67-49 de la Ciudad de Bogotá, con matrícula inmobiliaria Número 50C-58335.

TOTAL AVALUO: \$ 223.990.500 pesos MCTE  
Se será postura admisible el que cubra el 70% del avalúo al bien, previa consignación del 40% del mismo (Art. 56 Ley 794/2003).

local por una sola vez.  
Se fija el presente hoy  
La secretaria  
NAVIBE LUZETH RODRIGUEZ SUVA  
(HAY FIRMA Y SELLO)  
7601007936

**AVISO DE REMATE**  
RAMA JUDICIAL  
CALI VALLE  
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL  
CALLE 21N No.6A-59 piso 8  
EDIFICIO BELLINI

REF: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO  
JULIO ALFONSO NAVIA PELAEZ C.16.558.076  
DTE: ANABEIBA INGA PAZ C.29.740.931  
DIRE: 76001-40-03-029-2010-00640-00  
RAD: Que en el proceso citado en la referencia, se ha señalado el día 29 de marzo de 2012 a las 8 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate:

LICITACION: La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino cuando haya transcurrido por lo una (1) hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y posterior hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al cuarenta por ciento (40%) que ordena la ley.

AVISO PUBLICACIONES: Publíquese el respectivo aviso de remate, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de periódicos de más amplia circulación en el lugar (El País, El Tiempo, La República o El Occidente) y en una radioemisora local si la hubiere, como lo manda la Ley 794 de 2003. ART. 55-

BIENES A REMATAR: Se trata de un lote de terreno, dentro del cual se encuentra una casa de habitación, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-185026, ubicada en la Carrera 48N No. 71F-51 piso 1, lote 26 Urbanización los guaduales, sector 4 manzana E NORTE, en longitud de 25,00 metros con los lotes números 17 y 18 de propiedad de la sociedad Los Alpes Dorados & CIA Ltda.

ORIENTE: En longitud de 91,06 metros con la carrera 4 BN, SUR: en longitud de 25,00 metros con la calle 71 F y OCCIDENTE: EN longitud de 91,06 metros con la calle 71 F y la carrera 48N piso 1 lote 26 y consta de sala comedor, dos alcobas, un baño, cocina, lavadero, patio interior, que pertenece a la Unidad pero que tiene una servidumbre de ventilación e iluminación de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Copropiedad protocolizado por medio de escritura pública No. 6.307 del 14 de septiembre de 1984 de la Notaría segunda de Cali, inmueble el cual fue avaluado en la suma de \$53.550.000, el presente aviso de remate se elabora, hoy 02 de marzo de 2012, siendo las 8:00 A.M.

JHON FABER HERRERA  
Secretario  
(Hay firma y sello)  
7601007435-5

## Certificado de tradición

Nro. CT300196971

En los archivos que se llevan en esta oficina, aparece inscrito(a) desde 25/10/2005 hasta la fecha la empresa: A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA como titular(es) del Derecho de Dominio sobre el vehículo de las siguientes características:

Placa:	BNT648	Clase:	CAMPERO
Marca:	CHEVROLET	Modelo:	2004
Color:	ROJO DESTELLO	Servicio:	Particular
Carrocería:	CABINADO	Motor:	G13BB845449
Serie:	9GDSN413V4B480323	Línea:	JIMNY
Chasis:	9GDSN413V4B480323	Capacidad:	Pasajeros 5

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 08002110009011 del 11/02/2004, Bogota

### Medidas cautelares y/o fuera de comercio

Inscritas

EMBARGO según oficio 0070 del 21-01-2008, Radicado en SDM el 23-01-2009 Nro de expediente 200800415. Proferido de JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 N. 14-33 PISO 16 de BOGOTÁ D.C: dentro del proceso: Ejecutivo Singular de BANCO DAVIVIENDA S A en contra de A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.

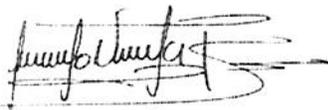
Limitación a la propiedad: Prenda a: BANCO DE BOGOTÁ S.A. .

Historial de propietarios: hasta 14/07/2005 LETICIA GOMEZ DE REYES; hasta 25/10/2005 CONTINAUTOS S A A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA .

Observaciones:

Dado en Bogotá, 26 de marzo de 2012 a las 11:57:27

A solicitud de: JOSE JAVIER ESPEJO CASTRO con C.C. C79167333 de Ubaque.



Funcionario Secretaria de Movilidad



SERGIO ANDRES ORTEGA GONZALEZ  
Funcionario SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena



1000

1000

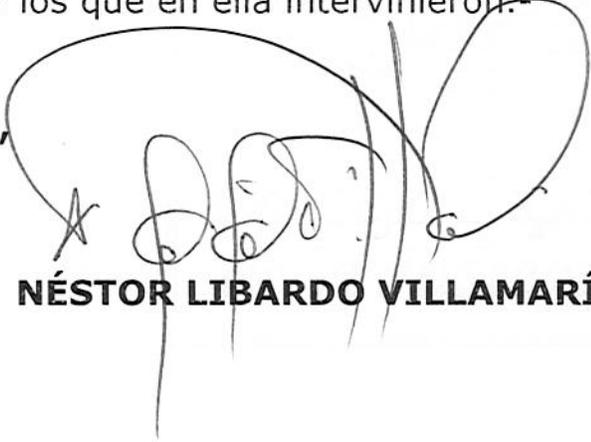
1000

1000

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo Singular DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.-**

Bogotá, D.C., siendo las Nueve de la mañana (09:00: a.m.) del día VEINTIOCHO (28) de MARZO de DOS MIL DOCE (2012), día y hora señalado para la presente diligencia, el JUEZ TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., en asocio de su Secretario se constituyen en Audiencia Pública con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble, debidamente embargado y secuestrado. Por tal razón se procede a verificar que el aviso de remate no presente error en cuanto a su elaboración, fijación y publicación, que pueda generar nulidad alguna. Se deja constancia que se allego certificado de tradición del Vehículo No CT300196971 expedido por la oficina de Servicios Integrales de Movilidad de Bogotá, y de la publicación realizada el día 09 de Marzo del año en curso en el periódico La Republica, dándose cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del ART. 525 del C. de P. C. Transcurrido más de dos horas de haber sido abierta la licitación, sin que postor alguno se haya hecho presente, el despacho procede a declarar DESIERTA la licitación. Se notifica la anterior decisión por estrados. No siendo otro el objeto de la presente, siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.) se termina y firma por los que en ella intervinieron.

**EL JUEZ,**



**NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL**

**LA SECRETARIA,**



**MÓNICA MARÍA PINEDA CELIS**

1. THE FIRST PART OF THE DOCUMENT  
IS A COPY OF THE ORIGINAL

2. THE SECOND PART OF THE DOCUMENT  
IS A COPY OF THE ORIGINAL  
3. THE THIRD PART OF THE DOCUMENT  
IS A COPY OF THE ORIGINAL  
4. THE FOURTH PART OF THE DOCUMENT  
IS A COPY OF THE ORIGINAL  
5. THE FIFTH PART OF THE DOCUMENT  
IS A COPY OF THE ORIGINAL  
6. THE SIXTH PART OF THE DOCUMENT  
IS A COPY OF THE ORIGINAL  
7. THE SEVENTH PART OF THE DOCUMENT  
IS A COPY OF THE ORIGINAL  
8. THE EIGHTH PART OF THE DOCUMENT  
IS A COPY OF THE ORIGINAL  
9. THE NINTH PART OF THE DOCUMENT  
IS A COPY OF THE ORIGINAL  
10. THE TENTH PART OF THE DOCUMENT  
IS A COPY OF THE ORIGINAL

Handwritten signature or mark

Señor(a)

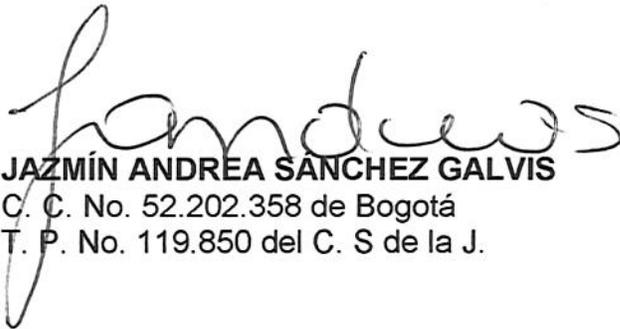
**JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A.  
CONTRA A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.  
RAD. No. 2008-00415**

**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro proceso de la referencia, me permito solicitar al Despacho, se fije nuevamente fecha y hora para la diligencia de remate del automóvil marca Chevrolet Jimny con placas BNT-648 modelo 2004, perseguido en el presente proceso.

Atentamente,



**JAZMÍN ANDREA SANCHEZ GALVIS**  
C. C. No. 52.202.358 de Bogotá  
T. P. No. 119.850 del C. S de la J.

~~12~~  
82

BOGOTÁ DE BOGOTÁ D. C.  
15-FEB-13 10:00

AL DESPACHO DEL SR. JUEZ INFORMANDO:

- 1. SE SUSCANA EN TIEMPO ALLEOÓ COPIAS
- 2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
- 3. LA FROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA
- 4. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION
- 5. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR LA(S) PARTE(S) SE PRONUNCIÓ (ARON) EN TIEMPO: SI  NO
- 6. VENCIO EL TERMINO PRODATORIO
- 7. EL TERMINO DE EMPALMADO TERMO (LORO) (EXACTADON) NO COMPARADO PUBLICACIONES EN TIEMPO: SI  NO
- 8. DANDO CUMPLIMIENTO AUTO ANTERIOR
- 9. SE PRONUNCIÓ LA ANTERIOR SOLUCION (MAYOR) (MAYOR)
- 10. REPOSICIONADO TRASLADO EN TIEMPO: SI  NO
- 11. REPOSICIONADO ANTERIOR, TAMBIEN EN TIEMPO: SI  NO
- 12. OTRAS

20 MAR. 2013

SECRETARIA

127  
83

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., Nueve (9) de abril de dos mil trece (2013)

Ref. Expediente No. 11001-40-03-039-2008-00415

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 523 del Código de Procedimiento Civil, este Despacho dispone:

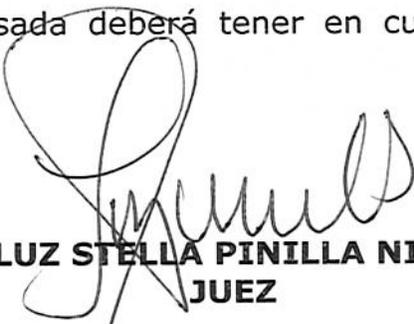
Señalar la hora de las 10.30 del día 16 del mes de Mayo del año 2013 para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo cautelado en el presente asunto, debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, previa consignación del 40% del mismo.

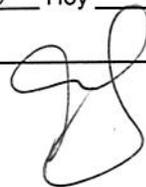
Por Secretaría elabórese el aviso de remate y hágase entrega de sus copias para las publicaciones de ley, que deberán hacerse en un periódico de amplia circulación (*El Tiempo, El Espectador, La República o El Nuevo Siglo*), como en una radiodifusora local.

La parte interesada deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 525 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

  
**LUZ STELLA PINILLA NIÑO**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO  
No 016 Hoy 11 ABR. 2013  
La Secretaría,



84  
/

**AVISO DE REMATE**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTA D. C.  
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 16**

**H A C E   S A B E R:**

Que dentro del proceso **Ejecutivo Singular** adelantado en este Despacho Judicial por **BANCO DAVIVIENDA S.A. contra A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA** por auto de fecha NUEVE (9) de ABRIL de DOS MIL TRECE (2013), se ordenó la práctica de la diligencia de **REMATE** del vehículo automotor que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señaló la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 a. m.) del día dieciséis (16) de Mayo de dos mil trece (2013), cuya característica y descripción se detalla a continuación:

Se trata del vehículo automotor de placas BNT 648, marca Chevrolet, clase Campero, modelo 2004, color Rojo Destello, carrocería Cabinado, serie 9GDSN413V4B480323, línea JIMNY, chasis 9GDSN413V4B480323, capacidad 5 pasajeros.

**AVALUO**

El vehículo automotor anteriormente citado fue avaluado en la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.523.000.oo M/Cte.)**.

La licitación comenzará a la hora señalada y solo terminará cuando haya transcurrido por lo menos una (1) hora de la diligencia y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble anteriormente enunciado, previa consignación del 40% de Ley, requisito sin el cual no se admitirá oferta alguna, tal como lo dispone los art.s 523 y 527 del C. de P. C., modificados por los art.s 33 y 34 de la Ley 1395 de 2010.

De conformidad con el art. 525 *Ibidem.*, se expide el presente AVISO JUDICIAL DE REMATE para su publicación, hoy dieciocho (18) de Abril de dos mil trece (2013).-

  
**CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS  
SECRETARIA**

PROCESO 110014003039200800415

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTA D. C.  
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 16

HACE SABER:

Que dentro del proceso **Ejecutivo Singular** adelantado en este Despacho Judicial por **BANCO DAVIVIENDA S.A. contra A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA** por auto de fecha NUEVE (9) de ABRIL de DOS MIL TRECE (2013), se ordenó la práctica de la diligencia de **REMATE** del vehículo automotor que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señaló la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 a. m.) del día dieciséis (16) de Mayo de dos mil trece (2013), cuya característica y descripción se detalla a continuación:

Se trata del vehículo automotor de placas BNT 648, marca Chevrolet, clase Campero, modelo 2004, color Rojo Destello, carrocería Cabinado, serie 9GDSN413V4B480323, línea JIMNY, chasis 9GDSN413V4B480323, capacidad 5 pasajeros.

AVALUO

El vehículo automotor anteriormente citado fue avaluado en la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.523.000.00 M/Cte.)**.

La licitación comenzará a la hora señalada y solo terminará cuando haya transcurrido por lo menos una (1) hora de la diligencia y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble anteriormente enunciado, previa consignación del 40% de Ley, requisito sin el cual no se admitirá oferta alguna, tal como lo dispone los art.s 523 y 527 del C. de P. C., modificados por los art.s 33 y 34 de la Ley 1395 de 2010.

De conformidad con el art. 525 *ibidem.*, se expide el presente AVISO JUDICIAL DE REMATE para su publicación, hoy dieciocho (18) de Abril de dos mil trece (2013).-

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS  
SECRETARIA



86 / 29

**AVISO DE REMATE**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTA D. C.  
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 16

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso **Ejecutivo Singular** adelantado en este Despacho Judicial por **BANCO DAVIVIENDA S.A. contra A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA** por auto de fecha NUEVE (9) de ABRIL de DOS MIL TRECE (2013), se ordenó la práctica de la diligencia de **REMATE** del vehículo automotor que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señaló la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 a. m.) del día dieciséis (16) de Mayo de dos mil trece (2013), cuya característica y descripción se detalla a continuación:

Se trata del vehículo automotor de placas BNT 648, marca Chevrolet, clase Campero, modelo 2004, color Rojo Destello, carrocería Cabinado, serie 9GDSN413V4B480323, línea JIMNY, chasis 9GDSN413V4B480323, capacidad 5 pasajeros.

**AVALUO**

El vehículo automotor anteriormente citado fue avaluado en la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.523.000.oo M/Cte.)**.

La licitación comenzará a la hora señalada y solo terminará cuando haya transcurrido por lo menos una (1) hora de la diligencia y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble anteriormente enunciado, previa consignación del 40% de Ley, requisito sin el cual no se admitirá oferta alguna, tal como lo dispone los art.s 523 y 527 del C. de P. C., modificados por los art.s 33 y 34 de la Ley 1395 de 2010.

De conformidad con el art. 525 *Ibidem.*, se expide el presente AVISO JUDICIAL DE REMATE para su publicación, hoy dieciocho (18) de Abril de dos mil trece (2013).-

**CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS**  
SECRETARIA



89

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

EN LA FECHA, **MAYO 16 DE 2013**, DEJO CONSTANCIA QUE EN EL PRESENTE PROCESO N° 2008-0415 LOS AVISOS DE REMATE NO FUERON RETIRADOS POR LA PARTE ACTORA PARA SU PUBLICACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO SE LLEVA A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE.

  
**CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS**  
**SECRETARIA**

Señor(a)

**JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

E.

S.

D

**REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A.  
CONTRA AF DE COLOMBIA LTDA.  
RAD. No. 2008-0415**

**JAZMÍN ANDREA SÁNCHEZ GALVIS**, mayor de edad, e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con el acostumbrado respeto me dirijo al Despacho, con el propósito de solicitar la siguiente medida cautelar:

1. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en la (s) cuenta(s), CDT(S) y demás depósitos embargables de los Bancos: SANTANDER, CITIBANK, OCCIDENTE, AV VILLAS, BOGOTÁ, BBVA COLOMBIA, BCSC, COLPATRIA RED MULTIBANCA CO, BANCOLOMBIA, HELM, AGRARIO, POPULAR, GNB SUDAMERIS, DAVIVIENDA S.A., HSBC, BANCOOMEVA Y BANCO PICHINCHA que se encuentra(n) a nombre de AF DE COLOMBIA LTDA., identificado (a) con C.C. o NIT: N°(S) 830.105.827-7.

JUZGADO 39 CIVIL MPAL

Atentamente,

  
**JAZMÍN ANDREA SÁNCHEZ GALVIS**  
C.C. No. 52.202.358 de Bogotá  
T. P. No. 119.850 del C. S. de la J.

15869 12-AUG-13 10:37

**AL DESPACHO DEL SR. JUEZ INFORMANDO:**

1. SE SUBSANO EN TIEMPO ALLEGÓ COPIAS

2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR

3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA

4. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

5. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR LA(S) PARTE(S) SE  
 DEFUNDIC (ARGO EN TIEMPO: SI  NO

6. VENCIO EL TERMINO DE TRÁMITE

7. EL TERMINO DE TRÁMITE VENCIO, CU(L)O(S) EMPLEADO(A)  
 NO VENCIO: SI  NO

8. VENCIO EL TERMINO DE TRÁMITE

9. SE DEBE DAR RESPUESTA PARA RESOLVER

10. SE DEBE DAR RESPUESTA EN TIEMPO: SI  NO

11. SE DEBE DAR RESPUESTA EN TIEMPO: SI  NO

12. OTROS:

---

SECRETARIA

27 AGO 2013

JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS  
 C.C. No. 32.202.328 de Bogotá  
 T.P. No. 113.850 del C.S. Sala J.

Atentamente

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil trece (2013)

Ref	: Ejecutivo Singular
Ejecutante	: Banco Davivienda
Ejecutado	: AF de Colombia Industria Ltda
Radicado	: 110014003039200800415

**DECRETA MEDIDAS CAUTELARES**

Teniendo en cuenta la petición efectuada por el extremo ejecutante visible a folio 88 del cuaderno de medidas cautelares y por ser procedente, se

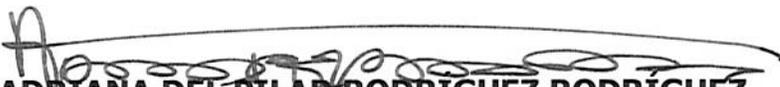
**RESUELVE**

**PRIMERO:** Decretar el **EMBARGO y RETENCIÓN** de las sumas de dinero que la ejecutada AF de Colombia Industria Ltda identificada con Nit No. 830105827 en los establecimientos bancarios BANCO SANTANDER, CITIBANK, OCCIDENTE, AV VIILAS, BOGOTÁ, BBVA COLOMBIA, BCSC, COLPATRIA, RED MULTIBANCA, BANCOLOMBIA, HELM, AGRARIO, POPULAR, GNB SUDAMERICAS, DAVIVIENDA S.A., HSBC, BANCOOMEVA Y BANCO PICHINCHA. Por Secretaría elabórese el respectivo oficio circular dirigido a las entidades aquí enunciadas indicándoles que deberán hacer el pago a órdenes del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales correspondientes. Será carga del solicitante de la medida retirar el oficio, tramitarlo y gestionar la respuesta pertinente.

**La parte interesada en la práctica de la medida cautelar, será la encargada de retirar el oficio, y darle el trámite respectivo, informando a este despacho las resultas pertinentes.**

Se limita la medida en cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000=), de conformidad con lo indicado en el artículo 513 del Código de Procedimiento Civil y teniendo en cuenta los límites de inembargabilidad establecidos en la Carta Circular No. 73 proferida por la Superintendencia Financiera que señala los límites del 1º de octubre de 2012 al 30 de septiembre de **2013**.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
JUEZ

BOGOTÁ 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

SECRETARIA

Bogotá

10 SEP 2013 10 SEP 2013

Por anotación en auto de No. 074 de esta fecha por  
ratificando el auto anterior fijado a las 8:00 am

El Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No.14-33 Piso 16

Bogotá D. C.

OFICIO No. 3762

23 de Septiembre de 2013

Señor Gerente

BANCO SANTANDER, CITIBANK, OCCIDENTE, AV VILLAS, BOGOTÁ, BBVA  
COLOMBIA, BCSG, COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCOLOMBIA, HELM,  
AGRARIO, POPULAR, GNB SUDAMERIS, DAVIVIENDA S.A, HSBC,  
BANCOOMEVA Y BANCO PICHINCHA.

Bogotá.

REF: Ejecutivo Singular  
110014003039200800415 de BANCO  
DAVIENDA S.A. 05000566835 contra A.  
F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.-

Comunico que por auto de fecha SEIS (6) de SEPTIEMBRE de DOS MIL TRECE (2013), decreto el EMBARGO Y RETENCIÓN preventiva de las sumas de dinero depositadas que posea el demandado A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA identificado con el NIT No. 8301058277, en esa entidad Bancaria. Límite de la medida a la suma de \$55.000.000.00 M/cte.

Sírvase en consecuencia proceder de conformidad, colocando los dineros retenidos a órdenes de este Juzgado y para el proceso en mención en el Banco Agrario de Colombia depósitos judiciales. Al contestar favor citar nuestra referencia completa.

Cordialmente,

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS

SECRETARIA

95

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920



Señor(a)

JUEZ NOVENO (9º) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

D.

S.

E.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIENDA S.A.

CONTRA A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.

RAD. No. 2008-00415

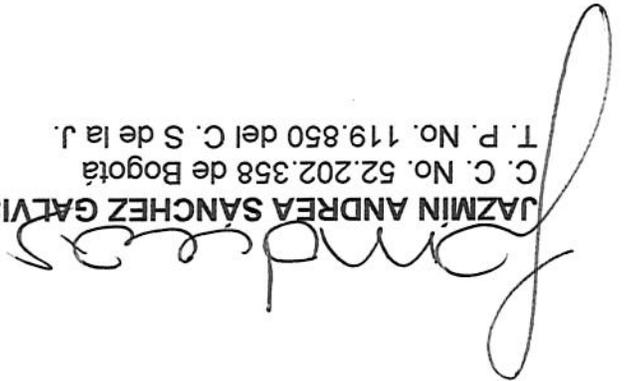
JUZGADO DE ORIGEN: 39 CM

JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro proceso de la referencia, me permito aportar el **avalúo comercial actualizado** del automóvil marca Chevrolet Jimmy con placas BNT-648 modelo 2004, perseguido en el presente proceso por valor total de **\$11.322.000.00**

Lo anterior, para que el Despacho lo tenga en cuenta.

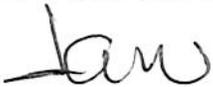
Atentamente,

JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS  
C. C. No. 52.202.358 de Bogotá  
T. P. No. 119.850 del C. S de la J.



78828 31-JUL-14 15:45

OF. EJEC. CIVIL M. PRL



14-08

91

T



THESE DOCUMENTS ARE THE PROPERTY OF THE COMPANY AND ARE TO BE KEPT IN STRICT CONFIDENCE. ANY DISCLOSURE TO OTHERS WITHOUT THE WRITTEN PERMISSION OF THE COMPANY IS STRICTLY PROHIBITED.

CONFIDENTIAL

THIS DOCUMENT IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE. DATE 01/15/2003 BY 60322 UCBAW/STP/STP



UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE

DATE 01/15/2003 BY 60322 UCBAW/STP/STP



**DATOS VEHICULO**

PLACA	BNT-648	KILOMETRAJE	149627	SERVICIO	Particular
MARCA	CHEVROLET	LINEA	JIMNY	CILINDRAJE	1300
VERSION	JIMNY	MODELO	2004	COLOR	ROJO DESTELLO

**DATOS DEUDOR**

No Doc	8301058277	Nombre	A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIAL LTDA
Id No.		Ref Orig *Credito	2007059172



**ACCESORIOS**

1	1	TAPA GASOLINA	- VENTILADOR	RADIO
1	2	PLUMILLAS TRASERAS	- FAROLAS	CAJA DE CD
1	1	COPAS	2 AIRE ACONDICIONADO	PARLANTE
3	1	TAPETES	1 EXPLORADORAS	ESPEJOS INTERNOS
1	1	DESEMPAÑADOR	2 GATO	ESPEJOS EXTERNOS
-	-		1 CRUCETA	ENCENDEDOR
-	2		1 PLUMILLAS DELANTERAS	ALARMA

**ESTADO CARROCERIA**

OBSERVACIONES VR.REPUESTOS VR.APROX MANO OBRA

VIGAS DELANTERAS CHASIS B

VIGAS TRASERAS CHASIS B

CAPOT B

GUARDAFANGOS DEL. IZO. B

PUERTA DEL. IZQUIERDA B

PARAL CENTRAL IZO. B

PUERTA TRASERA IZO. B

GUARDAFANGOS TRAS. IZO. B

TAPA BAUL B

PANEL TRASERO B

BOMPER TRASERO B

ARREGLO FIBRA Y PINTURA R

GUARDAFANGO TRAS. DER. B

PUERTA TRASERA DER. B

PARAL CENTRAL DER. B

PUERTA DELANTERA DER. B

GUARDAFANGOS DEL. DER. B

PERSIANA B

BOMPER DELANTERO R

ARREGLO PINTURA R

CAPOTA B

VIDRIOS GENERAL R

PANORAMICO CHITEADO R

380.000

120.000

PINTURA DETERIORADA M

PINTURA GENERAL B

LATONERIA GENERAL B

MILLARE B

TAPIZADO GENERAL B

VR.REPUESTOS

VR.APROX MANO OBRA

385.000

12.000

CAMBIO M

CAMBIO M

CAMBIO M

REPUESTO R

LLANTA TRAS. DER. M

LLANTA DEL. DER. M

OBSERVACIONES

CONJUNTO IMPULSOR

VR.REPUESTOS

VR.APROX MANO OBRA

430.000

120.000

CAMBIO R

BOMBA O GUAYA B

CARDANES CRUCETAS B

EJES B

HOMOCINETICAS B

VIGAS DELANTERAS CHASIS  
VIGAS TRASERAS CHASIS  
CAPOT  
GUARDAFANGOS DEL. IZO.  
PUERTA DEL. IZQUIERDA  
PARAL CENTRAL IZO.  
PUERTA TRASERA IZO.  
GUARDAFANGOS TRAS. IZO.  
TAPA BAUL  
PANEL TRASERO  
BOMPER TRASERO  
ARREGLO FIBRA Y PINTURA  
GUARDAFANGO TRAS. DER.  
PUERTA TRASERA DER.  
PARAL CENTRAL DER.  
PUERTA DELANTERA DER.  
GUARDAFANGOS DEL. DER.  
PERSIANA  
BOMPER DELANTERO  
CAPOTA  
VIDRIOS GENERAL  
TAPIZADO GENERAL  
MILLARE  
LATONERIA GENERAL  
PINTURA GENERAL

ИЗГОТОВЛЕНИЕ	В			
ПРОС	В			
СМОНТАЖ СЕРВИС	В			
ВОЗВРАЩЕНИЕ	В			
ОТЛОЖ	В	ОУВНО	10000	10000
ДЕНЕЖНО	В			
ОУТРАТОСЛУЖИЕ	В			

ОБРАЩЕНИЕ

КОМПЛЕКС УСЛУГ

ПЛАТОНОВЫЙ	В	ОУВНО	10000	10000
ПЛАТОНОВЫЙ	В	ОУВНО	10000	10000
ПЛАТОНОВЫЙ	В	ОУВНО	10000	10000
ПЛАТОНОВЫЙ	В	ОУВНО	10000	10000
ПЛАТОНОВЫЙ	В	ОУВНО	10000	10000

ОБРАЩЕНИЕ

ПРОЦЕДУРА

ИЗГОТОВЛЕНИЕ	В	ИЗГОТОВЛЕНИЕ		
ПРОС	В			
СМОНТАЖ	В			
ВОЗВРАЩЕНИЕ	В	ИЗГОТОВЛЕНИЕ	10000	10000
ОТЛОЖ	В			
ДЕНЕЖНО	В	ИЗГОТОВЛЕНИЕ		
ОУТРАТОСЛУЖИЕ	В			
ИЗГОТОВЛЕНИЕ	В			
ПРОС	В			
СМОНТАЖ	В			
ВОЗВРАЩЕНИЕ	В	ИЗГОТОВЛЕНИЕ	10000	10000
ОТЛОЖ	В			
ДЕНЕЖНО	В			
ОУТРАТОСЛУЖИЕ	В			
ИЗГОТОВЛЕНИЕ	В			
ПРОС	В			
СМОНТАЖ	В			
ВОЗВРАЩЕНИЕ	В	ИЗГОТОВЛЕНИЕ	10000	10000
ОТЛОЖ	В			
ДЕНЕЖНО	В			
ОУТРАТОСЛУЖИЕ	В			
ИЗГОТОВЛЕНИЕ	В			
ПРОС	В			
СМОНТАЖ	В			
ВОЗВРАЩЕНИЕ	В	ИЗГОТОВЛЕНИЕ	10000	10000
ОТЛОЖ	В			
ДЕНЕЖНО	В			
ОУТРАТОСЛУЖИЕ	В			

ОБРАЩЕНИЕ

КОМПЛЕКС УСЛУГ



ИЗГОТОВЛЕНИЕ  
ПРОС  
СМОНТАЖ  
ВОЗВРАЩЕНИЕ  
ОТЛОЖ  
ДЕНЕЖНО  
ОУТРАТОСЛУЖИЕ  
ИЗГОТОВЛЕНИЕ  
ПРОС  
СМОНТАЖ  
ВОЗВРАЩЕНИЕ  
ОТЛОЖ  
ДЕНЕЖНО  
ОУТРАТОСЛУЖИЕ  
ИЗГОТОВЛЕНИЕ  
ПРОС  
СМОНТАЖ  
ВОЗВРАЩЕНИЕ  
ОТЛОЖ  
ДЕНЕЖНО  
ОУТРАТОСЛУЖИЕ

ИЗГОТОВЛЕНИЕ	В	ИЗГОТОВЛЕНИЕ		
ПРОС	В			
СМОНТАЖ	В			
ВОЗВРАЩЕНИЕ	В	ИЗГОТОВЛЕНИЕ	10000	10000
ОТЛОЖ	В			
ДЕНЕЖНО	В			
ОУТРАТОСЛУЖИЕ	В			
ИЗГОТОВЛЕНИЕ	В			
ПРОС	В			
СМОНТАЖ	В			
ВОЗВРАЩЕНИЕ	В	ИЗГОТОВЛЕНИЕ	10000	10000
ОТЛОЖ	В			
ДЕНЕЖНО	В			
ОУТРАТОСЛУЖИЕ	В			
ИЗГОТОВЛЕНИЕ	В			
ПРОС	В			
СМОНТАЖ	В			
ВОЗВРАЩЕНИЕ	В	ИЗГОТОВЛЕНИЕ	10000	10000
ОТЛОЖ	В			
ДЕНЕЖНО	В			
ОУТРАТОСЛУЖИЕ	В			





**DATOS VEHICULO**

PLACA	BNT-648	KILOMETRAJE	149627	SERVICIO	Particular
MARCA	CHEVROLET	LINEA	JIMNY	CILINDRAJE	1300
VERSION	JIMNY	MODELO	2004	COLOR	ROJO DESTELLO

**DATOS DEUDOR**

No Doc	8301058277	Nombre	A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIAL LTDA
Id No.		Ref Orig *Credito	2007059172

**MOTOR**

CIL.No.1	CIL.No.2	CIL.No.3	CIL.No.4	CIL.No.5	CIL.No.6	CIL.No.7	CIL.No.8	Promedio	Condicion
								0	Mala

**OBSERVACIONES**

EXCEPCIVO CONSUMO DE ACEITE MOTOR

Prueba Vacío (Pulg.Hg)Análisis General Vacuómetro

**Presentación general:**

FUGAS ACEITE	
COLOR_GASES	AZUL

**ACCESORIOS MOTOR**

OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
---------------	--------------	--------------------

RADIADOR	B
CORREAS	B
MANGUERAS	B
BOMBA DE AGUA	B
PRESION DE ACEITE	B
TEMPERATURA	B

**FRENOS**

OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
---------------	--------------	--------------------

FRENOS DELANTEROS	M
FRENOS TRASEROS	M
BOMBA FRENOS	B
SERVOFRENO	B
MANGUERAS	B
FRENO PARQUEO	R

**SUSPENSION**

OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
---------------	--------------	--------------------

AMORTIGUADORES DEL.	B
AMORTIGUADORES TRAS.	B
SUSPENSION DEL.	B
SUSPENSION TRAS.	B
BARRA ESTABILIZADORA	B
TENSORES	B
TIJERAS	B

**ELECTRICIDAD**

OBSERVACIONES	VR.REPUESTOS	VR.APROX MANO OBRA
---------------	--------------	--------------------

BATERIA	M
ALTERNADOR	B
ARRANQUE	B
LUCES DELANTERAS	B
STOPS TRASEROS	R
FAROLAS	B
RADIO	B
ALARMA	B

ROTO LATERAL IZQUIERDO

130.000 15.000

CAMBIO

240.000 15.000

Имя	Год рождения	Пол	Место рождения	Место работы	Специальность
Иванов	1980	М	Москва	ООО "Сфера"	Инженер
Петров	1985	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Сидоров	1990	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Смольников	1988	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Степанов	1992	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Тихонов	1987	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Федотов	1995	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Харьков	1991	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Цыганов	1989	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Чайков	1993	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Шаров	1986	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Шевченко	1994	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Щербинин	1990	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Юрьев	1988	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Яковлев	1992	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер

Итого: 15 человек

Имя	Год рождения	Пол	Место рождения	Место работы	Специальность
Иванов	1980	М	Москва	ООО "Сфера"	Инженер
Петров	1985	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Сидоров	1990	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Смольников	1988	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Степанов	1992	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Тихонов	1987	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Федотов	1995	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Харьков	1991	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Цыганов	1989	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Чайков	1993	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Шаров	1986	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Шевченко	1994	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Щербинин	1990	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Юрьев	1988	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер
Яковлев	1992	М	Самара	ООО "Сфера"	Инженер





**DATOS VEHICULO**

PLACA	BNT-648	KILOMETRAJE	149627	SERVICIO	Particular
MARCA	CHEVROLET	LINEA	JIMNY	CILINDRAJE	1300
VERSION	JIMNY	MODELO	2004	COLOR	ROJO DESTELLO

**DATOS DEUDOR**

No Doc	8301058277	Nombre	A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIAL LTDA
Id No.		Ref Orig "Credito"	2007059172

**DIRECCION**

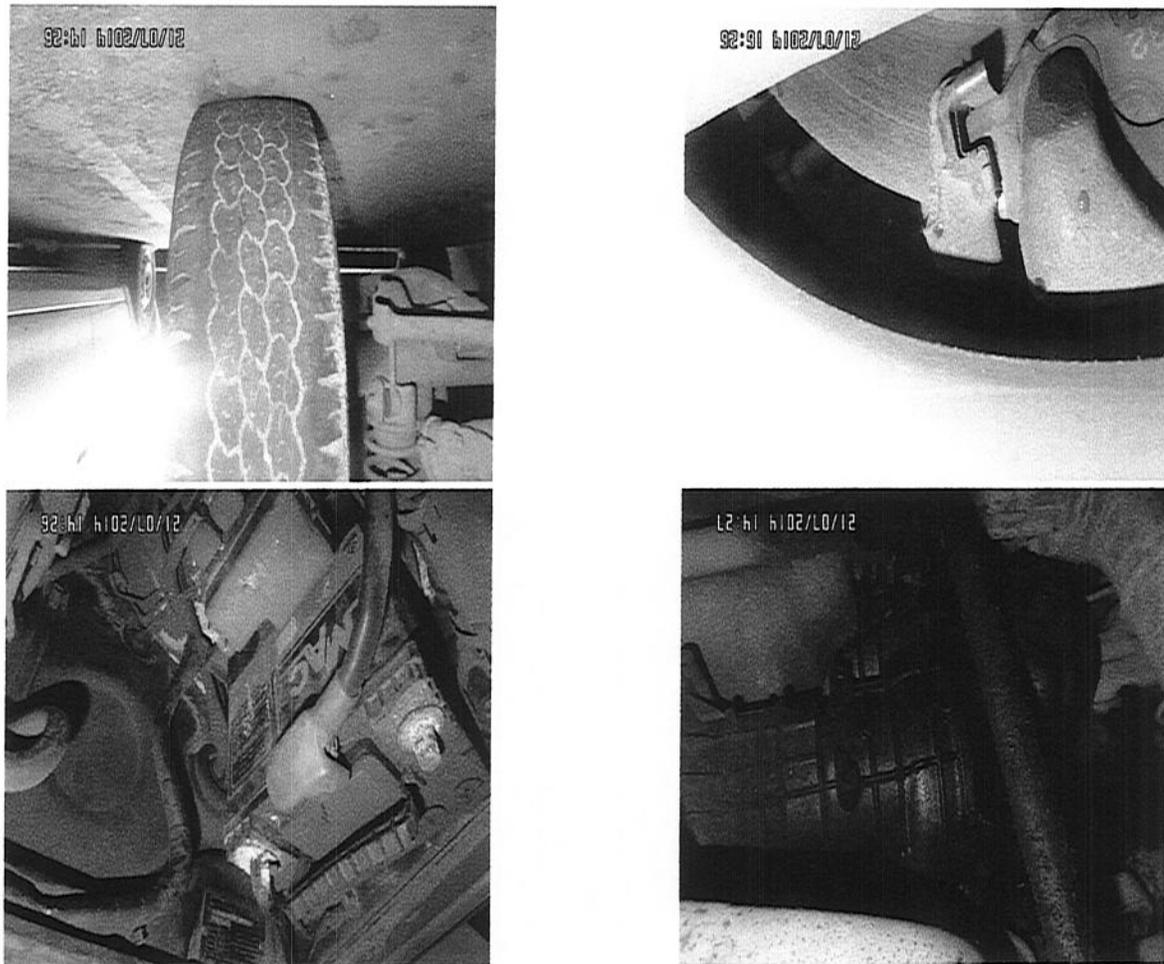
OBSERVACIONES VR.REPUESTOS VR.APROX MANO OBRA

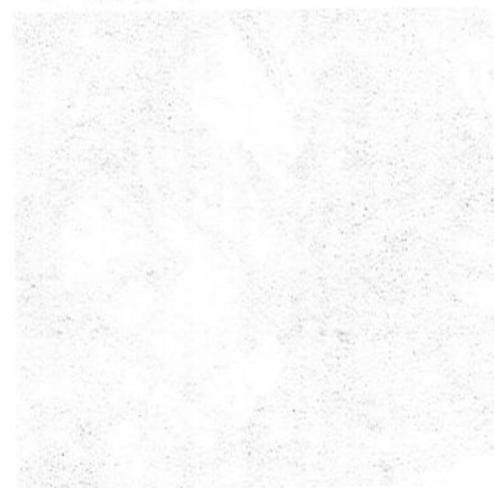
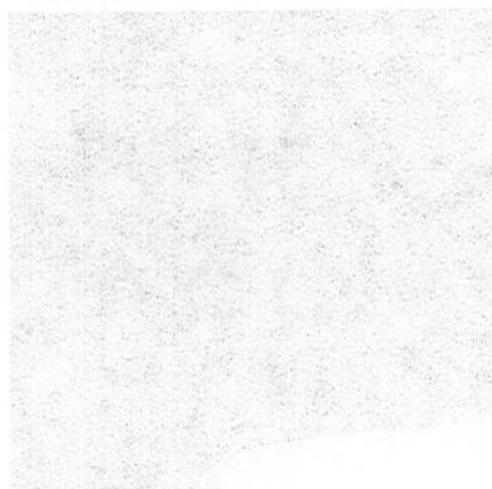
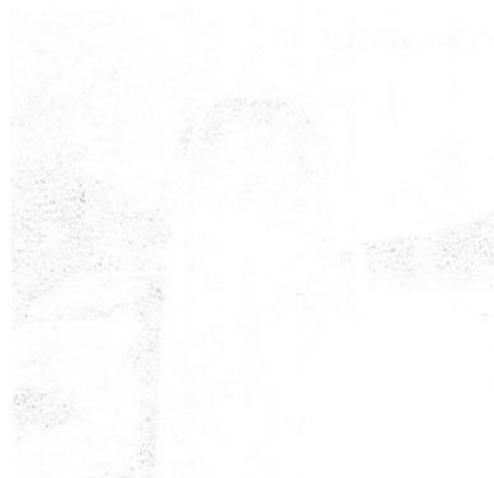
- B CAIDA CASTER
- B INCLINACION CAMBER
- B CAJA DE DIRECCION
- B BOMBA HIDRAULICA
- B ROTULAS SUPERIORES
- B ROTULAS INFERIORES
- B BIELETAS
- B BARRAS COMPENSACION

**ITEMS ADICIONALES**

ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6
M ARREGLO MOTOR POR CONSUMO DE ACEITE	M CORREGUIR FUGA DE ACEITE CAJA	B	B	B	B
1.800.000	120.000				
450.000					
VR.APROX MANO OBRA					

**FOTOS**





10109

ИЛЕН 2	2			
ИЛЕН 3	3			
ИЛЕН 4	4			
ИЛЕН 5	5			
ИЛЕН 6	6	КОМЕНТАРИИ КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 7	7	КОМУНИКАЦИИ КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ

КОМУНИКАЦИИ	8			
КОМУНИКАЦИИ	9			
КОМУНИКАЦИИ	10			
КОМУНИКАЦИИ	11			
КОМУНИКАЦИИ	12			
КОМУНИКАЦИИ	13			
КОМУНИКАЦИИ	14			

ИЛЕН	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 1	1	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 2	2	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 3	3	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 4	4	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 5	5	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 6	6	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 7	7	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 8	8	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 9	9	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 10	10	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 11	11	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 12	12	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 13	13	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 14	14	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 15	15	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 16	16	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 17	17	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 18	18	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 19	19	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ
ИЛЕН 20	20	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ	КОМУНИКАЦИИ



**DATOS VEHICULO**

PLACA	BNT-648	KILOMETRAJE	149627	SERVICIO	Particular
MARCA	CHEVROLET	LINEA	JIMNY	CILINDRAJE	1300
VERSION	JIMNY	MODELO	2004	COLOR	ROJO DESTELLO

**DATOS DEUDOR**

No Doc	8301058277	Nombre	A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIAL LTDA
Id No.		Ref Orig *Credito	2007059172

**OBSERVACIONES GENERALES**

**VALORACION**

DE ACUERDO A ESTAS APRECIACIONES SIN TENER EN CUENTA DEUDAS POR OTROS CONCEPTOS

Total aprox. repuestos 4.880.000  
 Total Aprox. Mano de Obra 2.798.000

EL VALOR COMERCIAL POR MODELO Y ESTADO ACTUAL ES 11.322.000

TOTAL ARREGLOS 7.678.000

EL VALOR COMERCIAL POR MODELO Y PRECIO DE MERCADO ES 19.000.000

Valor peritaje 70.000 Fecha del Avalúo 2014-07-21

Avalúador LANCHEROS IVAN DEL CARMEN

Firma

.....

Универсальный  
ПРОЕКТ  
ПРОЕКТА

Итого: 10000 руб. (с НДС)



Итого: 10000 руб. (с НДС)

№ п/п	Наименование	Единица измерения	Количество	Цена	Сумма
1	...	...	...	...	...

№ п/п	Наименование	Единица измерения	Количество	Цена	Сумма
1	...	...	...	...	...



Итого: 10000 руб. (с НДС)



**DATOS VEHICULO**

PLACA	BNT-648	KILOMETRAJE	149627	SERVICIO	Particular
MA.C	CHEVROLET	LINEA	JIMNY	CILINDRAJE	1300
VERSION	JIMNY	MODELO	2004	COLOR	ROJO DESTELLO

**DATOS DEUDOR**

No Doc	8301058277	Nombre	A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIAL LTDA
Id No.		Ref Orig *Credito	2007059172

IMPRONTA DE SERIAL



IMPRONTA DE CHASIS



IMPRESO EN COLOMBIA

J.B.

El (a) Secretario (a)

Observaciones

Al despacho del señor (a) Juez hoy

27 AUG 2014

ENTRADA AL DESPACHO

República de Colombia  
Bogotá, D.C.  
Oficina de Atención al Ciudadano  
Municipio de Bogotá D.C.



3A 9211AT



JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintiocho de agosto de dos mil catorce

Proceso No. 39 2008 0415

No se da trámite al nuevo avalúo presentado por la actora, dado que no se dan las exigencias del artículo 533 del Código de Procedimiento Civil.

Además de lo anterior, el avalúo de automotores debe acreditarse en la forma prevista en el artículo 516 Num. 5º del Código de Procedimiento Civil, y si no se estima idóneo debe manifestarse y acreditarse las razones objetivas por las cuales no ha de tenerse en cuenta.

NOTIFIQUESE

*[Firma manuscrita]*

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 39 2008 0415 HOY 28/08/2014

DIANA MARCELA DIAZ MUÑOZ  
Secretario

*[Firma manuscrita]*

46

NOV 28 1934

RECEIVED

*[Handwritten signature]*

NOV 28 1934

*[Faint, illegible text]*



SAT

SELO

FIRMA

D. FIRMA DEL DECLARANTE

DIRECCION DISTRIAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

C.C.  C.E.  No.

NOMBRE Y APELLIDOS

(415177020260313016020114035965937040421124413900)0000000482000(96)20140922



(415177020260313016020114035965937040421124413900)0000000481000(96)20140915



X

IMPAGO VOLUNTARIO

6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	507,000	508,000
5. TOTAL A PAGAR	481,000	482,000
4. IDENTIFICACION	NIT - 830105827	
3. IDENTIFICACION	A F DE COLOMBIA INDUSTRIAL LTDA	
2. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	A F DE COLOMBIA INDUSTRIAL LTDA	
1. PLACA	BNT648	

2014 ANO GRAVABLE



Formulario de auto liquidación electrónica asistida del impuesto sobre vehículos automotores

Formulario No. 2014203013006919599

No. referencia del recaudo 14035965937

303

SAT

SELO

FIRMA

A. IDENTIFICACION DEL VEHICULO

23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Rengión 21 + 22)	507,000	508,000
22. PAGO VOLUNTARIO (10% del rengión 15)	26,000	26,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO	Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de	
21. TOTAL A PAGAR (Rengión 17 + 18 - 19 + 20)	481,000	482,000
20. INTERÉS DE MORA	15,000	16,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% del rengión 15)	0	0
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACION	41,000	41,000
17. VALOR A PAGAR	425,000	425,000
D. PAGO		
16. SANCCIONES	164,000	164,000
15. IMPUESTO A CARGO	261,000	261,000
14. DESCUENTO POR MATRICULA O TRASLADO EN EL AÑO ANTERIOR	0	0
13. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	261,000	261,000
12. AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO	17,400,000	17,400,000
C. LIQUIDACION PRIVADA		
FECHAS LIMITES DE PAGO	HASTA 15/09/2014	HASTA 22/09/2014
10. DIRECCION DE NOTIFICACION	CRA 66 # 12-94	
8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	A F DE COLOMBIA INDUSTRIAL LTDA	
9. IDENTIFICACION	NIT-830105827	
5. MARCA	CHEVROLET	
2. MODELO	2004	
3. USO	PARTICULAR	
4. CAPACIDAD	1300	
6. LINEA	JIMNY	
7. GRUPO		

2014 ANO GRAVABLE



Formulario de auto liquidación electrónica asistida del impuesto sobre vehículos automotores

Formulario No. 2014203013006919599

No. referencia del recaudo 14035965937

303

Handwritten mark

**INSTRUCCIONES DE LOS FORMULARIOS :  
LIQUIDACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SISTEMA GENERAL Y SISTEMA SIMPLIFICADO  
DECLARACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

**Señor(a) contribuyente:**  
Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda el formulario de declaración sugerida para pagar el impuesto predial unificado del sistema general, o sobre vehículos automotores, o el pago del impuesto predial unificado del sistema simplificado; correspondiente al año gravable que aparece en la parte superior izquierda de su formulario.  
Verifique que los datos consignados en este documento sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio o vehículo a primero de enero del año gravable en cuestión. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual. Por lo que con su firma avala la información contenida en ella.  
Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse a los puntos de atención de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicados en todos los Supercajes de la ciudad, o en los Cades de Fontibón, Servitá y Toberrín; y solicitar una nueva declaración o recibo de pago con el soporte de la información que usted considera debe ser ajustada, o Ingrese a [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co) para liquidar y descargar la declaración de su impuesto para pagar en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas.

**Tenga en cuenta que:**

• Debe pagar el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco.  
• Si desea contribuir con el aporte adicional voluntario, debe marcar X en la casilla SI, e indicar el número de proyecto de inversión al cual desea destinar su aporte, para conocer los proyectos de aporte voluntario puede ingresar a la página [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co), o comunicarse con la Línea 195. Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.  
• Si la información consignada en la declaración sugerida del impuesto predial unificado o sobre vehículos automotores es correcta, firme y escriba claramente nombres, apellido y número del documento de identificación, con estero de tinta negra.  
• El pago se debe realizar en efectivo en cualquiera de las sucursales de las siguientes entidades bancarias o a través del botón de pagos PSE ingresando a [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co).  
**BOGOTÁ, OCCIDENTE, GNB SUDAMERIS, BBVA COLOMBIA, POPULAR, BANCOLOMBIA, CORPBANCA, CITIBANK COLOMBIA, COLPATRA, DAVIVIENDA, HELM BANK Y ALIAS**  
Algunas de estas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago que permiten facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para hacer uso de estos beneficios sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.  
• Las siguientes entidades han habilitado el servicio de pago de impuestos por medios electrónicos (cajeros automáticos, audiorespuesta o internet):

ENTIDAD	CAJEROS	AUDIORESUESTA	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	<a href="http://www.bancodobogota.com.co">www.bancodobogota.com.co</a>
Banco de Occidente	ATH	3387300	<a href="http://www.bancodeoccidente.com.co">www.bancodeoccidente.com.co</a>
Banco GNB Sudameris		6343000	<a href="http://www.gnbsudameris.com.co">www.gnbsudameris.com.co</a>
Banco BBVA Colombia			<a href="http://www.bbva.com.co">www.bbva.com.co</a>
Banco Davivienda			<a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>
Banco Colpatra	Banco Colpatra	7561616	<a href="http://www.colpatra.com">www.colpatra.com</a>
Banco Popular	ATH	6063456	<a href="http://www.bancopopular.com.co">www.bancopopular.com.co</a>
ENTIDAD	CAJEROS	AUDIORESUESTA	INTERNET

Si requiere resolver alguna duda sobre el impuesto que va a pagar, los puntos de atención tributaria o las oficinas bancarias autorizadas en otras ciudades, puede comunicarse con la Línea 195 o ingresar a la página [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co).

**Defensor del ciudadano**

Su objetivo es velar porque la ciudadanía obtenga respuestas oportunas a sus requerimientos, quejas y reclamos y establecer mecanismos de participación en el diseño y prestación de los servicios al ciudadano.

**¿Cuándo acudir al Defensor del Ciudadano?**

• Si presentó una petición, queja o reclamo ante la Secretaría Distrital de Hacienda a través de los canales de atención dispuestos para ello, y no quedó conforme con la respuesta.  
• Si transcurrido el plazo legal desde la presentación de la petición, queja o reclamo, la Secretaría Distrital de Hacienda no emitió respuesta.

**¿Cómo contactar al Defensor del Ciudadano?**

Atención personalizada: carrera 30 N° 25-90, costado occidental, primer piso. Atención telefónica: 338-5138 y 338-5111. Horario de atención: 7:00 a.m. - 4:30 p.m.  
Correo Electrónico: [contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. POR FAVOR EVITE INTERMEDIARIOS**

Si los datos corresponden a la realidad física, jurídica y económica de su predio o su vehículo a primero de enero del año 2014 y usted está de acuerdo con ellos, realice su declaración y pago por cualquiera de los siguientes medios:

**Bancos autorizados**

Banco de Bogotá  
Banco Popular  
Banco GNB Sudameris  
Banco de Occidente  
Banco BBVA Colombia  
Banco CitiBank Colombia  
Banco Corpbanca  
Helim Bank  
Banco Colpatra  
Banco Davivienda  
Banco AV Villas

**Cajeros automáticos**

Banco de Bogotá  
Banco Popular  
Banco de Occidente  
Banco BBVA  
Banco Colpatra

**Pago telefónico**

Audiorespuesta de:  
Banco de Bogotá  
Banco BBVA  
Banco Popular  
Banco Colpatra  
Banco Davivienda  
Banco GNB Sudameris

**Portales web de bancos autorizados**

Banco de Bogotá  
Banco Popular  
Banco Davivienda  
Banco Colpatra  
Banco de Occidente  
Banco GNB Sudameris  
Banco BBVA

**Botón de pagos PSE**

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

- Ingrese los datos del predio o vehículo
- Ingrese sus datos personales
- El sistema generará el formulario listo para pagar
- Imprima y firme con bolígrafo de tinta negra

**Atención presencial**

- Comuníquese con la Línea 195 y programe su cita en:
- Supercajes: Américas, Bosa, CAD, Calle 13, Suba y 20 de Julio.
- Cades: Fontibón, Servitá y Toberrín.
- La información solo será entregada a quien figure como contribuyente, o a un tercero debidamente autorizado.

Pague en cualquiera de los bancos autorizados.

**Recuerde, en la Secretaría Distrital de Hacienda todos los trámites son gratuitos, evite intermediarios.**

Mayor información:

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
Línea 195  
[opin@haciendabogota.gov.co](mailto:opin@haciendabogota.gov.co)  
Haciendabogota  
Haciendabogota



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

SECRETARÍA DE HACIENDA

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Paula C

92211 19-SEP-14 14:59

JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS  
C.C. No. 52.202.358 de Bogotá  
T.P. No. 119.850 del C. S de la J.

Atentamente,

Sin embargo, solicito amablemente al Despacho tener en cuenta el valor comercial del automóvil que se presentó el día 31 de julio del año en curso por valor de \$11,322,000,00, toda vez que este valor se ajusta a las condiciones actuales y reales del automotor.

JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro proceso de la referencia, me permito aportar el valor del vehículo, de conformidad con el impuesto sobre vehículos para el año gravable 2014 del automóvil marca Chevrolet Jimmy con placas BNT-648 modelo 2004, perseguido en el presente proceso por un valor total incrementado en el 50% de \$26.100.000.00

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIENDA S.A.  
CONTRA A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.  
RAD. No. 2008-00415  
JUZGADO DE ORIGEN: 39 CM

Señor(a)  
JUEZ NOVENO (9) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.  
E. S. D.

T  
1-5-14  
99

IN THE SENATE OF THE UNITED STATES  
COMMITTEE ON LABOR AND HUMAN RESOURCES  
HEARING ON THE NOMINATION OF  
[Name] TO BE  
[Title]

Witness

STATE OF [State]  
COUNTY OF [County]  
I, [Name], do hereby certify that  
[Name] is a resident of the  
County of [County], State of [State].



El (la) Secretario (a)

Observaciones

Al despacho del señor(a) Juez hoy **24 SEP 2014**

República de Colombia  
Poderes Públicos  
Oficina de Transición Civil  
Tribunal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta de septiembre de dos mil catorce

Proceso No. 39 2008 - 415

El avalúo del automotor, se pone trasladado al extremo pasivo,  
por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

  
LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR  
ANOTACIÓN EN EL ESTADO NO. Hoy  
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS  
Secretario

130



*Andrés*  
**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**  
 C. C. No. 52.202.358 de Bogotá  
 T. P. No. 119.850 del C. S de la J.

Atentamente,

**JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS**, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro proceso de la referencia, me permito solicitar al Despacho, se fije nuevamente fecha y hora para la diligencia de remate del automóvil marca Chevrolet Jimny con placas BNT-648 modelo 2004, perseguido en el presente proceso.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIENDA S.A.  
 CONTRA A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.  
 RAD. No. 2008-00415  
 JUZGADO DE ORIGEN: 39 CM

Senor(a)  
 JUEZ NOVENO (9) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.  
 S. D.  
 15 JUN 15 12:53-102120

*101*  
*de la*

53

El (ta) Secretario (a)

Observaciones

28 JAN 2015

Al despacho del señor (a) Juez hoy



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

RESOLUCIÓN DE ORIGIN: 38 CM  
RAD NO 3008-0013  
CORTE Y A DE COLOMBIA MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
PROCESO EJECUTIVO DE PAGAR DE DEUDA DE ALIENACIÓN DE BIENES  
JUEZ JUVENIL (a.) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
señor(a)



JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres de febrero de dos mil quince

Proceso No. 39 2008 415

De acuerdo con la petición de la actora se señala la hora de las 8 a.m. 11 de marzo de 2015, para que tenga lugar el remate del automotor cautelado de placas: BNT 648. Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%, monto que deberá consignarse a nombre del Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá. Proceda la parte actora a confeccionar y publicar el aviso con las exigencias del artículo 525 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFIQUESE

*[Handwritten signature]*

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 5 Hoy 5 FEB 2015  
 JAIRO HERNANDEZ MENENDES CHAVIS  
 Secretario

102



ANEXO: LO INDICADO

JAZMÍN ANDREA SANCHEZ GALVIS  
C. C. No. 52.202.358 de Bogotá  
T. P. No. 119.850 del C. S de la J.

Atentamente,

JAZMÍN ANDREA SANCHEZ GALVIS, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte actora, con el acostumbrado respeto me dirijo al Despacho, con el propósito de allegar aviso de remate publicado en el diario El Espectador el día 22 de Febrero de 2015 y Certificación de la Emisora Mariana Frecuencia Radial 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. Al igual, adjunto certificado de tradición del campo de placas BNT-648 de Bogotá, actualizado.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIENDA S.A.  
CONTRA A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.  
RAD. No. 2008-00415  
JUZGADO DE ORIGEN: 39 CM

Señor(a)  
JUEZ NOVENO (9) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.  
E.  
S.  
D.

00765 10MAR15 AM 8:05

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

103

FF HJCO 8:00 am

ESTADO DE GUAYAMA  
C. C. No. 203 204 de 1964  
SILVIA ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ

IDENTIFICACION

La presente es una copia de la acta de nacimiento de la Srta. Silvia Antonia Sanchez Sanchez, inscrita en el Registro Civil de Guayama, P.R., el día 15 de mayo de 1964, a las 10:00 horas de la mañana, en el Hospital de Guayama, P.R., con el número de inscripción 203 204 de 1964. La madre de la Srta. Silvia Antonia Sanchez Sanchez es la Srta. Antonia Sanchez Sanchez, y el padre es el Sr. Juan Sanchez Sanchez.

GUAYAMA DE GUAYAMA - 30 1964  
C. C. No. 203 204 de 1964  
COMISARIO DE REGISTRO CIVIL Y NOTARIAL  
JUAN SANCHEZ SANCHEZ - SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL Y NOTARIAL

ESTADO DE GUAYAMA  
C. C. No. 203 204 de 1964  
SILVIA ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ

LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ  
SECRETARIA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AVISO DE REMATE

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 DE 2013  
CRA. 12 No. 14 - 22 PISO 1º

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2008-00415 39 JUZGADO DE ORIGEN de BANCO DAVIENDA S.A. CONTRA A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA. por auto de fecha tres (3) de febrero del año dos mil quince (2015), el Juzgado Noveno (9º) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha del once (11) de marzo del año dos mil quince (2015) a las 8:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien mueble de propiedad del demandado A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con placas BNT648, cuyas características y descripción se detalla a continuación:

Placa: BNT-648, Marca: CHEVROLET, Color: ROJO DESTELLO, Carrocería: CABINADO, Serie: 9GDSN413V4B480323, Chasis: 9GDSN413V4B480323, Clase: CAMPERO, Modelo: 2004, Servicio: PARTICULAR, Motor: G13BB845449, Línea: JIMNY, Capacidad: 5 PASAJEROS.

El bien mueble cuenta con un avalúo catastral de VEINTISEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$26.100.000.00).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen (Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá).

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Noveno (9º) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015) en Bogotá.

Espectador  
p/r  
22 Feb  
104

Jatmin Souline

Función: SYSADM

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

**LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA**

---

BOGOTA D.C. 23/02/2015 10:20:25.220703

**NOTARIA 7a**

**Y LA TARJETA PROFESIONAL No.:**  
**QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA**

con: C.C. No. 1023903203 de BOGOTA  
**BAUTISTA LOPEZ MERHELEN** quien se identificó  
 DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE  
 D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN  
 LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BOGOTA  
 CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION  
 CON FIRMA REGISTRADA**

**NOTARIA 7a**  
 CIRCULO DE BOGOTA




**CERTIFICACION RADIAL**

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial  
 1,400 A.M. de Bogotá, D.C. Certifica que el texto que contiene este  
 documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley  
 en la siguiente fecha

Día 22 FEB 2015 Hora 2:50 pm.

y/o Luis Alfredo Sanchez  
 Heien Bautista C.C. 1.023.903.203

C.C. 79.912.084

1-1075



Table with columns: de los demandados e intervinientes, La Plata - Hula, Herederos, de la Demanda, Herencia, and identification numbers like 00005-00, 200-248, 2013-023, etc.

de los demandados e intervinientes... de la Plata - Hula... Herederos... de la Demanda... Herencia... 00005-00, 200-248, 2013-023, 2014-0502, 2013-129, 2014-562, 4-396-38-89-002-2014-0026, 06-01/2014

de los demandados e intervinientes... La Plata - Hula... Herederos... de la Demanda... Herencia... 00005-00, 200-248, 2013-023, 2014-0502, 2013-129, 2014-562, 4-396-38-89-002-2014-0026, 06-01/2014

de los demandados e intervinientes... La Plata - Hula... Herederos... de la Demanda... Herencia... 00005-00, 200-248, 2013-023, 2014-0502, 2013-129, 2014-562, 4-396-38-89-002-2014-0026, 06-01/2014

de los demandados e intervinientes... La Plata - Hula... Herederos... de la Demanda... Herencia... 00005-00, 200-248, 2013-023, 2014-0502, 2013-129, 2014-562, 4-396-38-89-002-2014-0026, 06-01/2014

de los demandados e intervinientes... La Plata - Hula... Herederos... de la Demanda... Herencia... 00005-00, 200-248, 2013-023, 2014-0502, 2013-129, 2014-562, 4-396-38-89-002-2014-0026, 06-01/2014



## Certificado de tradición

Nro. CT500134404

106

El vehículo de placas BNT648 tiene las siguientes características:

<b>Placa:</b>	BNT648	<b>Clase:</b>	CAMPERO
<b>Marca:</b>	CHEVROLET	<b>Modelo:</b>	2004
<b>Color:</b>	ROJO DESTELLO	<b>Servicio:</b>	PARTICULAR
<b>Carrocería:</b>	CABINADO	<b>Motor:</b>	G13BB845449
<b>Serie:</b>	9GDSN413V4B480323	<b>Línea:</b>	JIMNY
<b>Chasis:</b>	9GDSN413V4B480323	<b>Capacidad:</b>	Pasajeros 5
<b>VIN:</b>		<b>Puertas:</b>	3
<b>Cilindraje:</b>	1300	<b>Estado:</b>	REGISTRADO

**Nro de Orden:** No registra

**Tarjeta de operación:**

**Fecha de expedición T.O.:**

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 08002110009011 del 11/02/2004, Bogota.

### Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita

EMBARGO según oficio 0070 del 21-01-2008, Radicado en SDM el 23-01-2009 Nro de expediente 200800415, Proferido de JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 N. 14-33 PISO 16 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de BANCO DAVIVIENDA S A en contra de A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA

### Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO DE BOGOTA S.A

### Propietario(s) Actual(es)

A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA .

### Historial de propietarios

14/07/2005 De LETICIA GOMEZ DE REYES, A CONTINAUTOS S A , Traspaso; 25/10/2005 De CONTINAUTOS S A , A A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA , Traspaso

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Contrato de Concesión 071 de 2007



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

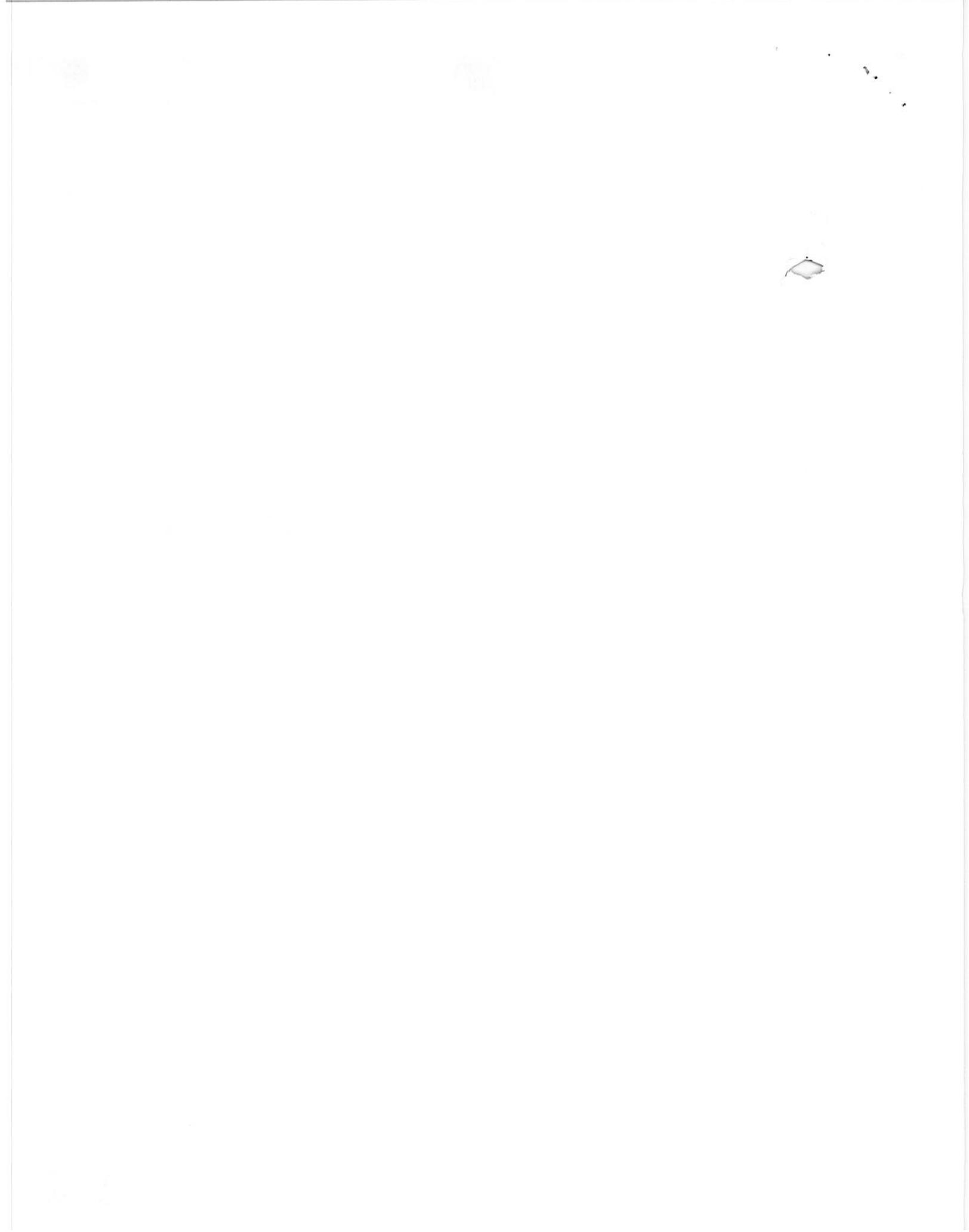
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SERVICIO INTEGRAL PARA LA MOVILIDAD

Avenida Calle 26 No. 69-63 Edificio Torre 26 P.H. www.simbogota.com.co Bogotá, Colombia  
Call Center: 291 6999

**BOGOTÁ**  
HUCANA





### Certificado de tradición

Nro. CT500134404

167

Observaciones:

Dado en Bogotá, 06 de marzo de 2015 a las 11:56:40

A solicitud de: JAZMIN ANDREA SANCHEZ GALVIS con C.C. C52202358 de Bogota.

**Directora de Servicios al Ciudadano**

**JUAN P. RAMIREZ  
Director de Operaciones**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Contrato de Concesión 071 de 2007

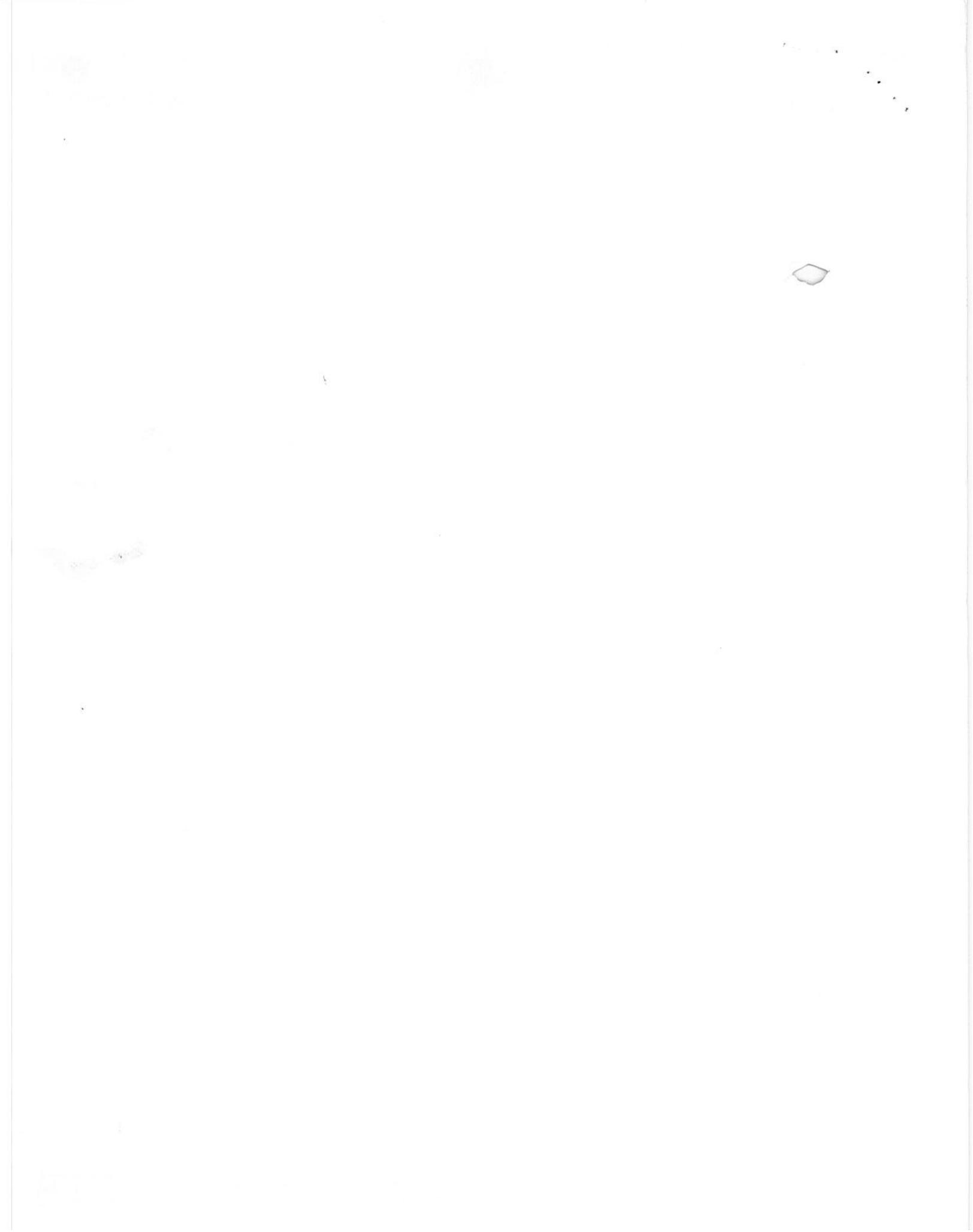
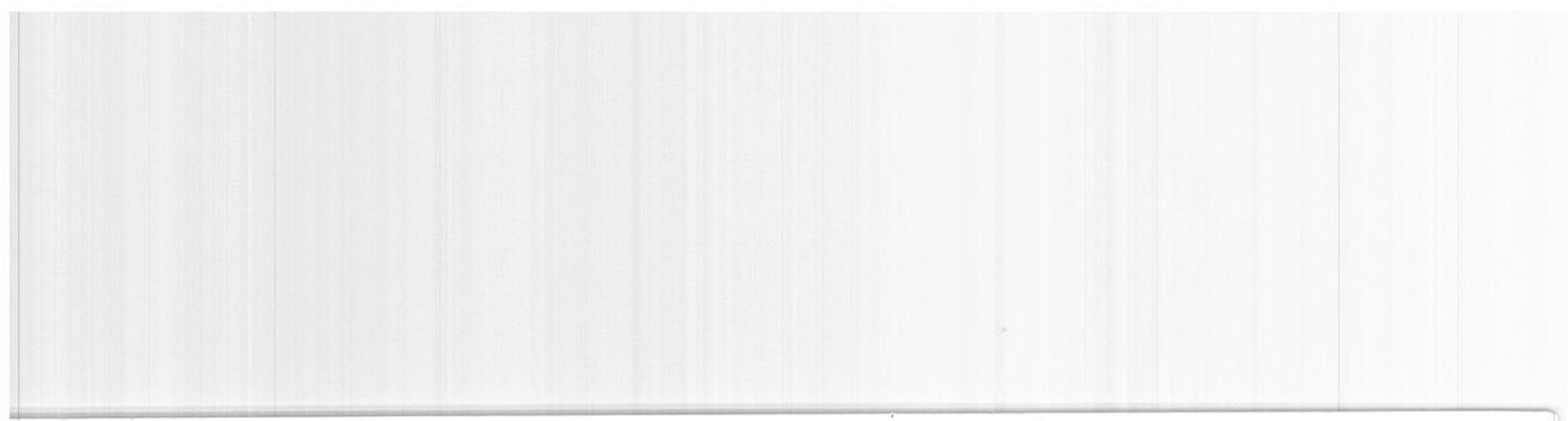


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Avenida Calle 26 No. 69-63 Edificio Torre 26 P.H. [www.simbogota.com.co](http://www.simbogota.com.co) Bogotá, Colombia  
Call Center: 291 6999

**BOGOTÁ  
HUMANANA**





**JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013  
Cra. 10 N° 14-33, Piso 2°**

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-039-2008-00415-00 DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA AF DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.**

En Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil quince (2015), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha de tres (03) de febrero del año dos mil quince (2015), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien mueble (vehículo) identificado con placas BNT 648, que encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado, El Suscrito Juez Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por secretaria ofíciase al juzgado de origen (JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ) en caso de que alguien haya realizado algún depósito fuera del término establecido para participar en la diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. **En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título**". Subrayado fuera de texto.

El Juez;



**LUCAS MENESES CHAVARRO.**

La Secretaria,



**LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ.**  
\*\*MACM\*\*

1875

DEICY LONDOÑO ROJAS  
ABOGADA

Señor  
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
E. S. D.

Referencia: Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Demandado: AF DE COLOMBIA INDUSTRIA  
Radicado: 2008-0415

Adición 1 Folio  
OF. EJEC. CIVIL N. PAL  
2547  
81349 14-JUN-'08 10:58

**DEICY LONDOÑO ROJAS**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D. C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.539.381 de Bogotá D. C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 149.847 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada especial de, **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, por medio del presente escrito me permito solicitar las siguientes medidas cautelares:

12. El embargo de los recursos que se encuentren en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, encargos fiduciarios, CDT'S y productos similares de los que sean titulares los demandados AF DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA sociedad legalmente constituida e identificada con NIT 830.105.827-7, y que posean en las siguientes entidades financieras existentes avaladas por la Superintendencia Financiera:

- BANCO POPULAR
- BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA
- BANCO DE OCCIDENTE
- BANCO AV VILLAS
- BANCOLOMBIA
- BANCO DE BOGOTÁ
- BANCO CAJA SOCIAL
- BANCO DAVIVIENDA
- BANCO BBVA
- BANCO ITAU
- BANCO CITIBANK
- BANCO AGRARIO

Los anteriores bienes los denuncio como de propiedad de los demandados y me reservo el derecho de denunciar nuevos bienes.

Atentamente,

  
**DEICY LONDOÑO ROJAS**  
C.C. No. 52.539.381 de Bogotá  
T.P No. 149.847 del C. S de la J.

CARRERA 7 No. 17 - 01 OFICINA 831- PBX (57-1) 5601345 312-3729449 - BOGOTÁ, D.C.  
- COLOMBIA



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 22 AUG 2018



Proceso No. 39 2008 - 415

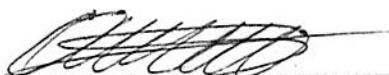
Al Despacho el escrito presentado por la apoderada de la parte actora Dra. DEICY LONDOÑO ROJAS, donde solicita el embargo de los dineros de los diferentes bancos; como quiera que se hace referencia a que el embargo de dineros de las diferentes cuentas viene ordenado por auto del 6 de septiembre de 2013, pero como han transcurrido más de cuatro años desde esa fecha, se accede a actualizar el oficio del embargo por ser de vieja data, en consecuencia, se librarán nuevos oficios a los bancos de la ciudad (fl. 41-C-2), por lo expresado anteriormente, el Juzgado

**RESUELVE**

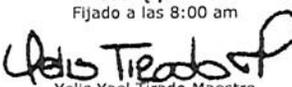
**1.- ELABÓRESE** nuevo oficio indicando su actualización, el cual viene ordenado en auto del 6 de septiembre de 2013 (folio 89, C-2), e indíquese que los dineros por razón de la medida de embargo deben ser consignados a la cuenta de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

**2.- Se deja sin valor ni efecto legal** el oficio 3762.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. 23 AGO. 2018
Por anotación en estado N° 11 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am
 Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

Y.G.P.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 38469

Bogotá, D.C. 29 de agosto de 2018

Señor gerente

BANCO POPULAR, COLPATRIA, OCCIDENTE, AV VILLAS, BANCOLOMBIA,  
BOGOTÁ, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BBVA, ITAU, CITIBANK Y AGRARIO  
Ciudad

*Inscribir la medida a favor del Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá*

REF: Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Ejecutivo singular  
No. 11001-40-03-039-2008-00415-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.  
8600343137 contra A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA NIT. 8301058277  
(Origen Juzgado 39 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 6 de septiembre de 2013 y  
22 de agosto de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, se  
decretó el embargo y retención de las sumas de dinero que posea o llegue  
a poseer la parte demandada, en las cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S  
y demás emolumentos, conforme lo establecido en el Decreto 0564 de 1996  
y las cartas circulares 66 y 77 del octubre 7 de 2016 y 10 de octubre de 2017  
respectivamente, expedidas por la Superintendencia Financiera.

Limítese la medida a la suma de \$ 55.000.000 M/cte.

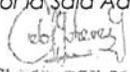
Lo anterior de conformidad según lo dispuesto en el numeral 10 del artículo  
593 de la Ley 1564 del 2012.

Consigne los dineros retenidos, por intermedio del Banco Agrario de  
Colombia – Depósitos Judiciales No. de cuenta 110012041800 Oficina de  
Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°  
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

  
CIELO GONZÁLEZ  
Profesional Universitario Grado 1°

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2438795

<input type="checkbox"/> OFICIOS	<input type="checkbox"/> DESPACHO. C.	<input type="checkbox"/> OTROS
NOMBRES: <u>Diego Antonio Rojas</u>		DEMANDANTE <input checked="" type="checkbox"/>
C.C. <u>52.589.381</u>		DEMANDADO <input type="checkbox"/>
TELÉFONO: <u>312-3721449</u>		AUTORIZADO <input type="checkbox"/>
FECHA: <u>14 FEB 2019</u>		
FIRMA: <u>Diego Antonio Rojas</u>		



**Banco de Occidente**

NIT.890.300.279-4

112

Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2019

SV- 19-01375

1548-40-009  
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

24887 26-FEB-19 9:25  
Zafra  
17010  
retra

Señor(a)(es):

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 1

BOGOTA

64

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 18/02/2019, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **A.F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA**

ID. Demandado: **8301058277**

No. Proceso: **11001-40-03-039-2008-00415-00**

No. Oficio: **38469**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

**Andrea Villamizar Vanegas**

Gestora de Embargos

Vicepresidencia de Servicio al Cliente

Bogotá

Elaboró: ANGIE GARCIA



@Bco\_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co



2

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Judicial  
OFICINA DE EJECUCIÓN  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

01 MAR 2019

se agrega al

expediente el anterior escrito por el cual se ordenó en todos los casos, sin necesidad de auto que lo ordene, lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. para el conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

Entradas  
27/02/19

113

Bogotá, 20 febrero 2019

DSB-DOP-EMB-19-GE306745

Señor(a)  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
Carrera 10 No. 14 - 33, piso 1  
Bogotá, D. C.

17-letu  
1604-2019-61-9  
*[Handwritten Signature]*  
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ  
68483 27-FEB-19 11:28

Oficio No.38469 RAD. RAD 11001400303920080041500 Proceso Judicial Instaurado por S.A. BANCO DAVIVIENDA en contra de AF DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos (BANCO DE BOGOTA y MEGABANCO), me permito suministrar la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	INFORMACIÓN
830105827	AF DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA	Figura como titular de las siguientes cuentas: Cuentas de Ahorro 416341907 se procedió a registrar la novedad en el sistema.  De otra parte informamos que el cliente registra embargos pendientes y se tendrá en cuenta el orden del radicado.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

John Alexander Zarabanda Donoso  
Jefe Centro de Embargos  
Departamento de Operaciones - 0100  
GBENAVI



2

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
OFICINA DE EJECUCIÓN  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

**06 MAR 2019**

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ et. concordada auto que lo ampara. Confección dispuesta  
en el artículo 109 C.C.P. se pone en conocimiento de los interesados,  
por los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

DEICY LONDOÑO ROJAS  
ABOGADA

17-7  
Enlaces  
050319

114

Señor  
JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ  
E. S. D.

Adm. 1 F21  
OF. EJEC. CIVIL M. PAL  
27498 4-MAR-19 16:17 lcb  
1723. 225. 9.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA DE BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Contra A F DE COLOMBIA INDUSTRIAL LTDA.

RADICACIÓN: 2008 - 0415

ASUNTO: SOLICITA FECHA DE REMATE

DEICY LONDOÑO ROJAS, mayor de edad, domiciliada y residiada en Bogotá D. C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.539.381 de Bogotá D. C, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 149.847 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada especial de BANCO DAVIVIENDA S.A, por medio del presente escrito, me permito solicitar se sirva ordenar el remate del vehículo identificado con las placas BNT-648, el cual ya se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Lo anterior no sin antes mencionar que el parqueadero donde se encuentra el vehículo está a paz y salvo incluso para la fecha que el despacho señale para remate.

Atentamente,

  
DEICY LONDOÑO ROJAS  
C.C. No. 52.539.381 de Bogotá  
T.P No. 149.847 del C. S de la J.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Ordinaria de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

06 MAR 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

*Parade*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 38469

Bogotá, D.C. 29 de agosto de 2018

Señor gerente

BANCO POPULAR, COLPATRIA, OCCIDENTE, AV VILLAS, BANCOLOMBIA,  
BOGOT, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BBVA, ITAU, CITIBANK Y AGRARIO  
Ciudad

*Inscribir la medida a favor del Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá*

REF: Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Ejecutivo singular  
No. 11001-40-03-039-2008-00415-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.  
8600343137 contra A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA NIT. 8301058277  
(Origen Juzgado 39 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 6 de septiembre de 2013 y  
22 de agosto de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, se  
decretó el embargo y retención de las sumas de dinero que posea o llegue  
a poseer la parte demandada, en las cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S  
y demás emolumentos, conforme lo establecido en el Decreto 0564 de 1996  
y las carta circulares 66 y 77 del octubre 7 de 2016 y 10 de octubre de 2017  
respectivamente, expedidas por la Superintendencia Financiera.

Limítese la medida a la suma de \$ 55.000.000 M/cte.

Lo anterior de conformidad según lo dispuesto en el numeral 10 del artículo  
593 de la Ley 1564 del 2012.

Consigne los dineros retenidos, por intermedio del Banco Agrario de  
Colombia – Depósitos Judiciales No. de cuenta 110012041800 Oficina de  
Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.



Itaú CorpBanca Colombia S.A.  
Centro Transaccional Carrera Décima  
Of. 803  
AE 01 18 FEB 2019  
**Recibido**

banco popular  
CENTRO DE CORRESPONDENCIA  
BOGOTÁ

UTCC2015  
91111100458752

2019 FEB 25 A 11: 25

UTCC2015  
cadena cadena courier.  
2019 FEB. 1 8  
**ENTREGADO**

BOGOTÁ D.C.

**RECIBIDO**  
SUJETO A VERIFICACIÓN

2019 FEB 18 A 11: 25

Grupo Bancolombia

Banco de Occidente  
C/A. ANIDA JIMÉNEZ BTA.  
18 FEB 2019  
293  
**RECIBIDO CREDENCIAL**  
12:24 PM

**BBVA**  
SUCURSAL AVENIDA JIMÉNEZ  
SUBSISTENTE DE OPERACION Y APOYO COMERCIAL  
Feb 18-2019

**Banco AV Villas**  
OFICINA 002-CORDOBA  
22 FEB 2019  
RECIBO DE CORRESPONDENCIA  
HORA: 12:21 pm  
FIRMA: Lina Lopez S

19 FEB 18 P12:48

Banco Caja Social  
25 FEB 2019  
Vo.Bo.  
**TRAMITADO**

Banco de Bogotá  
OF. ANDES - 033  
RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

COPIA OFICIAL (3)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 38469

Bogotá, D.C. 29 de agosto de 2018

CITIBANK EMBARGOS CRP  
21 FEB 18 09:08 AM 0006

Señor gerente  
BANCO POPULAR, COLPATRIA, OCCIDENTE, AV VILLAS, BANCOLOMBIA,  
BOGOT, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BBVA, ITAU, CITIBANK Y AGRARIO  
Ciudad

*Inscribir la medida a favor del Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá*

REF: Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Ejecutivo singular  
No. 11001-40-03-039-2008-00415-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.  
8600343137 contra A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA NIT. 8301058277  
(Origen Juzgado 39 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 6 de septiembre de 2013 y  
22 de agosto de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, se  
decretó el embargo y retención de las sumas de dinero que posea o llegue  
a poseer la parte demandada, en las cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S  
y demás emolumentos, conforme lo establecido en el Decreto 0564 de 1996  
y las carta circulares 66 y 77 del octubre 7 de 2016 y 10 de octubre de 2017  
respectivamente, expedidas por la Superintendencia Financiera.

Limítese la medida a la suma de \$ 55.000.000 M/cte.

Lo anterior de conformidad según lo dispuesto en el numeral 10 del artículo  
593 de la Ley 1564 del 2012.

Consigne los dineros retenidos, por intermedio del Banco Agrario de  
Colombia - Depósitos Judiciales No. de cuenta 110012041800 Oficina de  
Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

COPIA OFICINA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ORCIO No. 3463

Boletín No. 23 de marzo de 2018

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



DEICY LONDOÑO ROJAS  
ABOGADA

9 de JUN 1 15

Despacho  
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Atena 3716j

25652 15-MAR-'19 12:33

2725. 2019

25.

Señor  
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA  
JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA DE BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Contra AF DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.

RADICACIÓN: 2008 - 0415

grante

ASUNTO: APORTA OFICIO TRAMITADO A BANCOS

DEICY LONDOÑO ROJAS, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá D. C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.539.381 de Bogotá D. C, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 149.847 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada especial de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio del presente escrito me permito aportar oficios debidamente tramitados a las diferentes entidades financieras.

Del señor Juez, con toda atención y respeto,

Atentamente,

  
DEICY LONDOÑO ROJAS  
C.C. No. 52.539.381 de Bogotá  
T.P No. 149.847 del C. S de la J.

Oficina de Ejecución  
Civil Municipal de Bogotá

AL DESTINATARIO

~~19 MAR 2019~~

17-97  
108

Despacho

9

DEICY LONDOÑO ROJAS  
ABOGADA

Señor  
JUEZ 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
JUZGADO ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra  
AF DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA

RADICACIÓN: (2008-0415) *s/paude*

ASUNTO: SOLICITUD FIJAR NUEVA FECHA REMATE

DEICY LONDOÑO ROJAS, mayor de edad, domiciliada y domiciliada en Bogotá D. C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.539.381 de Bogotá D. C, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 149.847 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada especial de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio del presente escrito solicito señor Juez, se sirva fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate del vehículo de placas BNT-648, el cual se encuentra legalmente embargado y secuestrado a órdenes del despacho.

De otra parte, me permito informar que el parqueadero se encuentra al día **UF. EJEC. CIVIL MPAL.**

Atentamente,

*Deicy Londoño Rojas*  
DEICY LONDOÑO ROJAS  
C.C. No. 52.539.381 de Bogotá  
T.P No. 149.847 del C. S de la J.

*Sone*  
*Despach*  
05824 2-ABR-'19 16:12 *1x*  
*2604-192-*



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA  
MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA MUNICIPAL  
CALLE DE LA PAZ No. 100-100, BOGOTÁ, D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA MUNICIPAL  
CALLE DE LA PAZ No. 100-100, BOGOTÁ, D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA MUNICIPAL  
CALLE DE LA PAZ No. 100-100, BOGOTÁ, D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA MUNICIPAL

Oficina de Ejecución  
Civil Municipal de Bogotá  
ALDIAS 04 ABR 2019

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA MUNICIPAL

119

# República de Colombia



## Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., - 9 APR 2019

Pí... No. 39 2008 - 0415

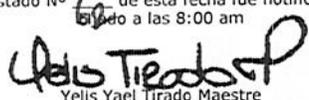
Como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala nueva fecha y hora para realizar la presente diligencia, está siendo el día 15 de mayo de 2019 a la hora de las 10.30 a.m. para llevar a cabo el remate del vehículo de placas BNT - 648. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 10 ABR 2019 Por anotación en estado N° 60 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Firmado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
---

PSM



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

BOGOTÁ



El presente documento tiene por objeto informar a los señores médicos que se han inscrito en el curso de actualización de conocimientos en el área de diagnóstico por imagen, que el examen de ingreso a dicho curso se realizará el día 15 de mayo de 2018, a las 8:00 de la mañana, en el aula de conferencias del Hospital General de Bogotá, ubicada en la carrera 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

Se invita a los señores médicos interesados en participar en el curso a presentarse a la prueba de ingreso el día 15 de mayo de 2018, a las 8:00 de la mañana, en el aula de conferencias del Hospital General de Bogotá, ubicada en la carrera 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

BOGOTÁ

Banco  
Caja Social

1 f.  
Derpado  
1836-39.9

Reut.

20

04 MAR 2019

M57089VA1048029\St 001170032847



R70891903000686

Señores:

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 1

Ciudad

9  
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

02436 7-MAR-'19 9:45

39.  
.38469 de fecha 29/08/2018. RAD. . 2008-00415-00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ENTRE BANCO DAVIVIENDA  
F DE COLIMBIA INDUSTRIA LTDA

plimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, informamos el proceder  
ntidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

entificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
8301058277	-	-	-	-	-	-

Cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

cordialmente,

**EDITH JACQUELINE FERNANDEZ CASTELLANOS**

Analista de Embargos (E).

R70891903000686

OF. EJEC. CIVIL MPRAL.

82438 7-MAR-19 9:42



2

República de Cuba  
Rama Judicial Poder Judicial  
OFICINA DE EJECUCIÓN  
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
SANCTI SPIRITUS

En la fecha

23 ABR 2019

de agosto

expediente el anterior, se declara en firme, sin novedad del caso que lo originó, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. de haberse cumplido lo establecido para los fines legales pertinentes.

Se declara en firme

Remite 121

# BBVA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA  
Secretario(a)

BOGOTA  
CUNDINAMARCA  
MARZO 07 DE 2019  
CARRERA NO. 14-33 PISO 1  
144

IF-Despacho  
Jupen  
OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2  
1948-2019-94-9  
62138 12-MAR-'19 11:13

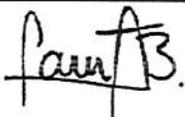
OFICIO No: 8469  
REFERENCIA: JUDICIAL  
RADICADO N°: 11001400303920080041500  
NOMBRE DEL DEMANDADO: AF DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA  
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 830105827  
NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA  
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860034313  
ONSECUTIVO: JT178568

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 06 del mes marzo del año 2019, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.



---

BBVA Colombia  
Operaciones - Embargos  
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.  
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21  
Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE E.  
BOGOTA  
CUNDINAMARCA  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1  
MARZO 07 DE 2019  
144

Motivo Devolución:

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Rechuzado
<input type="checkbox"/>	No reside
<input type="checkbox"/>	No reclamado
<input type="checkbox"/>	Dirección errada
<input type="checkbox"/>	Otros

DATA COURRIER

144

A



cliente courier

Apreciado(a) Cliente:

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOG  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1

BOGOTA  
CUNDINAMARCA  
Zona: R-STF007 OP: 359737  
Remitenete: CADENA 860003000  
Origen: BOGOTA 08/03/2019 13:15  
Cundinamarca



111112246706  
www.courrier.com.co Calle del Representante de Bom 302-17



República de Colombia  
Rama Judicial Del Poder Judicial  
OFICINA DE EJECUCION  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
BOGOTA D.C.

23 ABR 2019

expediente el actario. sin necesidad de auto que lo declare. con el artículo 109 C.G.P. se parte de conocimiento de los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

Vicepresidencia de Operaciones  
Gerencia Operativa de Convenios  
Unidad Operativa de Embargos

Bogotá D.C, 19 de febrero de 2019

UOE-2019-0010976  
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA  
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores  
Entes Judiciales (JUZGADOS – RAMA JUDICIAL) ó  
ENTES COACTIVOS

ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo  
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

ASUNTO: OFICIO 38469 N° RAD O PROCESO 20080041500

04446 19-MAR-'19 15:41

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
Gerencia Operativa de Convenios  
Unidad Operativa de Embargos  
Procesó: Isis Bernier Ramos

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
OFICINA DE EJECUCIÓN  
JUZGADOS CIVIL ES MUNICIPALES  
BOGOTÁ D.C.



2

7 3 ABR 2019

se agrega al

En la fecha

Expediente el anterior por lo tanto con sus anexos en folios  
sin necesidad de auto que lo ordene, por lo tanto lo dispuesto  
en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,  
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

UTCC2015



91111100458752

123

OFICIO No. 38469

Bogotá, D.C. 29 de agosto de 2018

Señor gerente

BANCO POPULAR, COLPATRIA, OCCIDENTE, AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BOGOT, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BBVA, ITAU, CITIBANK Y AGRARIO Ciudad



Inscribir la medida a favor del Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Ejecutivo singular No. 11001-40-03-039-2008-00415-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 8600343137 contra A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA NIT. 8301058277 (Origen Juzgado 39 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 6 de septiembre de 2013 y 22 de agosto de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de las sumas de dinero que posea o llegue a poseer la parte demandada, en las cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y demás emolumentos, conforme lo establecido en el Decreto 0564 de 1996 y las carta circulares 66 y 77 del octubre 7 de 2016 y 10 de octubre de 2017 respetivamente, expedidas por la Superintendencia Financiera.

Limítese la medida a la suma de \$ 55.000.000 M/cte.

Lo anterior de conformidad según lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 de la Ley 1564 del 2012.

Consigne los dineros retenidos, por intermedio del Banco Agrario de Colombia - Depósitos Judiciales No. de cuenta 110012041800 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

*C. Roberto...*

PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2438795



19 FEB. 2019

BOGOTÁ, D.C. 20 de agosto de 2019

SEÑOR GERENTE  
BANCO POPULAR COLOMBIANO  
BOGOTÁ, D.C.

ENVIADO

Expediente anterior número 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados, para las fines legales pertinentes.

En la fecha 23 ABR 2019 se agrega al

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
OFICINA DE EJECUCIÓN  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
BOGOTÁ D.C.



2



Libertad y Orden  
Republica de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**  
**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE**  
**EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**  
**ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015**  
**Cra. 12 N° 14-22, Piso 1**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**EJECUTIVO No. 11001-40-03-039-2008-00415-00 de BANCO DAVIVIENDA S.A contra A F DE COLOMBA INDUSTRIA LTDA.**

En Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha nueve (09) de abril del año dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble (vehículo) debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni certificado de tradición correspondiente al bien objeto de remate.

**YELIS Yael TIRADO MAESTRE**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a letter or document.

Bottom section of faint, illegible text, possibly a signature or closing.



125



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 34029

Bogotá D. C., 29 de mayo de 2019

Señores:  
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL  
JUZGADO \_\_\_\_\_  
Ciudad

REF: Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo singular No. 11001-40-03-044-2008-01557-00 iniciado por SISTEMCOBRO S.A.S. NIT 800.161.568-3 cesionario de BANCO DE CREDITO NIT 860.007.660-3 contra A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA NIT 830.105.827-7 Y PATRICIA ELENA LOPEZ GUIZADO C.C. 51.834.106 (Origen Juzgado 44 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 22 de mayo de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, decreto LA TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO, y en consecuencia ordenó el levantamiento de la medida de embargo de los remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo No. 2008-00415 que adelanta BANCO DAVIVIENDA S.A. contra A. F. DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA.

La medida se comunicó mediante oficio No. 1256 del 11 de junio de 2010, emitido por el Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2438795

OF. EJEC. CIVIL MPAL. *Jeira*  
34783 6-JUN-'19 11:18  
4344-2019-151-009



me



Consejo Superior  
de la Judicatura

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C  
ENTRADA AL DESPACHO

07

07 JUN 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretano (a) \_\_\_\_\_



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. 22116  
Bogotá D. C., 06 de octubre de 2020

Señor Gerente:  
BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV.  
VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO ITAÚ, BANCO CITIBANK  
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo singular No. 11001-40-03-039-2008-00415-00 iniciado  
por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7 contra AF DE COLOMBIA  
INDUSTRIAL LTDA NIT: 830.105.827-7 (Origen Juzgado 39 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de septiembre de 2020,  
proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó dispuso OFICIARLE,  
para que se sirva informar a este Despacho el trámite dado al oficio No.  
38469 de 29 de agosto de 2018.

Se informa que los depósitos retenidos deberán consignarse por intermedio  
del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales No. de cuenta  
110012041800 a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°  
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente

  
Diana Paola Gárdenas López  
Profesional Universitario Grado 13

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

<input checked="" type="checkbox"/> OFICINA	<input type="checkbox"/> DESPACHO C.	<input type="checkbox"/> CITROS
NOMBRES: <u>Deicy Lombardo</u>		DEMANDANTE <input type="checkbox"/>
cc: <u>D. Lombardo - ABOGADA - notificaciones@deho.com</u>		DEMANDADO <input checked="" type="checkbox"/>
TELÉFONO: <u>3123729449</u>		AUTORIZADO <input type="checkbox"/>
FECHA: <u>20 NOV 2020</u>		
FIRMA _____		



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.

## JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.  
Tel: 2438795

OFICIO No. 22116  
Bogotá D. C., 06 de octubre de 2020

Señor Gerente:  
BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV.  
VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO ITAÚ, BANCO CITIBANK  
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo singular No. 11001-40-03-039-2008-00415-00 iniciado  
por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7 contra AF DE COLOMBIA  
INDUSTRIAL LTDA NIT: 830.105.827-7 (Origen Juzgado 39 Civil Municipal)

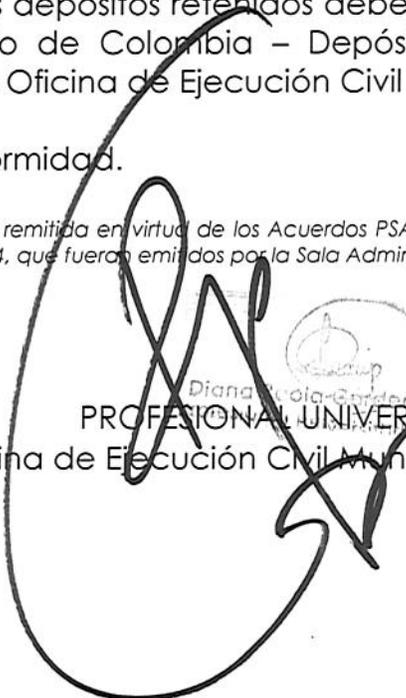
Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de septiembre de 2020,  
proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó dispuso OFICIARLE,  
para que se sirva informar a este Despacho el trámite dado al oficio No.  
38469 de 29 de agosto de 2018.

Se informa que los depósitos retenidos deberán consignarse por intermedio  
del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales No. de cuenta  
110012041800 a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente

  
Diana Alicia Cardenas  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Handwritten signature or scribble in the center of the page.

168403

Bogotá D.C.

Señores

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 1  
ofiapoyo@cmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BOGOTA D.C

Asunto: Oficio número 20201006 de 22116. Radicado 11001-40-03-039-2008-00415-00 de BANCO DAVIVIENDA SA Contra AF DE COLOMBIA INDUSTRIAL LTDA con número de identificación 830105827-7. ✓

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con AV Villas.

Recibimos comunicaciones en nuestras oficinas, también en la Carrera 10 N° 26-71 Torre Sur Piso 10 Edificio Tequendama Bogotá, o en nuestro correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavillas.com.co

Cordialmente,



Claudia Liliana Soto Soto  
Jefatura Soporte Operativo de Embargos  
Banco AV Villas

Ramirezad

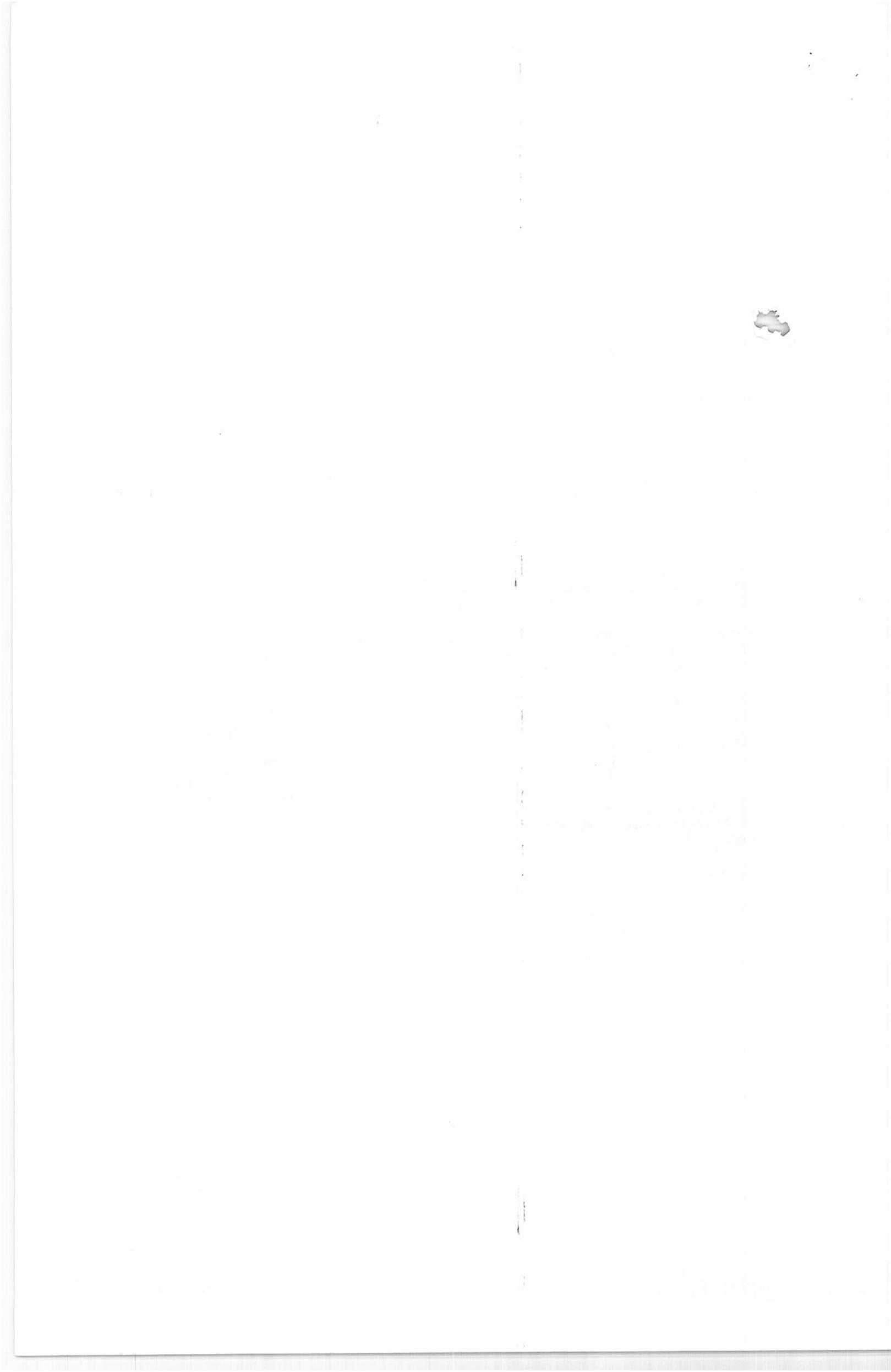
BANCO AVILLAS ORIGINAL 9-29298450  
DIRECCION GENERAL 2020-11-24 10:50:47  
Destin: 3350 VARIOS  
Origen: 168403 JEFATURA SOPORTE OPERATIVO  
Asunto: OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES/OF 20201006 DE 22116 NI 830105827-7

OF. EJEC. CIVIL M. PRL

76861 26-NOV-20 15:35

5934 - 226-009.

*Pare SF*  
*Requite.*



168403

Bogotá D.C.,

Señores

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE BOGOTA D.C  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 1  
ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BOGOTA D.C

Asunto: Oficio número 22131 de 20201006. Radicado 11001-40-03-062-2013-00156-00 de  
BANCO DAVIVIENDA SA Contra INVEERSIONES MOSQUERAS EN C Y OTRO con  
número de identificación 900391686-3.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que una vez verificadas nuestras  
bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su  
comunicación no posee(n) vínculo(s) con AV Villas.

Recibimos comunicaciones en nuestras oficinas, también en la Carrera 10 N° 26-71 Torre Sur Piso  
10 Edificio Tequendama Bogotá, o en nuestro correo electrónico:  
embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co

Cordialmente,



Claudia Liliana Soto Soto  
Jefatura Soporte Operativo de Embargos  
Banco AV Villas

Ramirezad

BANCO AVVILLAS ORIGINAL 9-29298452  
DIRECCION GENERAL 2020-11-24 10:51:50  
Destin: 3350 VARIOS  
Origen: 168403 JEFATURA SOPORTE  
OPERATIV  
Asunto: OFICINA DE APOYO PARA LOS  
JUZGADOS/OF 22131 DE 20201006/ NI  
900391686-3

12

12

12

12

12

12

12

12

**RV: RESPUESTA OFICIO**

29

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota  
<ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/11/2020 8:20 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (281 KB)

4564565464746 2.pdf; 4564565464746 3.pdf;

Cordialmente;

**SECRETARIA DE APOYO**  
**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE**  
**SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

**De:** Alizon Dayana Ramirez Bermudez <ramirezad@bancoavillas.com.co>

**Enviado:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 8:19 a. m.

**Para:** Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota  
<ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RESPUESTA OFICIO

\*\*\*\*\* Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. \*\*\*\*\*

*Buen día, con el propósito de atender lo solicitado, adjuntamos el documento del asunto.*

*Cordialmente,*

**Alizon Dayana Ramirez Bermudez**  
Auxiliar Especializado  
[ramirezad@bancoavillas.com.co](mailto:ramirezad@bancoavillas.com.co)

**Jefatura Soporte Operativa de Embargos**  
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología  
Tel.: (57 1) 407 0077 Ext.: 48277  
Banco AV Villas  
Bogotá, Colombia



6

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
OFICINA DE EJECUCIÓN  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

27 NOV 2020

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios, \_\_\_\_\_  
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto  
en el artículo 103 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,  
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

76861 26-NOV-20 15:35

# República de Colombia



## Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., 9 JUL 2019

Proceso No. 39 2008 - 0415

Al despacho oficio N°34029 allegado por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Bogotá, quien mediante el cual comunica la terminación del proceso 2008-1557 (Origen Juzgado 44 Civil Municipal) por desistimiento tácito y ante lo expresado, el Juzgado

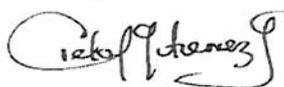
### RESUELVE

**Acúsesse** recibo del oficio allegado por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Bogotá, el mismo se deja en conocimiento de las partes y para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

<p>Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 12 JUL 2019 Por anotación en estado N° 120 de esta fecha fue notificado el auto anterior. 120 Las 8:00 am</p> <p> Cielo Julieth Gutiérrez Gonzalez Secretario</p>
--

PSM

1870  
1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900

1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910  
1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930

1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000

127

DEICY LONDOÑO ROJAS  
ABOGADA

Señor  
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF:  
RADICADO NO : 39-2008-415  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S A S  
DEMANDADO: AF DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA y OTROS.

ASUNTO: SOLICITUD FIJAR NUEVA FECHA DE REMATE.

DEICY LONDOÑO ROJAS, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá D. C. identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.539.361 de Bogotá D. C, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 149.847 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada especial de, BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio del presente escrito solicito se sirva fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate del vehículo de placas BNT-648, el cual se encuentra legalmente embargado y secuestrado a órdenes del despacho.

Atentamente,

*Deicy Londoño Rojas*

DEICY LONDOÑO ROJAS  
C.C. No. 52.539.361 de Bogotá  
T.P No. 149.847 del C. S de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

62728 25-NOV-19 15:32

SONIA REYES <i>Sonia Reyes</i>	
F	<u>I</u>
U	<u>Letra</u>
RADICADO	
<u>9649-191-9</u>	



Consejo Superior  
de la Judicatura

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

29 NOV 2019

06

Al despacho del Señor (a) JUEZ (a) \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

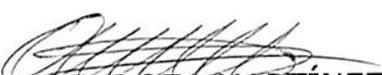
4 FEB 2020

Proceso No. 39 2008 - 415

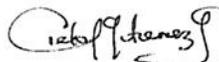
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se advierte irregularidad alguna, se señala la hora de las 10:30 a.m. del día 12 de marzo de 2020, para llevar a cabo el remate del vehículo cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, D.C.   
Por anotación en estado N°  de esta fecha fue notificado el  
presente auto.  
Fijado a las 8:00 am  
  
Cielo Julieth Gutiérrez González  
Secretario

13 FEB 2020

y.g.p.



INSTRUMENTOS Y CURSOS

Instrumentos y cursos de...

Instrumentos y cursos de...



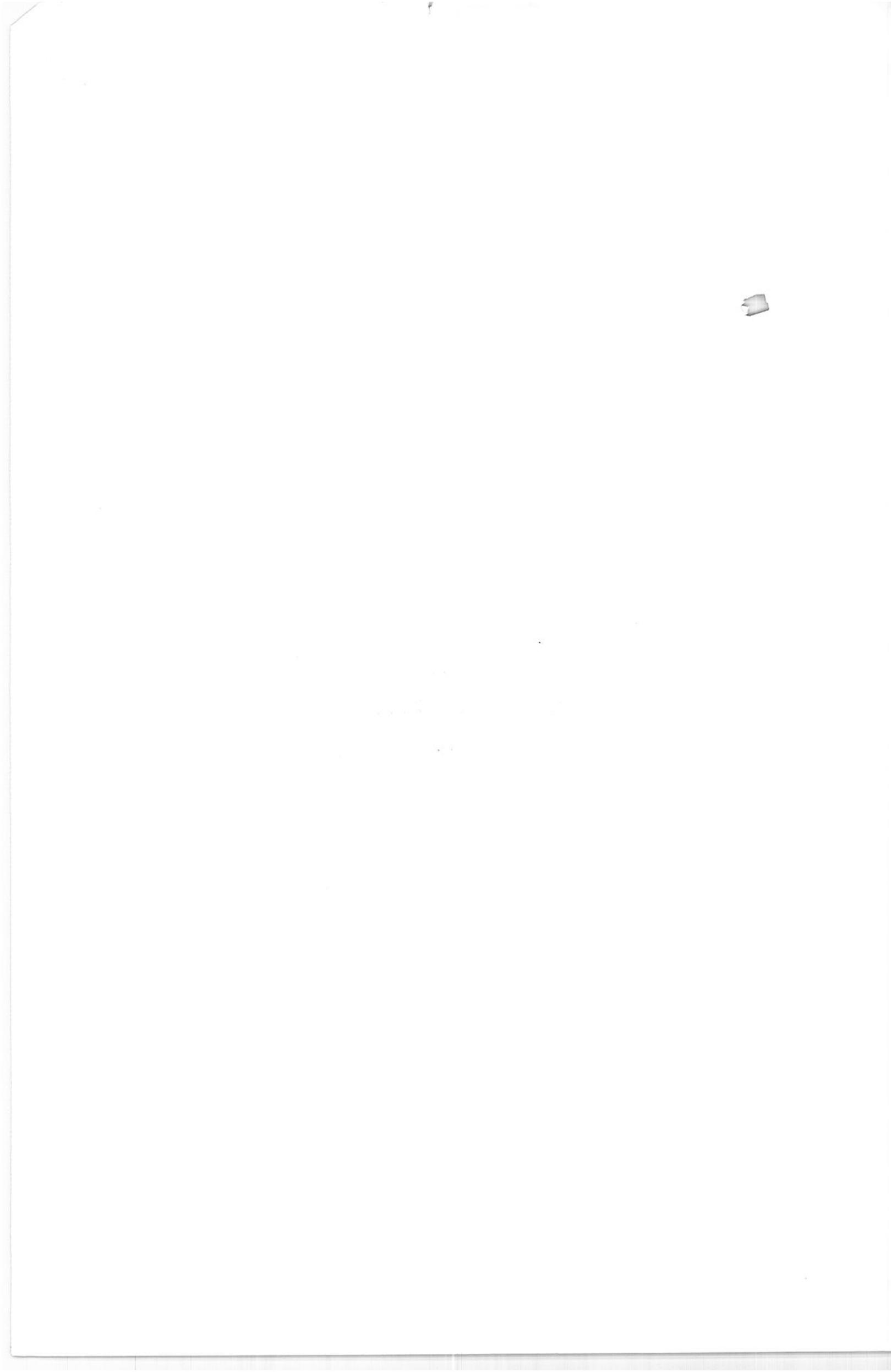
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**EJECUTIVO No. 11001-40-03-039-2008-00415-00 de BANCO  
DAVIVIENDA S.A contra A.F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA**

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble (vehículo) debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición del bien objeto del remate.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**



DEICY LONDOÑO ROJAS  
ABOGADA

12/MAR-20

TF

130



Señor:  
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.  
JUZGADO DE ORIGEN: 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.  
E. S. D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
41585 12MAR'20 AM 8:38  
2238-2020.

REFERENCIA: EJECUTIVO  
RADICADO: 2008 - 415  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO: A F DE COLOMBIA INDUSTRIA LTDA

ASUNTO: SOLICITUD NUEVA FECHA DE REMATE.

DEICY LONDOÑO ROJAS, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D. C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.539.381 de Bogotá D. C, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 149.847 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada especial de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente escrito me permito solicitar señor Juez, se sirva fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo de placas BNT-648, el cual se encuentra legalmente embargado y secuestrado a órdenes del despacho.

Del señor Juez, con toda atención y respeto,

Atentamente,



DEICY LONDOÑO ROJAS  
C. C. 52.539.381 de Bogotá  
T. P. 149.847 del C. S. J.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Resolución Civil  
Manizales - Depto. C.O.  
ENTRADA AL DESPACHO

13 MAR ZUZU

A despacho de Señora Jueza \_\_\_\_\_  
Cónyuges \_\_\_\_\_  
Ella Secretaria \_\_\_\_\_

13-03-20 Memorial repetido

Fw: Solicitud de requerimiento a entidades financieras - Banco Davivienda S.A. vs A F de Colombia Industria 039 - 2008 - 00415

131

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.  
<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 2/07/2020 10:49 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (169 KB)

Memorial solicitando requerir a las entidades financieras.pdf;

Cordial saludo

Reenvío memorial para los fines pertinentes a que haya lugar

De: DEICY LONDOÑO ROJAS <dlondono.abogada.notificaciones@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de julio de 2020 12:40 p. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.  
<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de requerimiento a entidades financieras - Banco Davivienda S.A. vs A F de Colombia Industria 039 - 2008 - 00415

Cordial saludo,

Me permito adjuntar memorial solicitando requerir a las entidades financieras.

Quedo atenta a su respuesta,

**POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO Y SU ANEXO.**

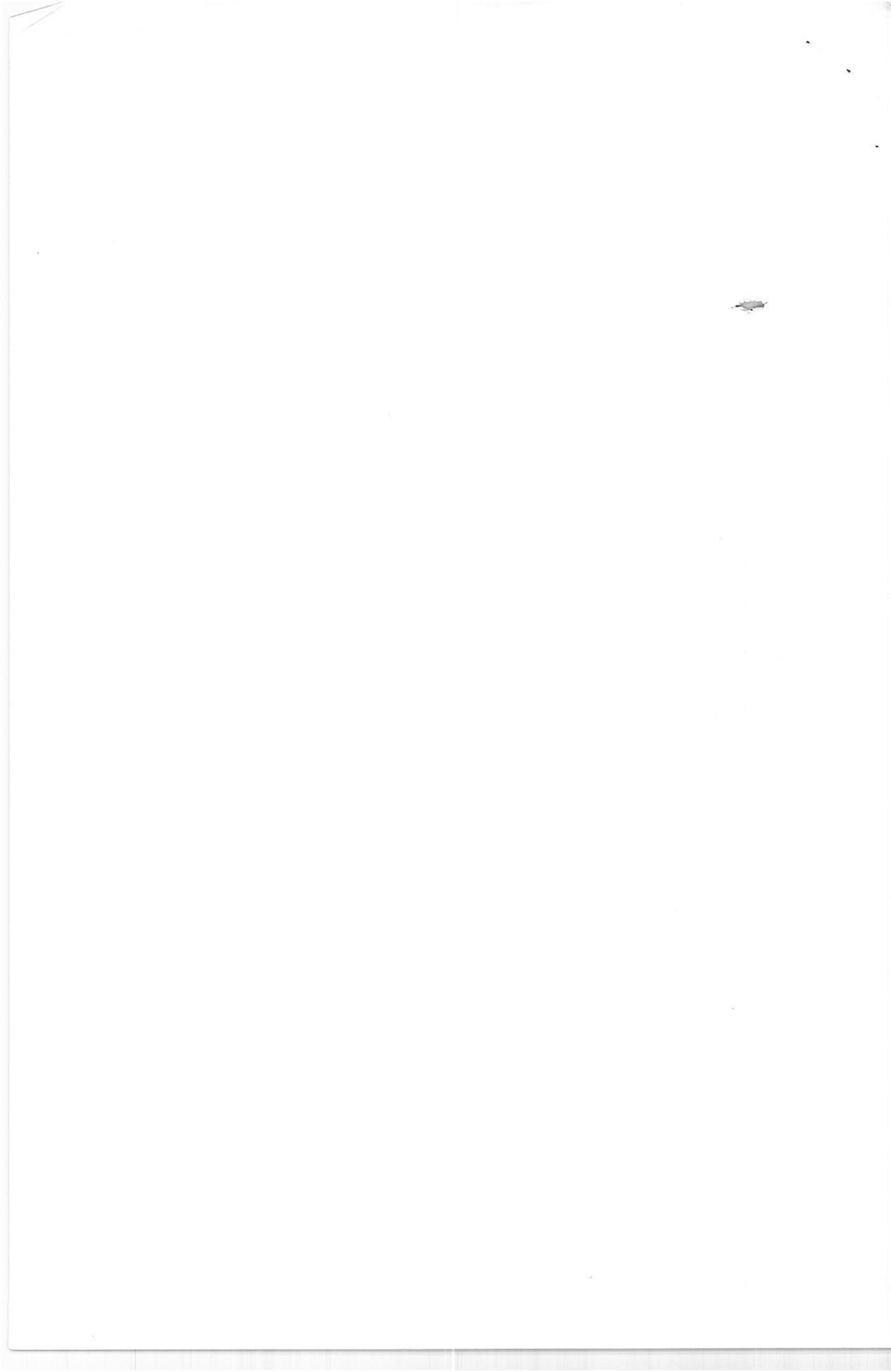
Deicy Londoño Rojas  
Abogada  
Carrera 7 No. 17 - 01 Oficina 0831  
Tel 5601345 - 312- 3729449  
Bogotá, D.C., Colombia

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

69888 8-JUL-20 14:39

2589-141-009!

Para 2F  
Depto.



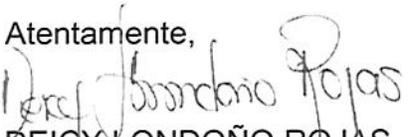
DEICY LONDOÑO ROJAS  
ABOGADA

Señor  
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.  
JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Demandado: AF DE COLOMBIA INDUSTRIA  
Radicación: 11001400303920080041500

ASUNTO: REQUERIMIENTO A ENTIDADES FINANCIERAS

DEICY LONDOÑO ROJAS, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá D. C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.539.381 de Bogotá D. C, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 149.847 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de la parte actora por medio del presente escrito me permito solicitar se requiera a las entidades financieras que a la fecha no han dado respuesta de conformidad con las que obran en el plenario.

Atentamente,  
  
DEICY LONDOÑO ROJAS  
C.C. 52.539.381 DE BOGOTA  
T.P. 149.847 DEL C. S. DE LA J

Oficina de Ejecución  
Civil Municipal de Bogotá  
AL CALIFICADO

~~11 JUL 2020~~

133

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., dieciocho de septiembre de dos mil veinte

Proceso No. 39 2008 - 415

Al Despacho el escrito allegado por la parte actora Dra. DEICY LONDOÑO ROJAS, donde solicita fecha para remate del vehículo cautelado.

Como quiera que no se advierte irregularidad alguna, el Despacho procederá a fijar fecha para remate.

Deberá proceder la parte actora a realizar la publicación en un periodo de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

**RESUELVE**

Señálese la hora de las 2:00 p.m. del día 22 de febrero de 2021, para llevar a cabo el remate del vehículo cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez (3)

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020 Por anotación en estado Nº 113 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Cleo Julieth Gutiérrez González Secretario
--

Y.g.p



1324

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

Proceso No. 39 2008 - 415

Al Despacho con solicitud allegado mediante correo electrónico por la parte actora, Dra. DEICY LONDOÑO ROJAS, donde solicita se requiera a las entidades financieras que a la fecha no han dado respuesta.

Se procede a verificar el expediente y se observa que el Banco Popular, Banco Colpatria, Banco Davivienda, Banco Av Villas, BANCOLOMBIA, Banco Itau y Banco Citibank, no han dado respuesta a la orden impartida por este Despacho, por lo que el Despacho accederá a lo solicitado por la memorialista, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

**RESUELVE**

**REQUIÉRASE** a las entidades financieras nombradas en la parte superior de este auto, para que se sirva informar a este Despacho el tramite dado al oficio 38469 del 29 de agosto de 2018.

En cumplimiento de lo anterior, **Oficiese en tal sentido** e indíquese que los dineros por razón de la medida de embargo deben ser consignados a la cuenta de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, No. 110012041800.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez (3)

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020 Por anotación en estado Nº 113 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario
---

